

**ORDENANZA N° 6583**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA  
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.- FÍJASE** en la suma de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$ 116.625.759.189), el total de **EROGACIONES** del Presupuesto de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2025, según los detalles descriptos en ANEXO I y ANEXO II al presente artículo, y al destino que a continuación se especifica:

JURISDICCIÓN	EROGACIONES (En Pesos)		
	CORRIENTES	DE CAPITAL	TOTAL
• INTENDENCIA	16.162.868.624	183.482.357	16.346.350.981
• SECRETARÍA DE GOBIERNO	25.484.909.824	606.578.954	26.091.488.778
• SECRETARÍA DE HACIENDA	10.124.537.262	1.080.057.228	11.204.594.490
• SEC. DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD	23.764.230.779	3.822.991.028	27.587.221.807
• SEC. DE OBRAS PÚBLICAS	4.087.627.508	8.559.536.994	12.647.164.502
• SECRETARÍA DE AMBIENTE	3.089.685.247	227.280.363	3.316.965.610
• ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	693.192.762	8.131.510	701.324.272
• SERVICIO DE LA DEUDA	3.792.000.000	688.623.278	4.480.623.278
• JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE FALTAS	387.375.793	3.626.952	391.002.745
<b>TOTAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</b>	<b>86.297.642.226</b>	<b>16.469.094.237</b>	<b>102.766.736.463</b>
• CONCEJO DELIBERANTE	7.727.738.774	1.182.463.574	8.910.202.348
• SERVICIO DE LA DEUDA H.C.D	35.349.109		35.349.109
• TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	3.745.731.449	1.165.622.395	4.911.353.844
• SERVICIO DE LA DEUDA H.T.C.M	2.117.425		2.117.425
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>99.097.364.556</b>	<b>17.528.394.633</b>	<b>116.625.759.189</b>

**ARTÍCULO 2°.- ESTÍMASE** en la suma de CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$ 116.625.759.189) el cálculo de **RECURSOS** del Presupuesto de la

*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2025, destinados a atender las erogaciones fijadas en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que a continuación se presenta y al que figura en ANEXO al presente artículo:

<b>RECURSOS</b>	<b>IMPORTE</b> (En Pesos)
- CORRIENTES	<b>99.097.364.556</b>
- DE CAPITAL	<b>17.528.394.633</b>
<b>TOTAL</b>	<b>116.625.759.188</b>

**ARTÍCULO 3°.-** Como consecuencia de lo establecido en los ARTÍCULOS 1° y 2°, el **RESULTADO FINANCIERO** queda equilibrado según el siguiente detalle:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b> (En Pesos)
TOTAL DE EROGACIONES	<b>116.625.759.188</b>
TOTAL DE RECURSOS	<b>116.625.759.188</b>
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	-

**ARTÍCULO 4°.- FÍJASE** en **SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (7.472)** el número total de cargos de la Planta de Personal del Municipio de la Ciudad Capital, correspondiente al Escalafón General y el Personal no Escalafonado del Departamento Ejecutivo Municipal, según el detalle de categorías programáticas desglosado en la presente norma.

**ARTÍCULO 5°: FÍJASE** en **CUATROCIENTOS (408)** el número total de cargos Docentes Titulares e Interinos pertenecientes al Escalafón Docente Ordenanza N° 3.917 de la Sub Secretaría de Educación del Municipio de la Ciudad Capital.

**ARTÍCULO 6°.- FÍJASE** en **TRECIENTOS NUEVE (309)** el número total de cargos de la Planta de Personal y Cuerpo de Concejales del Concejo Deliberante del Municipio de la Ciudad Capital, según su detalle de categorías programáticas desglosado en la presente norma.

**ARTÍCULO 7°.- FÍJASE** en **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (247)** el número total de cargos de la Planta de Personal y Personal no Escalafonado del Tribunal de Cuentas del Municipio de la Ciudad Capital, según su detalle de categorías programáticas desglosado en la presente norma.

**ARTÍCULO 8°.- FÍJESE** en **QUINCE (15)** el número total de cargos de Funcionarios de los Juzgados Administrativos de Faltas de la Municipalidad del Departamento Capital, según el detalle programático desglosado en la presente norma.

**ARTÍCULO 9°.-** El Departamento Ejecutivo distribuirá los créditos de la presente Ordenanza, y en su caso del Presupuesto Vigente, según la desagregación establecida en los Clasificadores del Gasto y las aperturas programáticas que estime pertinente.

**ARTÍCULO 10°.-** El Plan de Obras Públicas previsto para el ejercicio 2025, solo podrá efectuarse en la medida en que las obras se encuentren, al momento de la iniciación, con la financiación asegurada, ya sea con recursos de fuente municipal, provincial, nacional o internacional.

*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

**ARTÍCULO 11.- FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo a realizar aperturas programáticas no incluidas en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 12°.- AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo a introducir ampliaciones en los Créditos Presupuestarios y a establecer su distribución, en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público y realizar modificaciones presupuestarias según el detalle del anexo adjunto al presente artículo.

**ARTÍCULO 13°.- FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo a crear, modificar y/o suprimir las distintas jurisdicciones de dependencia directa del Departamento Ejecutivo y las demás estructuras orgánicas de todos los niveles de la Administración Pública Municipal Central y Descentralizada. En estos casos, los Decretos serán refrendados por todos los Secretarios, comunicando los mismos al Departamento Deliberativo.

**ARTÍCULO 14°.- CRÉASE** en el Concejo Deliberante la Comisión Especial de Actuación Permanente de Control y Seguimiento Presupuestario, que tendrá las funciones de efectuar el seguimiento y monitoreo de la ejecución presupuestaria.

El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir a la comisión referida en el párrafo precedente, para su conocimiento, todo acto administrativo de modificación presupuestaria que realice al presente Presupuesto de Erogaciones y Recursos.

A los fines del cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la información y documentación que estime necesaria.

La Comisión de Actuación Especial Permanente de Control y Seguimiento, estará compuesta por tres personas, el Presidente de la Comisión De Hacienda más dos concejales, un representante de la mayoría y otro de la primera minoría.

**ARTÍCULO 15°.-** Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos afectados, deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente percibidas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

**ARTÍCULO 16°.-AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo a contraer empréstitos con la reglamentación establecida en la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6843 y sus modificatorias

**ARTÍCULO 17°.-** EL presente Presupuesto adopta para su ejecución la Perspectiva de Género (P.P.G), como herramienta fundamental para llevar a cabo la inclusión de las diversidades, reducir la brecha de divergencia social y lograr una sociedad más equitativa en forma transversal al momento de diseñar y ejecutar las políticas públicas. Establecer como objetivo fundamental la inclusión en todas las acciones, programas y proyectos a lo largo de todo el ciclo presupuestario, de manera tal, de asegurar la obtención y asignación apropiada de recursos en termino de equidad.

**ARTÍCULO 18°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. -

- Ref. Expte. N° 15208-DE-24

**ANEXO I al ART. N° 1**



**MUNICIPALIDAD  
DE LA RIOJA**



**PRESUPUESTO 2024  
RECURSOS FINANCIEROS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**CONSOLIDADO DE EROGACIONES**

**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	67.246.487.115
2	BIENES DE CONSUMO	10.908.260.883
3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.168.424.064
4	BIENES DE USO	16.839.771.355
5	TRANSFERENCIAS	11.944.725.960
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	4.518.089.812
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>116.625.759.189</b>



<b>ANEXO I al ART. N° 2°</b>
------------------------------

<b>MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL</b>
---

<b>PRESUPUESTO 2.024</b>
--------------------------

<b>CÁLCULOS DE RECURSOS POR RUBRO</b>
---------------------------------------

*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

CÓDIGO					RUBRO	IMPORTE - En Pesos - 2025
					<b>RECURSOS</b>	<b>116.625.759.189</b>
1	1	0	00	00	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>57.756.266.137</b>
1	1	4	00	00	- COPARTICIPACIÓN DE IMP. LEY PROV. 9.782	<b>49.363.239.590</b>
1	2	1	00	00	<b>• TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>8.393.026.547</b>
1	2	1	01	00	- CONTRIB. QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES	486.287.965
1	2	1	03	00	- CONTRIB. QUE INCIDE SOBRE LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	55.636.854
1	2	1	04	00	- CONTRIB. QUE INCIDE SOBRE LOS CEMENTERIOS	52.804.450
1	2	1	05	00	- CONTRIB. QUE INCIDE SOBRE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRIVADAS	118.300.892
1	2	1	06	00	- TASA DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	202.300.570
1	2	1	07	00	- TASA DE INSPECCIÓN SANITARIA E HIGIENE- MM-FF	1.909.564.291
1	2	1	08	00	- CONTRIB. QUE INCIDE SOBRE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	91.768.290
1	2	1	10	00	- CONTRIB. QUE INCIDE SOBRE LOS RODADOS EN GENERAL	288.257.273
1	2	1	12	00	- CONTRIB. QUE INCIDE SOBRE INSTALACION Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA	392.999.728
1	2	1	16	00	- C.A.C.I.S.	2.094.251.126
1	2	1	17	00	- TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE	2.700.769.914
1	2	1	18	00	-TASA VIAL MUNICIPAL	85.194
1	2	0	00	00	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.638.214.344</b>
1	2	2	00	00	<b>• DERECHOS</b>	<b>635.177.473</b>
1	2	2	02	00	- CARNET Y REGISTROS	400.310.565
1	2	2	03	00	- ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	233.923.692
1	2	1	09	00	- VENTA DE CH. DE TAXIS, REM., PREC. Y ESTAMP.	943.216
1	2	6	00	00	<b>• MULTAS</b>	<b>317.962.523</b>
1	2	6	01	00	- MULTAS Y RECARGOS	<b>166.464.545</b>
1	2	6	01	02	· MULTAS Y REC. TASA SEGURIDAD E HIGIENE	108.559.904
1	2	6	01	03	· RECARGOS CONTRIB. SOBRE LOS INMUEBLES	32.409.062
1	2	6	01	04	· RECARGOS CONTRIB. SOBRE CEMENTERIO	12.773.671
1	2	6	01	05	· RECARGOS SOBRE RODADOS	12.721.908
1	2	6	03	00	- OTRAS MULTAS, RECARGOS E INTERESES	<b>151.497.978</b>
1	2	9	00	00	<b>• OTROS INGRESOS</b>	<b>685.074.348</b>
1	2	9	02	00	- INGRESOS VARIOS	685.074.348
1	2	9	02	01	.SERVICIOS SANITARIOS	685.074
1	2	9	02	02	.BROMATOLOGIA	2.740.297
1	2	9	02	03	-TASA AMBIENTAL	15.345.665
1	2	9	02	04	.INSPECCION TECNICA Y MECANICA	68.096.390
1	2	9	02	05	.TASA SOPORTE ANTENAS	317.805.990
1	2	9	02	06	.CANON POR LOCACION	5.686.117
1	2	9	02	07	.CANON MENSUAL TAXI REMIS	3.973.431
1	2	9	02	08	.INSPECCION TECNICA TAXI	5.686.117
1	2	9	02	09	.CAMBIO DE AGENCIA	685.074
1	2	9	02	10	.POLIDEPORTIVO	86.045.338
1	2	9	02	11	.D.A.R.D.	45.899.981
1	2	9	02	12	.EXAMEN PSICOFICICO	114.637.547
1	2	9	02	13	.CANON SOBRE INFRACCION	16.441.784
1	2	9	02	14	.CANON ESTACIONAMIENTO MEDIDO	
1	2	9	02	15	.CANON RSU RECICLABLES	1.644.178
1	7	0	00	00	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>57.231.278.708</b>
1	7	2	00	00	<b>• DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL</b>	<b>0</b>
1	7	2	01	02	- ADM. CENTRAL NACIONAL	0
1	7	2	01	03	-MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION	
1	7	5	00	00	<b>• DE GOBIERNOS E INST. PROVINCIALES Y MUNICIPALES</b>	<b>57.231.278.708</b>
1	7	5	01	00	- DE GOBIERNOS PROVINCIALES	57.231.278.708
1	7	5	01	01	· APORTES NO REINTEGRABLES GOBIERNO PROVINCIAL	57.231.278.708
1	7	5	01	02	· FONDO DE DESARROLLO Y DESEQUILIBRIO FINANCIERO (ART. 3 LEY 9782)	53.906.248.948
1	7	5	01	03	· APORTE DEL TESORO PROVINCIAL	3.325.029.760
2	1	0	00	00	<b>RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
2	1	1	00	00	<b>• VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>0</b>
2	1	1	01	00	- VENTA DE TIERRAS Y TERRENOS	0
2	2	0	00	00	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
2	2	2	00	00	<b>• DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL</b>	<b>0</b>
2	2	2	01	00	- DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL	0
2	2	2	01	12	· MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	
2	2	2	01	13	· LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN Nº 26.075 Art. 7 -FONDO DE FINANC. EDUCATIVO	
2	2	2	01	14	· MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN	
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>116.625.759.189</b>

**NORMAS PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DELEGADAS**

**ANEXO al ARTÍCULO 12º**

NORMA	NATURALEZA DE LA MODIFICACIÓN
<p>DECRETO DEL INTENDENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MODIFICACIÓN PARA INCORPORAR RECURSOS DE CUALQUIER FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y EL CORRESPONDIENTE INCREMENTO DE GASTOS.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CARGOS Y/O TRANSFERENCIAS DE PERSONAL</li> </ul>
<p>RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE HACIENDA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MODIFICACIONES POR COMPENSACIONES DE LAS PARTIDAS ENTRE INCISOS Y/O ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MODIFICACIONES PARA CAMBIAR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN CASOS DE QUE LAS EROGACIONES SE FINANCIÉN CON RECURSOS DE OTRO ORIGEN</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPENSACIONES ENTRE OBRAS Y/O ACTIVIDADES DE UNA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</li> </ul>
<p>DISPOSICIÓN O RESOLUCIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MODIFICACIONES POR COMPENSACIONES DE LAS PARTIDAS PERO SIN MODIFICAR EL TOTAL DE CADA INCISO, DEL PROGRAMA, NI LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO</li> </ul>

# ANEXO II

al ARTÍCULO 1º



*“Año de Rosario Vera Peñalosa – Siempre la Educación Primero”*

# **INTENDENCIA MUNICIPAL**



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL
<b>RECURSOS HUMANOS DEL ESCALAFÓN GENERAL</b>	
<b>LEY N° 3870</b>	

AGRUPAMIENTO	SITUACIÓN DE REVISTA			
	PERMANENTE	INTERINO	TRANSITORIO	TOTAL
<b>PERSONAL SUPERIOR NIVEL DIRECTIVO</b>	1051	34	6	1091
Categoría 24	478	6	2	486
Categoría 23	117	3	2	122
Categoría 22	67	-	-	67
Categoría 21	200	6	-	206
Categoría 20	56	-	-	56
Categoría 19	133	19	2	154
<b>AGRUP. ADM. PERSONAL DE SUPERVISIÓN</b>	117	306	18	441
Categoría 18	48	15	3	66
Categoría 17	35	54	3	92
Categoría 16	34	237	12	283
Categoría 15	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-
<b>AGRUP. ADM. PERSONAL DE EJECUCIÓN</b>	-	-	-	-
Categoría 12	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-
Categoría 09	-	-	-	-
Categoría 08	-	-	-	-
Categoría 07	-	-	-	-
Categoría 06	-	-	-	-
<b>AGRUP. MANT. Y PROD. PERSONAL DE SUPERVISIÓN</b>	-	-	-	-
Categoría 15	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-
Categoría 12	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-
Categoría 09	-	-	-	-
<b>AGRUP. MANT. Y PROD. PERSONAL OPERARIO</b>	-	-	-	-
Categoría 08	-	-	-	-
Categoría 07	-	-	-	-
Categoría 06	-	-	-	-
<b>TOTAL RECURSOS HUMANOS ESCALAFONADO</b>	<b>1168</b>	<b>340</b>	<b>24</b>	<b>1532</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
<b>JURISDICCIÓN</b>	11101140000 – INTENDENCIA MUNICIPAL
CONSOLIDADO DE EROGACIONES	
CLASIFICADOR <i>POR OBJETO DEL GASTO</i>	
CREDITOS POR INCISOS	

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	13.381.543.311
2	BIENES DE CONSUMO	513.699.588
3	SERVICIOS NO PERSONALES	574.606.708
4	BIENES DE USO	183.482.357
5	TRANSFERENCIAS	1.693.019.017
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>16.346.350.981</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.01.00	ACTIVIDAD CENTRAL		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GOBERNAMENTAL	130	DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA

**POLITICA PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD CAPITAL**

- Tiene como objetivo fundamental lograr una ciudad que en su funcionamiento diario integre valores arraigados en nuestra cultura. Planteamos una ciudad que promueva la pluralidad de voces y la igualdad de oportunidades; Queremos consolidar una ciudad que favorezca el desarrollo de una ciudadanía activa, solidaria, pacífica y democrática. A su vez, apostamos al desarrollo, económico y social, a la innovación, a la incorporación de tecnologías en la gestión y el cuidado del ambiente que se traduzca en una mejor calidad de vida de los vecinos que habitan la ciudad de La Rioja.
- Los avances de las TIC han modificado radicalmente la forma de informarnos, comunicarnos e interactuar. La propuesta de incorporación de estas tecnologías en el municipio de la ciudad de La Rioja debe ir en el sentido en que sirvan para mejorar la provisión de bienes y servicios públicos que brinda el municipio a la vez que mejoren las expectativas del desarrollo de una ciudadanía plena en el ámbito público de la Ciudad. Utilizando el potencial de la tecnología y la innovación, junto al resto de recursos, para promover de manera más eficiente un desarrollo sostenible y, en definitiva, mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, brindando también la posibilidad de transparentar la actuado por la gestión y que sea base para una futura gestión.
- Ciudad Sustentable: El desarrollo sustentable busca la armonía entre crecimiento económico, equidad social y sustentabilidad ambiental en una ciudad. Esto implica fomentar el emprendedurismo social, mejorar el acceso a estos conocimientos y procesos para los vecinos, y centrarse en la sustentabilidad ambiental como política pública principal. Se busca prevenir enfermedades endémicas, eliminar basurales, mantener ríos y desagües, aumentar la reforestación y promover el compostaje, entre otras acciones.
- Ciudad Activa: En este ítem se propone impulsar y respaldar acciones que normalmente se encuentran en el ámbito del mercado o la sociedad civil, como la producción de bienes y servicios, deportes y actividades recreativas. Se busca promover el espíritu emprendedor, la generación de valor a través de trabajos útiles para la comunidad, fomentar la innovación y el cuidado del medio ambiente, así como apoyar las pequeñas estructuras económicas en áreas urbanas y rurales. Esto se lograría mediante la implementación de mecanismos y acciones que fortalezcan el desarrollo local a través de la producción rural, la actividad agropecuaria y el turismo.
- Ciudad Inclusiva: La estrategia para los años venideros se centrará cada vez más en lograr una cohesión territorial y social que conduzca a una comunidad hacia un crecimiento equitativo y compartido. Este enfoque implica combatir la pobreza y la desigualdad, respaldar la educación y el desarrollo de habilidades, y promover un entorno de sociedad abierta y dinámica.



## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025

- Ciudad Participativa: Después de un aumento en la participación política debido a diversas crisis, se ha observado una tendencia a la disminución de la participación. Esto se atribuye a la desilusión, la indiferencia y la percepción de que el voto no hace diferencia. Es crucial promover tres condiciones para la participación política: la capacidad de participar, el interés en hacerlo y la solicitud activa de involucramiento en asuntos públicos más allá del voto, dado que las decisiones municipales afectan directamente a los vecinos.

Política Presupuestaria De Las Dependencias Del Departamento Ejecutivo Municipal

- Dirección General de Ceremonial y Eventos:

La Dirección General de Ceremonial y Eventos se encarga del protocolo, ceremonial y eventos de Intendencia. Sus funciones incluyen:

- a) Organizar y gestionar los actos oficiales de la Intendencia.
- b) Supervisar las presentaciones y representaciones institucionales en eventos en los que participa el Ejecutivo Municipal, asegurando el cumplimiento del orden de precedencia.

- Fiscalía Municipal

La Fiscalía Municipal, según la Ordenanza N.º 3793/04, establece la Organización, Funcionamiento y Atribuciones de este organismo.

Este Organismo tiene la responsabilidad de la defensa judicial de los intereses públicos y privados del municipio de la Capital, así como del patrimonio fiscal. Cuenta con la facultad legítima para demandar judicialmente la inconstitucionalidad de Leyes, Ordenanzas, Decretos, Reglamentos, Resoluciones, Contratos y cualquier otro acto administrativo contrario a las prescripciones de la Constitución Nacional y Provincial. También puede alegar la nulidad de los mismos cuando corresponda, ya sea en interés de la ley o en defensa de los intereses fiscales y patrimoniales del Municipio.

La Fiscalía se organiza en varias áreas, incluyendo:

- 1) **Área de Ejecución Fiscal:** Encargada de las gestiones extrajudiciales y judiciales relacionadas con multas generales, fallos del juzgado de faltas y certificados de deudas fiscales emitidos por la Dirección General de Rentas Municipales.
- 2) **Área de Contencioso:** Su función principal es defender al Municipio en los juicios que se inician en su contra, así como llevar a cabo todo otro control necesario para el procesamiento de asuntos ingresados a la Fiscalía por organismos externos al Municipio.
- 3) **Área de Administración y Despacho:** responsable de llevar a cabo los procesos administrativos del Organismo, controlar la asistencia del personal, gestionar el patrimonio de la Fiscalía y coordinar con otras áreas para el funcionamiento eficiente de las tareas del organismo. También se encarga de las gestiones de los Cargos de Consumo y Servicios utilizados para el funcionamiento de la Fiscalía y de proponer medidas administrativas al Fiscal y Fiscal Adjunto para mejorar la eficacia del proceso administrativo.



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.01.00	ACTIVIDAD CENTRAL		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GOBERNAMENTAL	130	DIR. SUPERIOR EJECUTIVA

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	2
Intendente	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	2
Director General	1
Asesor	1
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	2
Secretario Privado	1
Chofer Intendente	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>6</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	INTENDENCIA MUNICIPAL		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.01.00	ACTIVIDAD CENTRAL	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	13.381.543.311
2	BIENES DE CONSUMO	58.446.182
3	SERVICIOS NO PERSONALES	69.772.798
4	BIENES DE USO	17.755.567
5	TRANSFERENCIAS	1.325.919.017
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>14.853.436.875</b>

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	INTENDENCIA MUNICIPAL		



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	16.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ABORDAR LA EDUCACIÓN MUSICAL DE MANERA INTEGRAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTALES	150	RELACIONES INTERIORES

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>3</b>
Director General	1
Director	1
Coordinador	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>3</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	16.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ABORDAR LA EDUCACIÓN MUSICAL DE MANERA INTEGRAL		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	6.000.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	6.000.000
4	BIENES DE USO	600.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>12.600.000</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	FISCALIA MUNICIPAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	FISCALIA MUNICIPAL			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	17.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	DEFENSA JUDICIAL DE LOS INTERESES PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GOBERNAMENTA	120	JUDICIAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	9
Director General	4
Director	2
Coordinador	1
Fiscal Municipal	1
Fiscal Adjunto	1
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	6
Secretario Privado	2
Subcoordinador	3
Promotores	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>15</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	FISCALIA MUNICIPAL		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	17.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	DEFENSA JUDICIAL DE LOS INTERESES PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	13.140.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	20.780.000
4	BIENES DE USO	8.800.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>42.720.000</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL DE UNIDAD EJECUTORA DE COORDINACIÓN			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	18.00.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	UNIDAD EJECUTORA DE COORDINACIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GOBERNAMENTA	120	JUDICIAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	1
Director General	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>1</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL DE UNIDAD EJECUTORA DE COORDINACIÓN		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	18.00.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	UNIDAD EJECUTORA DE COORDINACIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	26.400.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.200.000
4	BIENES DE USO	2.400.000
5	TRANSFERENCIAS	9.600.000
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>39.600.000</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE CONTROL Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	19.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINACIÓN Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GOBERNAMENTA	120	JUDICIAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	1
Director General	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	1

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE CONTROL Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	19.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINACIÓN Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	89.838.394
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.967.172
4	BIENES DE USO	6.142.548
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>97.948.114</b>

# **INTENDENCIA**

**parte 2**

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARIA DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE PÚBLICA			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARIA DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE PÚBLICA			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	20.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADM. GUBERNAMENTAL	180	INF. Y ESTADISTICA BÁSICAS

### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- La Subsecretaria de Modernización y Gestión Pública, tiene como misiones:

Asistir al Intendente y a todas las secretarías, trabajando transversalmente sobre cuatro líneas de acción:

- Eficiencia del Estado,
- Modernización Administrativa,
- Datos Abiertos y
- Participación Ciudadana.

Objetivos la de impulsar las reformas de gestión y tecnológicas que requieren un Estado Municipal moderno, el desarrollo de tecnologías aplicadas a la administración pública tanto las centralizadas como las descentralizadas con el objetivo de lograr mayor eficiencia y que acerquen al ciudadano a la gestión.

Responsable de diseñar, proponer y coordinar las políticas de transformación y modernización del Estado en distintas áreas del Gobierno Municipal.

Planificar, coordinar y evaluar los distintos proyectos y actividades que llegaran a cabo las distintas áreas que dependen de esta.

Las actividades que se desarrollan están exclusivamente dirigidas a los procesos de digitalización de trámites y soporte de información a las distintas áreas que lo requieran. Para ello se trabaja en conjunto con la Dir., Gral. de Modernización y se articula con las distintas áreas. Puesta en marcha de proyectos de innovación tecnológica con el objetivo de reformar el Estado Municipal, tecnificar y eficientizar la gestión del municipio. Para ello, tendrá como objetivo la de diseñar, proponer y coordinar las políticas de transformación y modernización del Estado en distintas áreas del Gobierno Municipal y sus sistemas informáticos.

Lograr celeridad y eficacia en las acciones de gobierno, visualizando el estado como un todo para poder monitorear el avance en los objetivos planteados por cada Secretaría y Direcciones. Desarrollar e impulsar la modernización de las normas, procedimientos y procesos administrativos que colaboren a trabajar de manera óptima dentro del municipio, como la despapelización.

En función a los expuesto, durante el año 2025, se trabajará sobre 3 ejes en materia de gestión de la información, procesos y sistemas:

- 1) Mantenimiento y modernización de los grandes sistemas informáticos existentes, a saber:
  - a) Sistema RAFAM, se continuará con el soporte y la modernización del mismo en colaboración con el Min de Economía de la prov. de Buenos Aires, y se planifico una serie de capacitaciones conceptuales y de sistema para todos los agentes municipales que operan en las distintas áreas con el mismo. Se desea contratar el desarrollo de un tablero de gestión con indicadores para la toma de decisiones.
  - b) Sistema Ingresos Públicos, Rentas Municipal. El mismo es de propiedad del Municipio, se arma equipo de soporte técnico que está trabajando en adquirir todo el conocimiento para gestionar el mismo de manera autónoma, sin embargo, para el año 2025, va a ser necesario seguir contando con el contrato de servicio con la empresa proveedora del mismo hasta finalizar la transferencia de conocimiento total del sistema. Así mismo, se va a necesitar en el marco de este proceso, 2 profesionales programadores para dar soporte al front-end del sistema y reportes, permitiendo de esta manera en este periodo lograr la autonomía de la empresa Isurgob.

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025

c) Sistema de Gestión de Trámites y Portal del Ciudadano. El mismo está en proceso de implantación y la planificación del próximo año contempla ir incorporando de manera sostenida diversos trámites y la gestión interna de los mismos de manera digital. Segura el contrato por SaaS con Munidigital SA

d) Sistema de Expedientes Electrónicos. Se implantará a partir del mes de febrero, en modalidad SaaS, es decir, como alquiler del sistema como un servicio en Nube. El mismo continuará a lo largo de la gestión.

e) Contratación de servicio de sistema Cloud para alojamiento de sistemas web del Municipio. Este proceso comenzó en 2024 y se dará continuidad por los beneficios y bondades que el mismo genera, es decir la no necesidad de inversión en infraestructura tecnológica, el problema de la obsolescencia y roturas y evitar la contratación de recursos humanos con mucha calificación para labores de ciberseguridad.

2) Adicionalmente a lo expuesto, que involucra servicios, se deberá realizar la compra de equipamiento informático para la implementación de expte digital y así mismo, empezar con la renovación del parque tecnológico del municipio. Se fortalecerá la red de conectividad física e inalámbrica con sus respectivos equipos.

3) Para el normal funcionamiento de todas las dependencias pertenecientes a la Subsecretaría, como todos los años deberá adquirirse distintos elementos de librería y de limpieza.

Servicios de telefonía y datos, se irá progresivamente migrando los servicios posibles a Internet para Todos, donde se posee un convenio por el cual el Municipio tiene bonificado el pago de los servicios básicos y reducción del 50% de los de alta demanda.



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARIA DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE PÚBLICA			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARIA DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE PÚBLICA			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	20.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADM. GUBERNAMENTAL	180	INF. Y ESTADISTICA BÁSICAS

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	6
Director General	2
Director	3
Coordinador	1
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	5
Promotores	5
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>12</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARIA DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE PÚBLICA		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	20.01.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	13.239.600
3	SERVICIOS NO PERSONALES	25.421.880
4	BIENES DE USO	4.944.960
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>43.606.440</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>				
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	20.02.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADM. GUBERNAMENTAL	180	INF. Y ESTADISTICA BÁSICAS

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>3</b>
Director General	1
Director	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>3</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	20.02.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	6.268.592
3	SERVICIOS NO PERSONALES	21.468.300
4	BIENES DE USO	2.507.400
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>30.244.292</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	21.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLITICAS PÚBLICAS MUNICIPAL EN COMUNICACIÓN			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECÓNICOS	420	COMUNICACIONES

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS**

Gerencia de Comunicación y Medios - Municipalidad del Departamento Capital:

- La Gerencia de Comunicación y Medios de la Municipalidad del Departamento Capital tiene como objetivo principal asignar presupuesto para desarrollar estrategias de comunicación institucional. Esto busca conectar a los vecinos con las políticas municipales en diferentes áreas de la ciudad y las zonas rurales del departamento Capital.
- Se trabaja en proporcionar información a la comunidad sobre una variedad de temas, como obras públicas, salud pública, cuidado del medio ambiente, gestión de residuos, seguridad vial e inclusión social. Estas acciones se basan en los cinco ejes del plan de gobierno de la actual gestión municipal.
- Además, la Gerencia busca establecer vínculos con los medios de comunicación locales, como radios, diarios, televisión, sitios web y otros, para que informen sobre las actividades de la comuna y las acciones de la intendenta y su gabinete municipal. En ocasiones, también se contratan servicios específicos para lograr una comunicación institucional eficiente y construir una imagen positiva de la municipalidad.
- Todo esto se hace en línea con la promoción de la participación democrática de la comunidad riojana.

Subgerencia de Radio Municipal:

- La Subgerencia de Radio Municipal, la primera FM de la ciudad de La Rioja, se compromete a seguir siendo un pionero en la radio local. Se destinarán recursos presupuestarios para mantener este medio de comunicación, que sirve como enlace entre el gobierno de la ciudad y los vecinos.
- La radio desempeña un papel importante al proporcionar información y promover actividades culturales, sociales y artísticas en la ciudad. Además, se busca preservar la memoria colectiva a través de la programación semanal y el desarrollo de espacios virtuales con contenidos generados en los programas para su acceso bajo demanda.

Subgerencia de Canal Municipal-Ciudad TV:

- La Subgerencia de Canal Municipal-Ciudad TV tiene como objetivo establecer un espacio de comunicación e información entre el gobierno de la ciudad y los vecinos. Se utilizará el presupuesto asignado para desarrollar contenidos que informen a la comunidad sobre todas las actividades y acciones llevadas a cabo por el Municipio de la Capital.
- Los contenidos incluirán programas informativos, formativos y de entretenimiento que promuevan valores como la solidaridad, la cooperación, la inclusión social y la convivencia pacífica. Además, se buscará convertirse en una opción cultural preferida por la comunidad, reflejando las diversas expresiones culturales de la ciudad. También se explorarán nuevas formas de comunicación, como podcasts y tecnologías innovadoras.



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	21.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLITICAS PÚBLICAS MUNICIPAL EN COMUNICACIÓN			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECÓNICOS	420	COMUNICACIONES

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Gerente	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	12
Director General	3
Director	5
Coordinador	4
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	4
Subcoordinador	2
Promotores	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>17</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	21.01.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLITICAS PÚBLICAS MUNICIPAL EN COMUNICACIÓN		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	89.631.552
3	SERVICIOS NO PERSONALES	31.200.360
4	BIENES DE USO	5.880.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>126.711.912</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE CEREMONIAL			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	21.02.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA EVENTOS INSTITUCIONALES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADM. GUBERNAMENTAL	150	RELACIONES INTERIORES

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>2</b>
Director General	1
Coordinador	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>2</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE CEREMONIAL		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	21.02.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA EVENTOS INSTITUCIONALES		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	3.000.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	215.000.000
4	BIENES DE USO	40.000.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>258.000.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE T.V			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	21.03.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD POR CIUDAD TV			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECÓNICOS	420	COMUNICACIONES

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	1
Director General	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>1</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE T.V		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	21.03.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD POR CIUDAD TV		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	4.746.360
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.520.000
4	BIENES DE USO	5.100.420
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>12.366.780</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBGERENCIA DE RADIO MUNICIPAL			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	21.04.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	RADIODIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN EN FRECUENCIA MODULADA			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECÓNICOS	420	COMUNICACIONES

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	2
Director General	1
Coordinador	1
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	1
Subcoordinador	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>3</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBGERENCIA DE RADIO MUNICIPAL		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	21.04.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	RADIODIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN EN FRECUENCIA MODULADA		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	3.984.960
3	SERVICIOS NO PERSONALES	7.020.000
4	BIENES DE USO	888.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>11.892.960</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	22.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES DEL MUNICIPIO			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	340	EDUCACIÓN Y CULTURA

### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL

La Subsecretaría de Cultura del Municipio de La Rioja tiene como misión fomentar y difundir las artes y la cultura, contribuyendo al desarrollo de una comunidad activa y creativa que valore su identidad cultural. Su objetivo es lograr una participación inclusiva de la ciudadanía, resaltando las tradiciones y expresiones artísticas locales.

#### Funciones Principales:

- *Impulso Cultural:* Fomenta la creación y difusión de expresiones culturales en áreas como la música, danza, teatro, artes visuales y literatura.
- *Gestión de Infraestructuras Culturales:* Administra y conserva espacios culturales, incluyendo centros culturales, bibliotecas, teatros y museos.
- *Organización de Eventos Culturales:* Diseña y coordina eventos artísticos para la comunidad local y el turismo.
- *Promoción de la Inclusión Cultural:* Asegura el acceso igualitario a la cultura, incentivando la participación de todos los grupos sociales.
- *Apoyo a Artistas Locales:* Facilita el desarrollo y exhibición de proyectos de artistas locales.

#### Estructura de Áreas:

- Dirección General de Educación Artística: Proporciona programas de aprendizaje artístico a través de instituciones como la Escuela Municipal de Arte, el Taller Integral de Artes para personas con capacidades especiales y la Escuela de Música “Maestro Francisco Frega”. Promueve actividades inclusivas para el desarrollo de habilidades artísticas en la comunidad.
- Dirección General de Ciudad de las Artes: Gestiona elencos de tango, folklore, ballet clásico y una orquesta, organizando presentaciones que favorecen la interacción entre el público y las artes locales, incentivando el intercambio cultural y la participación comunitaria.
- Dirección General de Gestión Cultural: Coordina actividades artísticas, brinda apoyo y visibilidad a artistas locales, fomenta la participación de la ciudadanía y colabora con instituciones para ampliar el alcance cultural. Esta dirección administra espacios importantes como el Teatro de la Ciudad y el Galpón Cultural, promoviendo el encuentro y la creación artística.
- Dirección General de Patrimonio: Centrada en la preservación y difusión del patrimonio cultural e histórico, gestiona museos y el Archivo Histórico, y organiza eventos y talleres literarios que resaltan el patrimonio cultural y literario regional.

#### Objetivos Estratégicos:

- *Preservación del Patrimonio Cultural:* Salvaguardar la riqueza cultural e histórica del municipio.
- *Fortalecimiento de la Identidad Cultural:* Valorar las tradiciones y costumbres locales para consolidar la identidad riojana.
- *Estímulo a la Creación Artística:* Apoyar la producción y formación en diversas disciplinas artísticas.
- *Fomento de la Educación Cultural:* Integrar la cultura en la educación y en la vida cotidiana de la comunidad.



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	22.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES DEL MUNICIPIO			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	340	EDUCACIÓN Y CULTURA

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
Subsecretario	2
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	-
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	1
Secretario Privado	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>3</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	22.01.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES DEL MUNICIPIO		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	11.490.653
3	SERVICIOS NO PERSONALES	13.617.600
4	BIENES DE USO	27.105.736
5	TRANSFERENCIAS	357.500.000
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>409.713.989</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	VERANO EN LA ESTACIÓN (ENERO)
<b>METAS</b>	COLABORAR CON EL TURISMO Y PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES Y TURISTICOS DEL MUNICIPIO CAPITAL
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>
Según los objetivos que se propone la gestión del Municipio Capital para que la Ciudad suceda y se mantenga en movimiento, este programa propone una serie de SERVICIOS CULTURALES para riojanos y turistas que colaboran con la promoción de la Cultura riojana en su sentido amplio.

<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
LANZAMIENTO DEL PROGRAMA	2	EVENTO	MUNICIPAL	850.000
VERANO EN LA ESTACIÓN	2	EVENTO		26.248.900
ACCIONES ESTRATEGICAS CON AREAS ESPECIFICAS EN LA ESTACIÓN	2	EVENTO		1.000.000
CAPACITACIONES Y TRAYECTOS FORMATIVOS PARA LA INNOVACIÓN CULTURAL (AMBIENTE, TURISMO)	3	EVENTO		2.900.800
CAPACITACIONES Y TRAYECTOS FORMATIVOS PARA LA INNOVACIÓN CULTURAL (MUSICA URBANA)	5	TALLER / CAPACITACIONES		2.500.300
EXPOSICIONES Y MUESTRAS	2	EVENTO		4.000.000
PROGRAMAS DE EVENTOS (TEATROS, GALPONES, PLAZAS)	3	EVENTO		7.500.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	FEBRERO CHAYERO
<b>METAS</b>	PROBLEMATIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UN ASPECTO DE LA RIOJANIDAD/RIOJANÍA EN SU SENTIDO PROBLEMÁTICO Y TRADICIONAL
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>
<p>Este programa busca profundizar y problematizar, celebrar y enarbolar un aspecto fundamental de la identidad riojana que se expresa y pervive a través de una diversidad de expresiones artísticas, culturales y rituales. Este programa tiene por objeto no sólo dar curso a las tradicionales instancias que contempla este evento que lleva más de 20 años llevándose a cabo, también se busca comprometer a artistas, gestores culturales, autoridades municipales y comunidad en general a sostener una conversación que problematice y actualice los temas relativos a uno de los eventos más relevantes para las y los riojanos.</p>

<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
LANZAMIENTO DEL PROGRAMA	2	EVENTO	MUNICIPAL	800.000
DESPIERTA PUJLLAY	2	EVENTO	MUNICIPAL	750.000
CONFECCION DE LOS PUJLLAY	2	TALLER	MUNICIPAL	3.200.000
FESTIVAL FEBRERO CHAYERO	2	EVENTO	MUNICIPAL	6.000.000
PEÑA DEL TURISTA	2	EVENTO	MUNICIPAL	6.000.000
HOMENAJES A PERSONALIDADES DESTACADAS DE LA CULTURA	1	EVENTO	MUNICIPAL	1.500.000
TALLERES, CHARLAS Y CAPACITACIONES	3	CAPACITACIONES	MUNICIPAL	1.000.000
CHAYA DE LOS NIÑOS/ GERMINANDO	2	EVENTO	MUNICIPAL	1.300.000
MUESTRAS Y EXPOSICIONES	2	EVENTO	MUNICIPAL	500.000
CORSOS MUNICIPALES	2	EVENTO	MUNICIPAL	7.500.000
PROMOCION Y DIFUSION	3	PUBLICIDAD	MUNICIPAL	1.450.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>30.000.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	TINKUINFANCIAS Y TINKUCHAYA
<b>METAS</b>	AFIANZAR LOS PRINCIPALES TOPICOS DE LA IDENTIDAD RIOJANA EN NIÑOS Y NIÑAS DURANTE LAS VACACIONES DE VERANO
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>
Este programa busca afianzar los servicios culturales del Municipio Capital orientados a niños y niñas durante las vacaciones de verano. En este sentido, dicha propuesta ofrece instancias de formación, recreación y talleres en torno a los tópicos más relevantes de la identidad riojana.

<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
LANZAMIENTO DEL PROGRAMA	2	EVENTO	MUNICIPAL	700.000
CLASES DE LA ESC. MUNICIPAL DE CIRCO EN BARRIOS Y GIMNASIAS ARTISTICA (DEPORTE) - ENERO	4	EVENTO		9.000.000
TALLERES DE ARTE, LITERATURA Y RECICLADO PARA NIÑOS EN MUSEOS - ENERO	4	EVENTO		2.100.000
CLASES DE MUSICA, DANZAS Y TEATRO EN PLAZAS BARRIALES - ENERO	4	EVENTO		5.000.000
CARNAVAL DE LAS INFANCIAS - FEBRERO	2	TALLER / EVENTO		6.000.000
TALLER DE ELABORACION DE CAJAS CHAYERAS CON MATERIALES RECICLADOS Y COPLAS	2	TALLER / EVENTO		3.000.000
CHAYITA INFANTIL EN LA ESTACIÓN	1	EVENTO		1.500.000
DIFUSIÓN	1	PUBLICIDAD		500.000
INDUMENTARIA	100	REMERAS		2.200.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	EL CIRCULAR CIRCULA
<b>METAS</b>	FORTALECER LA IDENTIDAD JUVENIL Y EL ACERVO CULTURAL Y ARTISTICO DE LAS DIFERENTES ZONAS Y ESCENARIOS BARRIALES/URBANOS
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>
<p>Este programa anual busca generar lazos de vinculación territorial con identidades culturales y artísticas para estimular y convocar a la participación de los jóvenes a través de las diferentes expresiones urbanas de música.</p> <p>Este programa prevé la articulación con el canal y radio municipal para trabajar en la producción artística y audiovisual de pequeños recitales en escenarios relevantes para vecinos del Municipio Capital.</p>

<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO</b> Nacional- Provincial- Municipal	<b>TOTAL</b> -en pesos-
RECITAL 1 EN ZONA NORTE	1	EVENTO	MUNICIPAL	1.787.500
RECITAL 2 EN ZONA SUR	1	EVENTO		1.787.500
RECITAL 3 EN ZONA ESTE	1	EVENTO		1.787.500
RECITAL 4 EN ZONA OESTE	1	EVENTO		1.787.500
DIFUSIÓN	4	PUBLICIDAD		850.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>8.000.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	CULTURA EN TU BARRIO
<b>METAS</b>	PEQUEÑOS ESPECTACULOS DE ELENOS DE CIUDAD DE LAS ARTES EN ESCENARIOS NO CONVENCIONALES Y ESPACIOS PÚBLICOS
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>
---------------------------------

Este programa se erige bajo la visión de ocupar los espacios públicos con programación y contenidos relevantes para vecinos y vecinas. Dicha propuesta busca generar instancias de vinculación de vecinos con las Escuelas Artísticas, instituciones no sólo formadoras en la técnica específica disciplinar sino también en contenidos de relevancia social para el cuidado y la responsabilidad civil en las diferentes zonas del Municipio Capital. Es decir, a través de este programa se busca generar un espacio de diálogo y formación de ciudadanos para el desarrollo de acuerdos de corresponsabilidad entre vecinos y Estado Municipal. Asimismo, el programa prevé la incorporación de espectáculos e intervenciones por parte de grupos artísticos de las instituciones educativas y de elencos pertenecientes a Ciudad de las Artes.

<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>
-----------------------------

<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
LANZAMIENTO DEL PROGRAMA	2	EVENTO	MUNICIPAL	850.000
PERIODO ABRIL A MAYO	3	EVENTO		5.500.000
PERIODO SEPTIEMBRE A OCTUBRE	3	EVENTO		5.500.000
DIFUSION	2	PUBLICIDAD		500.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>12.350.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	EDUCATIVOS DESDE MUSEO
<b>METAS</b>	CONCIENCIA PATRIMONIAL DESDE LA INFANCIA
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>				
<p>Los programas educativos impulsados desde los museos buscan generar apertura para trabajar contenidos de museología, espacio público de calidad, arte, entre otros, en la infancia. El MOC va a la escuela busca aportar a las escuelas de la zona centro contenidos específicos de la curaduría, la restauración y el arte contemporáneo.</p> <p>Por otra parte, Aventuras en el Museo de la Ciudad convoca a niños y niñas a recorrer y conocer las instalaciones del Museo de la Ciudad según un circuito explicativo y didáctico que estimula el tránsito de la familia en el Pueblo Cultural, con esta acción los niños podrán incorporar conceptos, nociones y saberes importantes para su formación ciudadana.</p>				
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
LANZAMIENTO	1	EVENTO	MUNICIPAL	750.000
EL MOC VA A LA ESCUELA	6	TALLERES		3.500.000
AVENTURA EN EL MUSEO DE LA CIUDAD	6	GUIA		3.500.000
ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA SALA INFANTIL DEL MUR	1	EVENTO		2.500.000
DIFUSIÓN	3	PUBLICIDAD		500.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>10.750.000</b>

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	SEMANA SANTA
<b>METAS</b>	SEMANA SANTA EN LA CIUDAD
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>				
<p>Programa cultural, artístico y turístico para Semana Santa en el Municipio de Capital dirigidas a riojanos y turistas. El objetivo es dinamizar la oferta turística a través de los espacios culturales.</p>				
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
LANZAMIENTO DEL PROGRAMA	2	EVENTO	MUNICIPAL	850.000
MUESTRAS Y EXPOSICIONES	2	EVENTO		1.500.000
VIA CRUCIS	2	EVENTO		1.500.000
ESPECTACULO INTEGRAL	1	GUÍA		500.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>4.350.000</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	CONMEMORACIÓN POZO DE VARGAS
<b>METAS</b>	ACCIONES CONMEMORATIVAS DE POZO DE VARGAS EN LA CIUDAD
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Acto homenaje a un episodio significativo de la historia riojana, entendido como uno de las últimas batallas del federalismo. Con este programa se busca reeditar aquellos aspectos de la historia y reflexionar en la comunidad sobre este hecho que impregna la matriz social, histórica y política de La Rioja.

**DETALLE DEL PROGRAMA**

<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
LANZAMIENTO	1	EVENTO	MUNICIPAL	800.400
ACTO PROTOCOLAR Y CONMEMORATIVO. PUESTA DE VALOR	2	EVENTO		1.199.600
INTERVENCIÓN ARTISTICA URBANA ALUSIVA	1	EVENTO		1.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>3.000.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	ANIVERSARIO DE LA RIOJA Y NOCHE DE GALA
<b>METAS</b>	APORTAR AL MES ANIVERSARIO DE LA RIOJA CON PRODUCCIONES Y PROPUESTAS CULTURALES
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>
---------------------------------

Serie de acciones llevadas a cabo en el marco del mes aniversario del Departamento Capital de La Rioja, en donde se ofrecen producciones de elencos estables y otras instituciones municipales dependientes de la Subsecretaría de Culturas. El objetivo es jerarquizar producciones artísticas de los elencos y asimismo ofrecer una producción de alta calidad dando a conocer ficciones artísticas que problematizan aspectos de la identidad riojana, su historia y su legado actual. Este evento buscará generar un mensaje que interpele a vecinos y vecinas en valores de ciudadanía y cultura urbana, para afianzar los intereses de la gestión municipal que acentúan la prestación de servicios esenciales (3B + Ambiente) y la corresponsabilidad y la participación vecinal.

<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>
-----------------------------

<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
LANZAMIENTO	2	EVENTO	MUNICIPAL	1.500.000
DIFUSIÓN DE PIEZAS AUDIVISUALES PARA REDES SOCIALES	4	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DIGITAL		4.500.000
ARTICULACIÓN CON CIUDAD DE LAS ARTES CON MUSICA Y BAILARINES DE LA CIUDAD	2	EVENTO		35.000.000
ENSAYOS GENERALES DE ELENOS Y PRODUCCIONES TOTAL DEL ESPECTACULOS	1	ENSAYO		3.500.000
NOCHE DE GALA	1	EVENTO		21.500.000
PROMOCION Y DIFUSION	4	DIFUSIÓN		4.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>70.000.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	TARDE DE LAS INFANCIAS
<b>METAS</b>	FORTALECER LA OFERTA A NIÑOS Y NIÑAS DE LA RIOJA DURANTE LAS VACACIONES DE INVIERNO Y MES DE LAS INFANCIAS
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>				
<p>Proyecto pensado y diseñado para generar vinculación con las infancias dentro del ámbito educativo, en el que se trabajen producciones artísticas con fines culturales como también talleres de enseñanza para la iniciación en disciplinas como folklore, expresión corporal, artes visuales, etc, articulando este proyecto con otras áreas de cultura, como museo, dirección de letras, talleres libres, escuela municipal de circo , y también destinado a niñas y niños de a 6 a 12 años. Dichas actividades buscan estimular la circulación de niños en Pueblo Cultural y aportar instancias de formación y servicios culturales a niños y niñas de La Rioja.</p>				
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
TARDE DE LAS INFANCIAS - PUBLICO EN GENERAL	4	EVENTO	MUNICIPAL	2.500.000
TARDE DE LAS INFANCIAS - ESCUELAS	4	EVENTO		2.500.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>5.000.000</b>

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	LETRA CHICA - FERIA DEL LIBRO DEL INFANTO JUVENIL
<b>METAS</b>	CONTENER Y FORTALECER A NIÑOS Y ADOLESCENTES RIOJANOS A TRAVES DE LA LECTURA Y LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>				
<p>La feria infanto juvenil Letra Chica es un dispositivo importante orientado a la formación de niños, niñas y adolescentes en la lectura y la ficción. El objetivo de este programa es fortalecer y estimular los beneficios intelectuales y cognitivos de la lectura, la ficción y la creatividad.</p>				
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
FERIA DEL LIBRO	1	EVENTO	MUNICIPAL	15.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>15.000.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	PRODUCCIONES DE ELENOS
<b>METAS</b>	GENERAR PRODUCCIONES QUE APORTAN A LA AGENDA CULTURAL DE LA CIUDAD
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>
<p>Con este programa se busca generar una agenda sólida para elencos estables durante el año para posicionar a los elencos y fomentar los consumos culturales locales en las instituciones municipales. Asimismo, el programa prevé la socialización de los procesos creativos a la comunidad en formatos de seminarios, talleres o capacitaciones. Con esto, se busca que los elencos sirvan de referencia para grupos artísticos independientes de La Rioja. Se prevé que algunas o todas las producciones puedan llevarse a cabo en escenarios no convencionales o que, asimismo, se trabaje en propuestas conjuntas entre elencos.</p>

<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
<b>METODOLOGÍA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
BALLET FOLKLÓRICO	2	UNIDADES	MUNICIPAL	1.500.000
BALLET DE CLÁSICO Y CONTEMPORÁNEO	2	UNIDADES		1.500.000
BALLET DE TANGO	2	UNIDADES		3.000.000
TEATRO ESTABLE MUNICIPAL	2	UNIDADES		2.000.000
CORO DE NIÑOS CANTORES	2	UNIDADES		1.500.000
ORQUESTA MUNICIPAL DE MUSICA POPULAR	2	UNIDADES		1.800.000
ORQUESTA JUVENIL MAESTRO MARCELO	2	UNIDADES		1.800.000
MUSICA URBANA	2	UNIDADES		1.500.000
REFRIGERIO	16	UNIDADES		500.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>15.100.000</b>

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	FOLKLOREANDO DESDE LA NIÑEZ
<b>METAS</b>	APERTURA Y CONVOCATORIA A ACADEMIAS DE DANZAS Y BAILARINES DE LA RIOJA
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>
<p>Con este evento se busca revalorizar un programa de larga data en La Rioja que tiene como objetivo instar a la participación ciudadana y a estimular la formación artística desde la infancia.</p>

<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
<b>METODOLOGÍA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
LANZAMIENTO DEL PROGRAMA	2	EVENTO	MUNICIPAL	300.000
MUESTRAS Y EXPOSICIONES	1	EVENTO		500.000
ELECCION DEL GAUCHO Y PAISANA	4	EVENTO		2.809.200
REFRIGERIO PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA	1	EVENTO		500.000
CARTELERIA Y OTROS	1	EVENTO		890.800
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>5.000.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	SEMANA DE LAS ARTES (GALAS ABIERTAS)
<b>METAS</b>	SEMANA DEDICADAS A MUESTRAS Y EXPOSICIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>
Con este programa se busca socializar y dar a conocer a la comunidad riojana las producciones, avances y muestras de grupos artísticos pertenecientes a la Dirección General de Educación Artística. Con esto, se busca afianzar la idea de escuelas abiertas y se estimula a estudiantes a producir pequeños shows y demostraciones de talentos al público. Asimismo, la SEMANA DE LAS ARTES busca articular espacios de taller y capacitaciones para capitalizar el talento, los servicios culturales y el emprendedurismo.

<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
<b>METODOLOGÍA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO</b> Nacional- Provincial- Municipal	<b>TOTAL</b> -en pesos-
LANZAMIENTO DE PROGRAMA	2	EVENTO	MUNICIPAL	500.000
CAPACITACIONES Y TALLERES	1	EVENTO		1.500.000
EXPOSICIONES ARTISTICAS	1	EVENTO		300.000
FUNCIONES Y PRESENTACIONES	3	EVENTO		4.700.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>7.000.000</b>

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	JUEGOS EVITA MUNICIPIO CAPITAL
<b>METAS</b>	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN INSTANCIAS DE COMPETICIÓN
<b>UNIDAD EJECTURA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>
Los juegos Evita Culturales buscan destacar los valores participativos, de solidaridad y las políticas públicas culturales en la comunidad. El objetivo de este programa es fomentar y descubrir nuevos valores artísticos en niños, jóvenes y adultos mayores riojanos.

<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>TOTAL</b> -en pesos-
LANZAMIENTO DEL PROGRAMA	1	EVENTO	MUNICIPAL	450.000
CERTAMEN A NIVEL LOCAL	2	EVENTO		800.000
PREMIACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DELEGACIÓN CAPITALINA	1	EVENTO		2.000.000
CARTELERÍA, MERCH Y DIFUSIÓN	3	PUBLICIDAD		850.000
ASISTENCIA TÉCNICA	2	EVENTO		700.000
JURADO	15	HONORARIOS		2.200.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>MUNICIPAL</b>	<b>7.000.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	PUESTA EN VALOR DE PUEBLO CULTURAL
<b>METAS</b>	MEJORAMIENTO EDIFICIO Y DE SERVICIOS CULTURALES EN EL SISTEMA
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>				
<p>Tiene como objetivo principal rescatar, promover y difundir el patrimonio cultural. A través de una serie de proyectos se busca fortalecer la identidad local y fomentar nuestras raíces culturales. Las acciones de este programa incluirán la restauración y conservación de sitios históricos, talleres para que los ciudadanos adquieran habilidades en la salvaguarda y transmisión de la cultura. No solo se busca preservar el legado cultural, sino también atraer el interés turístico y generar cohesión social, convirtiendo el pueblo en un referente cultural.</p>				
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
<b>METODOLOGÍA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
SEÑALÉTICA CULTURAL	3	UNIDAD	MUNICIPAL	3.000.000
MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN	1	UNIDAD		10.000.000
MANTENIMIENTO DEL PUEBLO CULTURAL	6	RESTAURACIÓN		25.000.000
MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS	5	RESTAURACIÓN		12.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>50.000.000</b>

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	ECOMUSEO: ARTE Y SUSTENTABILIDAD
<b>METAS</b>	CREACIÓN DE ARTE A PARTIR DE RESIDUOS PARA REVALORIZAR Y CONCIENTIZAR LA CULTURA DEL RECICLAJE
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>				
<p>Este programa busca dar espacio a la conformación de un colectivo artístico dedicado a pensar y ejecutar acciones que contribuyan al saneamiento de la ciudad, la recolección en origen y los aspectos sociales del consumo y el descarte en La Rioja. En este sentido, se busca afianzar la convocatoria y el compromiso de artistas y vecinos en estos aspectos comunitarios y de gestión municipal, asimismo se busca explorar las implicancias del arte en tópicos de ambiente y ética social. El objetivo es encarar un proceso de reflexión, extensión y elaboración de obras de arte contemporáneas y colectivas que interpelen y convoquen a vecinos y vecinas de la Capital.</p>				
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
<b>METODOLOGÍA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
LANZAMIENTO Y CONVOCATORIA	1	EVENTO	MUNICIPAL	200.000
ETAPA 1: ARTICULACIÓN CON GIRSU	1	EVENTO		50.000
CONVERSATORIO EN EL AREA DE AMBIENTE	1	EVENTO		50.000
TALLERES RECICLABLES	5	EVENTO		200.000
ETAPA 2: TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS	15	EVENTO		19.500.000
ETAPA 3: MUESTRA Y CIERRE	2	EVENTO		20.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE EDUCACIÓN ARTISTICA			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	22.02.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	IMPULSAR LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS VALORES CULTURALES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	340	EDUCACIÓN Y CULTURA

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	13
Director General	1
Director	8
Vicedirector	2
Coordinador	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>13</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE EDUCACIÓN ARTISTICA		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	22.02.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	IMPULSAR LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS VALORES CULTURALES		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	52.075.207
3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.952.800
4	BIENES DE USO	8.481.480
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>64.509.487</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE CIUDAD DE LA ARTES			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	22.03.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN LA CIUDAD DELAS ARTES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	340	EDUCACIÓN Y CULTURA

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>9</b>
Director General	1
Director	7
Coordinador	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>9</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE CIUDAD DE LA ARTES		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	22.03.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN LA CIUDAD DELAS ARTES		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	2.439.518
3	SERVICIOS NO PERSONALES	16.821.639
4	BIENES DE USO	8.284.320
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>27.545.477</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE GESTIÓN CULTURAL Y TEATRO			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	22.04.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS PARA LA GESTIÓN CULTURAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	340	EDUCACIÓN Y CULTURA

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>6</b>
Director General	1
Director	2
Coordinador	3
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>6</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE GESTIÓN CULTURAL Y TEATRO		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	22.04.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS PARA LA GESTIÓN CULTURAL		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	85.325.602
3	SERVICIOS NO PERSONALES	13.134.326
4	BIENES DE USO	6.906.240
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>105.366.168</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	22.05.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD CAPITAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	340	EDUCACIÓN Y CULTURA

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	10
Director General	1
Director	6
Subdirección	3
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>10</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	22.05.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD CAPITAL		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	8.842.680
3	SERVICIOS NO PERSONALES	69.936.415
4	BIENES DE USO	6.795.360
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>85.574.455</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE MUNICIPAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE MUNICIPAL			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	23.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	DISEÑAR, FORMULAR Y PLANIFICAR EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	346	DEPORTE Y RECREACIÓN

**POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE DEPORTE MUNICIPAL**

Misión de la Subsecretaria de Deporte:

- Promover el desarrollo integral, la inclusión social, la recreación y el bienestar de los ciudadanos riojanos a través de la práctica deportiva.
- Fomentar el deporte en la comunidad mediante políticas públicas que incluyan a deportistas de alto rendimiento, personas con discapacidad, entidades deportivas y la comunidad en todos los niveles etarios.
- Brindar asesoramiento, acompañamiento, formación y ayuda económica a través de planes y eventos que inculquen valores y mejoren la calidad de vida de la población.
- Su objetivo primordial es fomentar una cultura física sólida en los riojanos, promoviendo la participación ciudadana, la integración familiar y la detección de talentos deportivos.
- Generar atletas de alto rendimiento con niveles internacionales.

Misión de la Dirección General de Actividades Recreativas y Deportivas:

- a) Recuperar la identidad de la D.A.R.D como el mejor centro de iniciación y desarrollo deportivo de la provincia/región.
- b) Ser el referente máximo deportivo e institucional.
- c) Ser la institución donde todos los chicos deseen iniciarse y formarse como personas y deportistas.
- d) Brindar un hábitat de trabajo ejemplar para empleados y profesores.
- e) Realizar eventos para nuclear a la familia con la institución.
- f) Desarrollar una gestión innovadora y de excelencia que sirva de ejemplo en toda la provincia.

Misión del Polideportivo Carlos S. Menem:

- a) Inaugurado en mayo de 1991, creado para organizar, fomentar y desarrollar el deporte en la ciudad capital.
- b) Coordinar y acompañar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad riojana.
- c) Meta: Ser un referente entre las instituciones deportivas de la provincia por la excelencia en la formación y el desarrollo deportivo, la promoción de hábitos saludables y la integración social.

Misión del Polideportivo Deporte, Cultura, Salud y Medio Ambiente:

- a) Fomentar y promocionar la práctica de deportes y la realización de actividades físicas a toda la población de la Ciudad Capital.
- b) Gestionar eficazmente las instalaciones del Polideportivo Municipal, ofreciendo actividades deportivas a ciudadanos, asociaciones, clubes y entidades deportivas y escolares.
- c) Organizar y apoyar eventos y espectáculos deportivos propios y de otras instituciones.



## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025

### Misión de los Centros Deportivos Municipales:

- a) Promover el deporte social y generar espacios de inclusión social sin discriminación de edad, género, condición física, social y cultural.
- b) Brindar oportunidades de participación en iniciación, formación, competitividad y práctica deportiva y actividad física.
- c) Promover el acceso gratuito al deporte social y recreativo.
- d) Desarrollar actividades a través de escuelas deportivas/recreativas y competencias en diferentes disciplinas.
- e) Ofrecer capacitaciones a docentes, instructores y personal administrativo.
- f) Realizar proyectos con evaluaciones y seguimientos de valores físicos, kinésicos y nutricionales.
- g) Conservar y mejorar lugares de trabajo para la práctica deportiva/recreativa.
- h) Incorporar personal administrativo en cada Centro Deportivo para un funcionamiento eficiente y servicios específicos de la tarea administrativa y de acompañamiento.



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE MUNICIPAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE MUNICIPAL			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	23.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	DISEÑAR, FORMULAR Y PLANIFICAR EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	346	DEPORTE Y RECREACIÓN

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	17
Director General	3
Director	1
Vicedirector	1
Coordinador	12
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>18</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE MUNICIPAL		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	23.01.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	DISEÑAR, FORMULAR Y PLANIFICAR EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	24.658.980
3	SERVICIOS NO PERSONALES	12.660.000
4	BIENES DE USO	9.000.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>46.318.980</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE MUNICIPAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS – D.A.R.D			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	23.02.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PROMOVER ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	346	DEPORTE Y RECREACIÓN

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	4
Director General	1
Vicedirector	1
Coordinador	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>4</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS-D.A.R.D.		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	23.02.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PROMOVER ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	3.131.640
3	SERVICIOS NO PERSONALES	775.214
4	BIENES DE USO	11.510.290
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>15.417.144</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE MUNICIPAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DEL POLIDEPORTIVO CARLOS SAÚL MENEM			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	23.03.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	346	DEPORTE Y RECREACIÓN

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	5
Director General	1
Vicedirector	1
Coordinador	3
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>5</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DEL POLIDEPORTIVO CARLOS SAÚL MENEM		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	23.03.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	6.239.668
3	SERVICIOS NO PERSONALES	37.758.204
4	BIENES DE USO	6.780.036
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>50.777.908</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110114000 – INTENDENCIA MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y RELACIONES INTERNACIONALES			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y RELACIONES INTERNACIONALES			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	24.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ASISTIR AL D.E.M EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS ESTRATÉGICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADM. GUBERNAMENTAL	160	ADM. FISCCAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	4
Director General	1
Director	1
Subgerente	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>5</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y RELACIONES INTERNACIONALES		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	24.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ASISTIR AL D.E.M EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS ESTRATÉGICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	4.800.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.600.000
4	BIENES DE USO	3.600.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>12.000.000</b>

# SECRETARÍA DE GOBIERNO

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
<b>RECURSOS HUMANOS DEL ESCALAFÓN GENERAL</b>	
<b>LEY N° 3870</b>	

AGRUPAMIENTO	SITUACIÓN DE REVISTA			
	PERMANENTE	INTERINO	TRANSITORIO	TOTAL
<b>PERSONAL SUPERIOR NIVEL DIRECTIVO</b>	848	18	14	880
Categoría 24	445	4	1	450
Categoría 23	101	1	2	104
Categoría 22	61	1	-	62
Categoría 21	130	4	-	134
Categoría 20	42	1	-	43
Categoría 19	69	7	11	87
<b>AGRUP. ADM. PERSONAL DE SUPERVISIÓN</b>	64	401	10	475
Categoría 18	34	5	1	40
Categoría 17	21	26	-	47
Categoría 16	9	370	9	388
Categoría 15	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-
<b>AGRUP. ADM. PERSONAL DE EJECUCIÓN</b>	-	-	-	-
Categoría 12	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-
Categoría 09	-	-	-	-
Categoría 08	-	-	-	-
Categoría 07	-	-	-	-
Categoría 06	-	-	-	-
<b>AGRUP. MANT. Y PROD. PERSONAL DE SUPERVISIÓN</b>	-	-	-	-
Categoría 15	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-
Categoría 12	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-
Categoría 09	-	-	-	-
<b>AGRUP. MANT. Y PROD. PERSONAL OPERARIO</b>	-	-	-	-
Categoría 08	-	-	-	-
Categoría 07	-	-	-	-
Categoría 06	-	-	-	-
<b>TOTAL RECURSOS HUMANOS ESCALAFONADO</b>	<b>912</b>	<b>419</b>	<b>24</b>	<b>1355</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
<b>RECURSOS HUMANOS DEL ESCALAFÓN DOCENTE</b>	
<b>LEY N° 3917</b>	

AGRUPAMIENTO CATEGORÍA	N° DE CARGOS				
	TOTAL	TITULAR	INTERINO		
			Total	No retiene otro cargo	Retiene otro cargo
DIRECTOR	8	8	-	-	-
VICE DIRECTOR	6	5	1	-	1
MIEMBRO TÉC. DOCENTE	51	36	15	7	8
MIEMBRO COMISIÓN EVALUAC.	8	7	1	-	1
MIEMBRO TRIB. DE DISCIP.	1	1	-	-	-
TÉCNICO PROF. DOCENTE	26	12	14	6	8
TEC. PROF. CIEG. Y D. VISUALES	-	-	-	-	-
TÉC. PROF. PSICOPED.	8	6	2	-	2
DOCENTE INTEGRADOR	13	8	5	2	3
DOCENTE COORD. DE CICLO	3	2	1	-	1
SEC. DOCENTE	15	15	-	-	-
DOC. DE EDUC. ESPECIAL	1	1	-	-	-
DOCENTE ÁREA ARTIST.	35	26	9	4	5
PERS. MULTIMEDIOS	1	1	-	-	-
DOCENTE DE SALA	66	48	18	7	11
DOCENTE DE GRADO	59	35	24	11	13
PROF. BIOLOGÍA	-	-	-	-	-
PROF. HISTORIA	-	-	-	-	-
PROF. MATEMÁTICA	-	-	-	-	-
DOCENTE ESPECIALID.	33	24	9	2	7
DOC. DE F. ÉTICA Y CIUDADANA	2	2	-	-	-
DOCENTE EDUC. TECNOLÓG.	4	2	2	2	-
AUX. DOCENTE SALA	37	19	18	3	15
AUX. NO DOCENTE SALA	31	22	9	-	9
<b>TOTAL R. H. ESCALAF. DOCENTE</b>	<b>408</b>	<b>280</b>	<b>128</b>	<b>44</b>	<b>84</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONSOLIDADO DE EROGACIONES	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	
CREDITOS POR INCISOS	

	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	16.995.689.080
2	BIENES DE CONSUMO	634.653.436
3	SERVICIOS NO PERSONALES	182.918.388
4	BIENES DE USO	606.578.954
5	TRANSFERENCIAS	7.671.648.920
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>26.091.488.778</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	01.07.00	ACTIVIDAD CENTRAL		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ASISTIR AL D.E.M EN LO RELACIONADO A LA EDUCACIÓN, DESARROLLO LOCAL, TURISMO Y PRODUCCIÓN.			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	130	DIR. SUPERIOR EJECUTIVA

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

La Secretaria de Gobierno, es uno de los pilares fundamentales Institucional y Político para que el municipio, mediante sus acciones transversales e integrales pueda ofrecer a la comunidad calidad en todos sus servicios, coadyuvando en fortalecer y hacer más eficiente nuestra Plataforma de Gestión que prioriza los servicios esenciales y habituales como Empresa Social prestadora de servicios y obras, a saber: Recolección de Residuos y Limpieza, Alumbrado Público, mantenimiento de la Red Vial y Ambiente, educación municipal, transito, transporte, cultura, turismo y deporte sin exclusiones.

Son acciones de carácter general correspondientes a la Secretaría de Gobierno, las siguientes:

1. Promover la modificación de la Ley de Coparticipación municipal.
2. Promover y coordinar el llamado a elecciones de Convencionales Constituyentes para la redacción y sanción de las Cartas Orgánicas Municipales.
3. Promover el desarrollo humano y familia.
4. Promover la necrópolis de preservación.
5. Ordenamiento y funcionalidad del recurso humano – modalidad tiempo parcial
6. Coordinar la responsabilidad social empresarial sobre las nuevas inversiones en la ciudad promoviendo la exención de tributos municipales
7. Subastas públicas, bienes fiscales municipales
8. Llamado de cargos estratégicos por concursos para el DEM
9. Promover la educación secundaria y creación de la universidad de oficio
10. Promover y promocionar las reservas rurales para el desarrollo productivo y turístico.
11. Entender en los asuntos vinculados a la gestión educativa municipal, la relación con los organismos competentes en la materia a nivel provincial y nacional.
12. Entender en el diseño, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos tendientes al desarrollo sostenible, con especial énfasis en la promoción de la producción el comercio e industria.
13. Entender en materia de la administración de las relaciones del Municipio con la comunidad en su conjunto, promoviendo y estimulando las relaciones institucionales y garantizando que las políticas públicas municipales beneficien a todos los habitantes del Departamento Capital.
14. Entender los asuntos vecinales y en los vinculados con la organización y promoción de la comunidad, las asociaciones civiles y cooperativas.

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

15. Entender en las cuestiones de límites territoriales y división administrativa del territorio municipal.

16. Promover la convocatoria del dictado y reforma de la Carta Orgánica Municipal

17. Participar en las relaciones con los demás municipios, la provincia, la nación, la iglesia católica y demás cultos y con el cuerpo consular acreditado en el territorio provincial

18. Entender en los asuntos vinculados a la acción del gobierno municipal en su relación con la comunidad

### DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO

La Dirección General de Administración y Despacho dependiente de la Secretaría de Gobierno, tendrá las siguientes competencias:

1. Administrar los recursos económicos, presupuestarios, financieros y patrimoniales, disponibles en la Secretaría de Gobierno, Subsecretarías y demás áreas de su dependencia; conforme a principios de eficacia, eficiencia y transparencia de gestión.-

2. Dirigir las actividades vinculadas a la administración de recursos económicos, financieros, presupuestarios y patrimoniales, como así también el mantenimiento de los distintos sistemas de información que de los mismos se desprende.-

3. Coordinar los procesos sectoriales de la administración financiera.-

4. Llevar registros de ingresos y gastos que permitan brindar información confiable para la toma de decisiones.-

5. Gestionar la obtención y asignación de recursos, entendiendo en la programación, fiscalización y seguimiento del gasto.-

6. Implementar los procesos técnicos-administrativos relativos a las contrataciones, licitaciones y compras que efectúen la Secretaría de Gobierno, Subsecretarías y demás áreas de su dependencia, respetando la normativa general vigente en la materia, la específica que requieran los organismos de control y las directivas e instrucciones que emanen de la Secretaría de Hacienda.-

7. Efectuar la programación presupuestaria en coordinación con todas las Unidades Orgánicas emplazadas en el ámbito de la Secretaría de Gobierno y gestionar su ejecución.-

8. Elaborar indicadores para la evaluación de la ejecución presupuestaria.-

9. Entender en materia de registro y fiscalización de los recursos financieros y económicos atendiendo las prioridades definidas por la Secretaría de Gobierno.-

10. Efectuar el registro patrimonial de bienes de la Secretaría de Gobierno, Subsecretarías y demás áreas de su dependencia y cumplir con los procedimientos e instrucciones que en la materia establezcan los organismos de control y la Secretaría de Hacienda.-

11. Coordinar con las reparticiones competentes aspectos relativos al personal de las Unidades Orgánicas dependientes de la Secretaría de Gobierno, actualizando novedades, participando en la liquidación de haberes, de modo de garantizar que la misma se efectúe en tiempo y forma.-

12. Dirigir el despacho de la Secretaría de Gobierno.-

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

13. Coordinar el trámite y diligenciamiento de los distintos expedientes ingresados a la Secretaría de Gobierno, optimizando los recursos del sector a efectos de garantizar la agilidad y eficiencia en el desarrollo de los procedimientos técnicos-administrativos vinculados con los mismos.-

14. Confeccionar los actos administrativos y proyectos de normas que le corresponda a la Secretaría de Gobierno por la competencia que detenta.-

15. Comunicar a las dependencias, organismos e instituciones que corresponda, las resoluciones, notas e instructivos emanados y de la Secretaría de Gobierno.-

16. Confeccionar los proyectos de ordenanza que corresponda a los asuntos de competencia de la Secretaría de Gobierno y remitirlos a la Secretaría General para que ésta efectúe un último control sobre el cumplimiento de aspectos formales.-

17. Dirigir la Mesa General de Entradas y Salidas, la documentación y correspondencia ingresada a la Secretaría de Gobierno y coordinar su distribución y archivo.-

18. Coordinar la protocolización, reproducción, autenticación y guarda de los actos administrativos emanados de la Secretaría de Gobierno.-

19. Organizar y dirigir registros estadísticos de las actividades desarrolladas y de los resultados e impactos alcanzados. -

20. Producir información sustantiva para la toma de decisiones. -

### DIRECCION DE DESPACHO

La Dirección de Despacho dependiente de la Dirección General de Administración y despacho de la Secretaría de Gobierno, tendrá las siguientes competencias:

1. Asistir en la tramitación y diligenciamiento de expedientes, optimizando recursos para garantizar agilidad y eficiencia en procedimientos técnico-administrativos.

2. Auxiliar en la Confección actos administrativos y proyectos de normas correspondientes a la Secretaría de Gobierno.

3. Comunicar resoluciones, notas e instructivos a dependencias, organismos e instituciones relevantes.

4. Contribuir con la dirigencia de la Mesa General de Entrada y Salida, gestionando la documentación y correspondencia ingresada, su distribución y archivo.

5. Coordinar la protocolización, reproducción, autenticación y guarda de actos administrativos.

6. Coordinar con áreas competentes la capacitación y entrenamiento del personal a su cargo.

7. Asistir en el procedimiento de veto de ordenanzas, asegurando el cumplimiento de plazos legales.

8. Organizar y dirigir registros estadísticos de actividades desarrolladas y producir información sustantiva para la toma de decisiones.

### DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL

La Dirección General de Desarrollo Social tendrá las siguientes competencias:

1. El mejoramiento constante de las condiciones y la calidad de vida de la población que requiere de un entorno económico y político favorable

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

2. Brindar las herramientas necesarias y el acompañamiento constante para la continuidad de las diversas actividades que se realizan y las ayudas críticas para las familias más vulnerables de nuestra ciudad

### DIRECCION GRAL. DE CEMENTERIOS

La misión de la Dirección General de Cementerios es garantizar el adecuado funcionamiento y control de los cementerios públicos y privados del Departamento Capital, asegurando el respeto a la libertad de culto y facilitando el acceso a servicios de sepultura dignos y eficientes para la comunidad, en concordancia con las políticas municipales.

La Dirección General de Cementerios tendrá las siguientes competencias

1. Asistir a la Secretaría de Gobierno en el diseño, implementación y evaluación de planes y programas relacionados con la localización, autorización y operación de cementerios públicos y privados.
2. Gestionar los procesos técnicos-administrativos vinculados al funcionamiento de los cementerios públicos.
3. Formular, implementar y evaluar planes operativos para asegurar un control eficiente sobre los cementerios privados en el ámbito del Departamento Capital.
4. Garantizar el respeto a la libertad de culto, conforme a la Constitución Nacional, para los familiares y allegados de los difuntos.
5. Facilitar la relación con los propietarios de cementerios privados, promoviendo acciones conjuntas para asegurar el cumplimiento de las políticas municipales.
6. Diseñar, dirigir y supervisar los procesos técnicos-administrativos del área.
7. Realizar otras actividades dentro de su competencia según lo indique la autoridad superior.
8. Mantener un registro estadístico actualizado de las actividades y resultados obtenidos.
9. Producir información clave para la toma de decisiones estratégicas

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

--

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO		
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	01.07.00	ACTIVIDAD CENTRAL	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ASISTIR AL D.E.M EN LO RELACIONADO A LA EDUCACIÓN, DESARROLLO LOCAL, TURISMO Y PRODUCCIÓN.		
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	130 DIR. SUPERIOR EJECUTIVA

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Secretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	7
Director General	2
Director	2
Coordinador	3
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	1
Secretario Privado	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>9</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	01.07.00	ACTIVIDAD CENTRAL
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ASISTIR AL D.E.M EN LO RELACIONADO A LA EDUCACIÓN, DESARROLLO LOCAL, TURISMO Y PRODUCCIÓN.	

	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	16.995.689.080
2	BIENES DE CONSUMO	107.174.800
3	SERVICIOS NO PERSONALES	63.500.000
4	BIENES DE USO	73.482.132
5	TRANSFERENCIAS	7.659.648.920
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>24.899.494.932</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	TALLER DE CONTENCIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD - ASISTENCIA Y AYUDA CRITICA
<b>METAS</b>	BRINDAR CONTENCIÓN A LA POBLACION VULNERABLE
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>			
Programa destinado a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable a través del dictado de diferentes talleres y capacitaciones. Estos encuentros versaran sobre diversos aspectos tendientes a lograr un entorno económico y político favorable, privilegiando el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios.			
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>	<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
Actividades de Reciclado,	12 encuentros	Municipal	105.000.000
Actividades de Huerta	30 encuentros		
Taller de Arte y Reciclado	8 encuentros		
Taller de Panadería	8 encuentros		
Taller de Carpintería	4 encuentros		
Taller de Manualidades y Reciclado	16 encuentros mensuales		
Taller de Ritmo	8 encuentros		
Taller de Elaboración de Material Didáctico	4 encuentros mensuales		
Taller de Gimnasia Adaptada	12 encuentros		
Taller de Dibujo	8 encuentros		
Asistencia, seguimiento y acompañamiento de los casos	según necesidad		
Jornada Socio-Educativa-Recreativa	2 encuentros/100 niños		
Taller Socio-Educativo - Inicial	6 encuentros / 600 niños		
Taller Socio-Educativo - Primaria	6 encuentros / 600 niños		
Taller Socio-Educativo - Secundaria	3 encuentros/ 100 adolescentes		
Jornadas Recreativas	5 encuentros/ 1800 niños		
Jornada de Capacitación	2 encuentros/200 personas		
<b>TOTAL GENERAL</b>			

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	40.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PROMOCIÓN DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	320	PROM. Y ASISTENCIA SOCIAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>6</b>
Director General	1
Director	3
Coordinador	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>6</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	40.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PROMOCIÓN DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL		

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	40.000.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	15.000.000
4	BIENES DE USO	25.000.000
5	TRANSFERENCIAS	
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>80.000.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIO			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	41.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	394	CEMENTERIOS

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	2
Director General	1
Director	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>2</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIO		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	41.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL		

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	4.000.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.500.000
4	BIENES DE USO	15.000.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>21.500.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO "EL SALVADOR"
<b>METAS</b>	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO "EL SALVADOR"
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>			
El programa tiene como objetivo el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones del Cementerio "El Salvador"			
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Relevamiento de las mejoras a realizar	1 mes	Municipal	50.000.000
Calculo de materiales y herramientas a utilizar	1 mes		
Puesta en marcha de las tareas	10 meses		
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>50.000.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	42.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	320	PROM. Y ASISTENCIA SOCIAL

### POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

La Subsecretaría de Asuntos institucionales tiene el fin asistir a la Secretaría de Gobierno en temáticas relativas a las relaciones institucionales y de culto, la gestión de las Delegaciones Municipales, la organización y promoción de la comunidad, las asociaciones civiles y cooperativas y la atención de los asuntos vecinales, a través de acciones de carácter general como:

1. La articulación de relaciones institucionales con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, con el objeto de incrementar el intercambio de información, experiencia, asistencia técnica y en general el desarrollo de acciones conjuntas en materia de competencias del Departamento Ejecutivo Municipal en general y de la Secretaría de Gobierno y sus áreas de dependencia en particular.
2. Coordinar las relaciones institucionales para el desarrollo de acciones programáticas intersectoriales entre las distintas instituciones que conforman la vida comunitaria en el ámbito del Departamento Capital, con especial énfasis en las inherentes a la relación con las que representan a las distintas religiones, las asociaciones civiles y cooperativas y los centros vecinales.
3. Proponer procesos técnicos-administrativos tendientes a lograr una fluida relación entre el Departamento Ejecutivo Municipal y las organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de lograr la óptima implementación de las políticas, estrategias, programas y proyectos a cargo de las distintas Unidades Orgánicas que componen la Secretaría de Gobierno.
4. Proponer modelos de análisis y control de gestión sobre la articulación interinstitucional, que permitan una mejora permanente de los sistemas, procesos técnicos-administrativos, metodología de gestión, incorporación de tecnologías innovadoras, tendientes al cumplimiento de los resultados y objetivos en un marco de eficacia y eficiencia institucional.
5. Definir indicadores y parámetros cuali-cuantitativos aplicables a la programación, ejecución y evaluación tanto de los procesos sustantivos como así también en los de apoyo.
6. Desarrollar procesos con el objeto de integrar, complementar y potenciar sinérgicamente el accionar de las distintas Unidades Orgánicas que conforman la Secretaría de Gobierno.
7. Colaborar en los procesos de gestión ante los organismos, provinciales, nacionales e internacionales de financiamiento.
8. Participar en la coordinación de los procesos técnicos-administrativos de implementación de programas, proyectos, iniciativas y propuestas en materia de competencia de la Secretaría de Gobierno.
9. Organizar y dirigir registros de las instituciones existentes en el ámbito del Departamento Capital.

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

10. Atender los asuntos vinculados a la acción del gobierno municipal en su relación con las delegaciones municipales.
11. Propiciar la formulación, ejecución y control de planes, programas y proyectos en materia de asuntos vecinales
12. Organizar y dirigir registros estadísticos de las actividades desarrolladas y de los resultados e impactos alcanzados
13. Producir información sustantiva para la toma de decisiones

### DIRECCION GENERAL DE CULTO

Misión: La misión de la Dirección General de Promoción de Culto es garantizar el ejercicio de la libertad de culto, promoviendo la comunicación y el respeto entre las diversas instituciones religiosas del Departamento Capital, y fomentando acciones conjuntas que fortalezcan la convivencia y el diálogo entre las diferentes creencias.

Funciones:

1. Asistir a la Subsecretaría de Asuntos Institucionales en la vinculación con instituciones representativas de las diversas religiones.
2. Garantizar la libertad de culto en todo el Departamento Capital, en consonancia con la Constitución Nacional.
3. Facilitar el diálogo entre representantes de distintas iglesias para fomentar el respeto y acuerdos en áreas comunes.
4. Impulsar el ecumenismo mediante acciones conjuntas entre las instituciones religiosas.
5. Colaborar en la organización de eventos de las instituciones religiosas.
6. Diseñar, dirigir y supervisar los procesos administrativos en el área.
7. Realizar actividades que sean indicadas por las autoridades superiores.
8. Mantener un registro estadístico actualizado de las actividades y resultados obtenidos.
9. Producir información relevante para la toma de decisiones.
10. Ser un nexo entre las instituciones religiosas y el municipio, como tránsito y transporte.

### DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y PROMOCION DE LA COMUNIDAD

La Dirección General de Organización y Promoción de la Comunidad tiene como objetivo la promoción de la participación activa y el desarrollo organizativo de la comunidad, a través de la implementación de programas y proyectos que fortalezcan las relaciones comunitarias, articulando esfuerzos entre la comunidad y las áreas del DEM, en el marco de las políticas públicas definidas.



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	42.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	320	PROM. Y ASISTENCIA SOCIAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	4
Director General	3
Director	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>5</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	42.01.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD		

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	27.000.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	8.500.000
4	BIENES DE USO	61.630.000
5	TRANSFERENCIAS	
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>97.130.000</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	FE Y ESPERANZA
<b>METAS</b>	COLABORAR A MANTENER LAS DISTINTAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS DE NUESTRA CIUDAD
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>
El programa tiene como objetivo la colaboración con las diferentes instituciones religiosas de nuestra ciudad capital en cuanto a las necesidades que se plantean a lo que se refiere al mantenimiento edilicio de las mismas

<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>	<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
Relevamiento de las instituciones religiosas	1 mes	Municipal	20.000.000
Determinación de las necesidades	1 mes		
Ejecución	10 meses		
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>20.000.000</b>

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	CONSEJO INTERINSTITUCIONAL
<b>METAS</b>	PROMOVER LA PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>
El Consejo tiene por finalidad la participación de todas las instituciones de nuestra Ciudad Capital a los efectos de participar en la Gestión Municipal y a que su opinión sea tenida en cuenta.

<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>	<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
Relevamiento de las instituciones	1 mes	Municipal	7.500.000
Ejecución de la actividad	11 meses		
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>7.500.000</b>

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
<b>METAS</b>	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIR. GRAL. DE PROMOCION DE CULTO

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>
Lograr la mejora de las instituciones en cuanto a las necesidades de infraestructura; como revoques, pintura, sanitarios, entre otros

<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>	<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
Relevamiento de las instituciones	1 mes	Municipal	5.650.000
Cómputo de materiales	1 mes		
Ejecución de la actividad	1 mes		
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>5.650.000</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	EVANGELIZAMOS JUNTOS
<b>METAS</b>	REALIZAR CAMPAÑAS DE EVANGELIZACION
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIR. GRAL. DE PROMOCION DE CULTO

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>			
Realizar campañas de evangelización en coordinación con las instituciones religiosas de nuestra ciudad			
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b> Nacional- Provincial- Municipal	<b>TOTAL</b> -en pesos-
Campañas	1 vez por mes, durante un año	Municipal	1.500.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>1.500.000</b>

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	PLAN PUESTA EN VALOR DE PLAZA DE LA BIBLIA
<b>METAS</b>	MEJORAR LA PLAZA DE LA BIBLIA
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIR. GRAL. DE PROMOCION DE CULTO

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>			
Brindar un espacio comun para que las instituciones religiosas de nuestro medio cuenten con un lugar adaptado y en condiciones para el cumplimiento de sus objetivos. "evangelización". Lunes a viernes de 8 a 13 hs.			
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b> Nacional- Provincial- Municipal	<b>TOTAL</b> -en pesos-
Relevamiento del lugar	1 mes	Municipal	11.500.000
Cómputo de materiales	1 mes		
Ejecución de la actividad	10 meses		
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>11.500.000</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE ASUNTOS VECINALES			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	42.02.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS VECINALES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	320	PROM. Y ASISTENCIA SOCIAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	5
Director General	1
Director	2
Coordinador	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>5</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE ASUNTOS VECINALES		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	42.02.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS VECINALES		

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	3.638.146
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.575.000
4	BIENES DE USO	1.450.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>6.663.146</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	REMEDIACION AMBIENTAL Y RESTAURACION DE ESPACIOS VERDES
<b>METAS</b>	FORTALECER LOS CONTENIDOS INHERENTES DE CADA AREA A EFECTOS DE MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS VECINALES

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>			
Limpieza general de los espacios verdes.			
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Relevamiento de problemáticas, propuesta de metas y objetivos	1 mes	Municipal	12.476.089
Cómputo de materiales necesarios, convenios con otras áreas y recurso humano necesario	1 mes		
Ejecución de la actividad	10 meses		
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>12.476.089</b>

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZOLETAS
<b>METAS</b>	PUESTA EN VALOR DE LAS DIFERENTES PLAZOLETAS
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS VECINALES

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>			
Puesta en valor de las diferentes plazoletas de nuestra ciudad a los fines de la recreación y desarrollo de diferentes actividades por parte los vecinos del Municipio.			
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Relevamiento de problemas específicos	1 mes	Municipal	15.465.494
Cómputo de materiales y recursos humanos necesarios	1 mes		
Ejecucion de la actividad	10 meses		
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>15.465.494</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES	
<b>DENOMINACIÓN</b>	CLASES DE APOYO
<b>METAS</b>	BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL EDUCATIVA
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS VECINALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
Brindar asistencia educativa en los diferentes Centro Vecinales de nuestro municipio			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Elección de centros vecinales	1 mes al año	Municipal	50.000.000
División de profesores por centro vecinal	1 vez al año		
Ejecución de actividades	Lunes a viernes de 10 hs a 12 hs y de 16 hs a 18 hs		
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>50.000.000</b>

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES	
<b>DENOMINACIÓN</b>	BARBEROS SOCIALES
<b>METAS</b>	BRINDAR SERVICIO DE BARBERIA
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS VECINALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
Brindar un espacio comun para que las instituciones religiosas de nuestro medio cuenten con un lugar adaptado y en condiciones para el cumplimiento de sus objetivos. "evangelización". Lunes a viernes de 8 a 13 hs.			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Relevamiento del lugar	1 mes	Municipal	1.038.960
Cómputo de materiales	1 mes		
Ejecución de la actividad	10 meses		
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>1.038.960</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE RELACIONES INSTITUCIONALES			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	42.03.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	320	PROM. Y ASISTENCIA SOCIAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>3</b>
Director General	1
Coordinador	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>3</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE RELACIONES INSTITUCIONALES		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	42.03.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD		

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	7.500.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.500.000
4	BIENES DE USO	8.000.000
5	TRANSFERENCIAS	
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>18.000.000</b>

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	CAPACITACION DE PROGRAMA "NOS CAPACITAMOS"
<b>METAS</b>	CAPACITACION DE PERSONAL
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>			
Capacitar a todo el personal de la Dir. Gral. de Relaciones Institucionales en cuanto a las relaciones y atención de la demanda social.			
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>	<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
Capacitacion	1 vez al año	Municipal	250.000
Desarrollo de la actividad	3 veces por semana		
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>250.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES			
<b>DENOMINACIÓN</b>	RELEVAMIENTO INSTITUCIONAL		
<b>METAS</b>	ACTUALIZACION PERMANENTE DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES		
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
Programa destinado a lograr una actualización de datos de todas las instituciones de la sociedad civil existentes en la Ciudad de La Rioja			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Relevamiento de instituciones	5 veces por semana, todo el año	Municipal	1.250.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>1.250.000</b>

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES			
<b>DENOMINACIÓN</b>	MURALES EN TU BARRIO		
<b>METAS</b>	EMBELLECER ESPACIOS PUBLICOS CON EL FIN DE CONCIENTIZAR SOBRE EL MEDIO AMBIENTE		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES		
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
Trabajar coordinadamente con las instituciones sociales con el objeto de embellecer espacios públicos y que tenga como finalidad concientizar sobre el medio ambiente.			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Relevamiento de espacios públicos	1 mes	Municipal	5.350.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>5.350.000</b>

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES			
<b>DENOMINACIÓN</b>	ABORDAJE TERRITORIAL		
<b>METAS</b>	COMUNICAR LA GESTION MUNICIPAL EN LO REFERIDO A LA OBRA PUBLICA		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES		
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
Trabajar conjuntamente con las instituciones en campañas de información respecto a las obras municipales ejecutadas o a ejecutar.			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Relevamiento de las obras en ejecución	anual	Municipal	3.000.000
Relevamiento de las obras a ejecutar	anual		
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3.000.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	43.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	INTERVENIR EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	320	PROM. Y ASISTENCIA SOCIAL

### POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN

La misión de esta Subsecretaría es diseñar y gestionar políticas públicas orientadas al desarrollo integral de la Ciudad, promoviendo el crecimiento económico, la inclusión social, la sostenibilidad ambiental, y fomentando la innovación social y el uso de nuevas tecnologías.

Asimismo, tiene como función asistir a la Secretaría de Gobierno en la formulación, implementación y control de estrategias, planes y proyectos relacionados con la producción de bienes y servicios en el ámbito del Departamento Capital, así como en las zonas rurales periféricas, comprendidas dentro de las Rutas N.º 3, 5, 6, 25 y 38.

Funciones:

- Monitorear y evaluar las acciones realizadas en el marco de la planificación del área y sus dependencias.
- Generar espacios de colaboración entre los sectores público y privado, promoviendo acciones conjuntas.
- Elaborar diagnósticos participativos y detallados sobre el estado y evolución de los componentes del desarrollo local.
- Formular y ejecutar acciones dirigidas a incrementar y consolidar la producción agrícola-ganadera en el Departamento.
- Promover y participar en la elaboración y ejecución de programas y proyectos que impulsen el desarrollo turístico en el Departamento Capital, con un enfoque especial en el agroturismo como una de las estrategias clave del Gobierno Municipal para el sector agrícola.
- Impulsar el desarrollo integral del Departamento Capital, priorizando su potencial productivo rural.

Investigar y analizar líneas de crédito para el sector agropecuario, facilitando el acceso de los productores a las opciones más adecuadas, según su realidad económica y capacidad de pago.

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	43.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	INTERVENIR EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	320	PROM. Y ASISTENCIA SOCIAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	2
Director General	1
Director	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>3</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	43.01.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	INTERVENIR EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL		

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	40.000.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	10.000.000
4	BIENES DE USO	10.000.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>60.000.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN		
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA LOCAL		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	43.02.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA LOCAL		
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECÓNICOS	470 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	10
Director General	1
Director	3
Coordinador	6
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	1
Promotores	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>11</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA LOCAL		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	43.02.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA LOCAL		

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	20.671.940
3	SERVICIOS NO PERSONALES	13.560.000
4	BIENES DE USO	31.900.600
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>66.132.540</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LA PRODUCCIÓN
<b>METAS</b>	REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES A LO LARGO
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIR. GRAL. DE PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA LOCAL

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>				
<p>Desarrollar diferentes actividades calenderizadas durante el año, las cuales son: <b>a) Feria del Productor al Consumidor</b> (Plaza El Chacho- Plaza del Pesebre- Palacio Municipal- 128 ediciones) ; <b>b) Mercado en tu Barrio</b> (B° Luis Vernet-B° Municipal- Plaza Solar de la Fé- B° Alta Rioja- Cepar Norte- 260 ediciones); <b>c) Paseo 9 de Julio</b> ; <b>d) Paseo 25 de Mayo</b> (103 ediciones); <b>e) Cambalache</b> (104 ediciones); <b>f) Paseo Creativo</b> (52 ediciones); <b>g) Outlet</b> (24 ediciones); <b>h) Paseo de la Niñez</b> (52 ediciones); <b>i) Paseo Saludable</b> (12 ediciones); <b>j) Paseo de las Cartillas</b> (12 ediciones); <b>k) Paseo Holístico</b> (12 ediciones). Todas estas actividades requieren de la articulación de diferentes áreas del Municipio, así como también de bs. de consumo, servicios no personales y bs. de uso para ser llevadas a cabo.</p>				
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
Actividades organizadas por esta dependencia	759	ediciones	Municipal	66.132.540
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>66.132.540</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	340	EDUCACIÓN Y CULTURA	341	ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

### POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- La Ordenanza N° 3917/2005 (Estatuto del Docente Municipal), es la que regula el servicio educativo municipal: su organización, funcionamiento y atribuciones contando con los diferentes niveles de enseñanzas: Nivel Inicial, Primario y Secundario.
- Mediante el Dcto, (I) N° 1030/10, se crea la Subsecretaria de Educación Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, con el fin de actualizar la estructura y organización Institucional, quien coordina acciones con distintas áreas del ejecutivo Municipal, Para una labor educativa eficiente y de calidad.
- Esta Subsecretaría cuenta con una estructura orgánica conformada por las siguientes áreas:
  - 1) Dirección General Político- Técnica y de Gestión Operativa: que coordina pedagógicamente los lineamientos educativos que promueve la Subsecretaria de Educación Municipal.
  - 2) Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Capacitación: Que apoya la gestión de la Subsecretaria de Educación Municipal.
  - 3) Dirección General de Legal y Despacho: que tiene a cargo gestionar y supervisar todos los procesos administrativos, técnicos y legales. Esto incluye la elaboración y revisión de documentos legales, la asesoría en cuestiones jurídicas, la gestión de trámites administrativos y el cumplimiento de normativas. Su función es garantizar que las operaciones de la entidad se realicen de manera eficiente y conforme a la legislación vigente.
  - 4 ) El Servicio Educativo Municipal se caracteriza por ser una prestación pública realizada por el Gobierno Municipal, el cual administra, organiza, gestiona y articula pedagógicamente y políticamente con el Sistema Educativo provincial, sus instituciones educativas a cargo; imprimiéndoles además, los principios, valores, características y propósitos de la gestión política Municipal.
  - 5 ) Mediante ordenanza N° 3368 se crean los prototipos de escuelas en el ámbito municipal dependiente de la Dirección General de Servicios Educativos (actualmente subsecretaria de Educación Municipal): Nivel Inicial- primer ciclo (Jardines Maternales) que atiende a una población infantil entre 45 días y los 2 años. Nivel Inicial: Segundo Ciclo (Jardines de Infantes), que atiende a una población que va desde los 3 a los 5 años; Escuelas Primarias, que atienden a una población de 6 años en adelante. Las Instituciones están a cargo del personal directivo (Director y Vice director).

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	340	EDUCACIÓN Y CULTURA	341	ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	12
Director General	3
Coordinador	9
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>13</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.01.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA MUNICIPAL		

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	125.000.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	25.000.000
4	BIENES DE USO	100.000.000
5	TRANSFERENCIAS	
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>250.000.000</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>DEPENDENCIA</b>	JARDÍN MATERNAL MPAL. VIRGEN DE GUADALUPE	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.02.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JARDÍN MATERNAL VIRGEN DE GUADALUPE	

<b>ESCALAFON DOCENTE - ORD. N° 3.917</b>					
<b>AGRUPAMIENTO CATEGORÍA</b>	<b>N° DE CARGOS</b>				
	<b>TOTAL</b>	<b>TITULAR</b>	<b>INTERINO</b>		
			<b>Total</b>	<b>No retiene otro cargo</b>	<b>Retiene otro cargo</b>
DIRECTOR	1	1	-	-	-
VICE DIRECTOR	1	-	1	-	1
MIEMBRO TÉC. DOCENTE	-	-	-	-	-
MIEMBRO COMISIÓN EVALUAC.	-	-	-	-	-
MIEMBRO TRIB. DE DISCIP.	-	-	-	-	-
TÉCNICO PROF. DOCENTE	7	4	3	2	1
TEC. PROF. CIEG. Y D. VISUALES	-	-	-	-	-
TÉC. PROF. PSICOPED.	-	-	-	-	-
DOCENTE INTEGRADOR	1	-	1	-	1
DOCENTE COORD. DE CICLO	-	-	-	-	-
SEC. DOCENTE	2	2	-	-	-
DOC. DE EDUC. ESPECIAL	-	-	-	-	-
DOCENTE ÁREA ARTIST.	2	2	-	-	-
PERS. MULTIMEDIOS	-	-	-	-	-
DOCENTE DE SALA	8	7	1	1	-
DOCENTE DE GRADO	-	-	-	-	-
PROF. BIOLOGÍA	-	-	-	-	-
PROF. HISTORIA	-	-	-	-	-
PROF. MATEMÁTICA	-	-	-	-	-
DOCENTE ESPECIALID.	2	1	1	1	-
DOC. DE F. ÉTICA Y CIUDADANA	-	-	-	-	-
DOCENTE EDUC. TECNOLÓG.	-	-	-	-	-
AUX. DOCENTE SALA	6	1	5	2	3
AUX. NO DOCENTE SALA	11	4	7	-	7
<b>TOTAL R. H. ESCALAF. DOCENTE</b>	<b>41</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>13</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	JARDÍN MATERNAL MPAL. VIRGEN DE GUADALUPE	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.02.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JARDÍN MATERNAL VIRGEN DE GUADALUPE	

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	24.309.564
3	SERVICIOS NO PERSONALES	159.566
4	BIENES DE USO	159.566
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>24.628.696</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>DEPENDENCIA</b>	JARDÍN MATERNAL MPAL. NIÑO JESÚS Nº 1	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.03.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JARDÍN MATERNAL NIÑO JESÚS	

<b>ESCALAFON DOCENTE - ORD. Nº 3.917</b>					
<b>AGRUPAMIENTO CATEGORÍA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>				
	<b>TOTAL</b>	<b>TITULAR</b>	<b>INTERINO</b>		
			<b>Total</b>	<b>No retiene otro cargo</b>	<b>Retiene otro cargo</b>
DIRECTOR	1	1	-	-	-
VICE DIRECTOR	1	1	-	-	-
MIEMBRO TÉC. DOCENTE	4	3	1	-	1
MIEMBRO COMISIÓN EVALUAC.	-	-	-	-	-
MIEMBRO TRIB. DE DISCIP.	-	-	-	-	-
TÉCNICO PROF. DOCENTE	6	2	4	-	4
TEC. PROF. CIEG. Y D. VISUALES	-	-	-	-	-
TÉC. PROF. PSICOPED.	1	1	-	-	-
DOCENTE INTEGRADOR	1	1	-	-	-
DOCENTE COORD. DE CICLO	-	-	-	-	-
SEC. DOCENTE	2	2	-	-	-
DOC. DE EDUC. ESPECIAL	-	-	-	-	-
DOCENTE ÁREA ARTIST.	2	2	-	-	-
PERS. MULTIMEDIOS	-	-	-	-	-
DOCENTE DE SALA	12	10	2	-	2
DOCENTE DE GRADO	-	-	-	-	-
PROF. BIOLOGÍA	-	-	-	-	-
PROF. HISTORIA	-	-	-	-	-
PROF. MATEMÁTICA	-	-	-	-	-
DOCENTE ESPECIALID.	2	2	-	-	-
DOC. DE F. ÉTICA Y CIUDADANA	-	-	-	-	-
DOCENTE EDUC. TECNOLÓG.	-	-	-	-	-
AUX. DOCENTE SALA	7	3	4	-	4
AUX. NO DOCENTE SALA	5	5	-	-	-
<b>TOTAL R. H. ESCALAF. DOCENTE</b>	<b>44</b>	<b>33</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>11</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	JARDÍN MATERNAL MPAL. NIÑO JESÚS N.º 1	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.03.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JARDÍN MATERNAL NIÑO JESÚS	

	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	105.600
3	SERVICIOS NO PERSONALES	150.650
4	BIENES DE USO	145.060
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>401.310</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>DEPENDENCIA</b>	JARDÍN MATERNAL ALBERT SABIN	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.04.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JARDÍN MATERNAL ALBERT SABIN	

<b>ESCALAFON DOCENTE - ORD. N° 3.917</b>					
<b>AGRUPAMIENTO CATEGORÍA</b>	<b>N° DE CARGOS</b>				
	<b>TOTAL</b>	<b>TITULAR</b>	<b>INTERINO</b>		
			<b>Total</b>	<b>No retiene otro cargo</b>	<b>Retiene otro cargo</b>
DIRECTOR	-	-	-	-	-
VICE DIRECTOR	-	-	-	-	-
MIEMBRO TÉC. DOCENTE	-	-	-	-	-
MIEMBRO COMISIÓN EVALUAC.	-	-	-	-	-
MIEMBRO TRIB. DE DISCIP.	-	-	-	-	-
TÉCNICO PROF. DOCENTE	-	-	-	-	-
TEC. PROF. CIEG. Y D. VISUALES	-	-	-	-	-
TÉC. PROF. PSICOPED.	-	-	-	-	-
DOCENTE INTEGRADOR	-	-	-	-	-
DOCENTE COORD. DE CICLO	-	-	-	-	-
SEC. DOCENTE	-	-	-	-	-
DOC. DE EDUC. ESPECIAL	-	-	-	-	-
DOCENTE ÁREA ARTIST.	3	3	-	-	-
PERS. MULTIMEDIOS	-	-	-	-	-
DOCENTE DE SALA	13	7	6	-	6
DOCENTE DE GRADO	1	1	-	-	-
PROF. BIOLOGÍA	-	-	-	-	-
PROF. HISTORIA	-	-	-	-	-
PROF. MATEMÁTICA	-	-	-	-	-
DOCENTE ESPECIALID.	2	1	1	-	1
DOC. DE F. ÉTICA Y CIUDADANA	-	-	-	-	-
DOCENTE EDUC. TECNOLÓG.	-	-	-	-	-
AUX. DOCENTE SALA	5	-	5	-	5
AUX. NO DOCENTE SALA	1	-	1	-	1
<b>TOTAL R. H. ESCALAF. DOCENTE</b>	<b>25</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>-</b>	<b>13</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	JARDÍN MATERNAL ALBERT SABIN	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.04.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JARDÍN MATERNAL ALBERT SABIN	

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	20.902.070
3	SERVICIOS NO PERSONALES	202.070
4	BIENES DE USO	202.071
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>21.306.211</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>DEPENDENCIA</b>	JARDÍN MATERNAL DE EDUC. INICIAL N.º 4- DR. SANTOS DANÓN	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.05.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JARDÍN MATERNAL DE EDUC. INICIAL Nº 4- DR. SANTOS DANÓN	

<b>ESCALAFON DOCENTE - ORD. Nº 3.917</b>					
<b>AGRUPAMIENTO CATEGORÍA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>				
	<b>TOTAL</b>	<b>TITULAR</b>	<b>INTERINO</b>		
			<b>Total</b>	<b>No retiene otro cargo</b>	<b>Retiene otro cargo</b>
DIRECTOR	1	1	-	-	-
VICE DIRECTOR	1	1	-	-	-
MIEMBRO TÉC. DOCENTE	-	-	-	-	-
MIEMBRO COMISIÓN EVALUAC.	-	-	-	-	-
MIEMBRO TRIB. DE DISCIP.	-	-	-	-	-
TÉCNICO PROF. DOCENTE	-	-	-	-	-
TEC. PROF. CIEG. Y D. VISUALES	-	-	-	-	-
TÉC. PROF. PSICOPED.	-	-	-	-	-
DOCENTE INTEGRADOR	-	-	-	-	-
DOCENTE COORD. DE CICLO	-	-	-	-	-
SEC. DOCENTE	2	2	-	-	-
DOC. DE EDUC. ESPECIAL	-	-	-	-	-
DOCENTE ÁREA ARTIST.	-	-	-	-	-
PERS. MULTIMEDIOS	-	-	-	-	-
DOCENTE DE SALA	6	6	-	-	-
DOCENTE DE GRADO	-	-	-	-	-
PROF. BIOLOGÍA	-	-	-	-	-
PROF. HISTORIA	-	-	-	-	-
PROF. MATEMÁTICA	-	-	-	-	-
DOCENTE ESPECIALID.	-	-	-	-	-
DOC. DE F. ÉTICA Y CIUDADANA	-	-	-	-	-
DOCENTE EDUC. TECNOLÓG.	-	-	-	-	-
AUX. DOCENTE SALA	6	6	-	-	-
AUX. NO DOCENTE SALA	-	-	-	-	-
<b>TOTAL R. H. ESCALAF. DOCENTE</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	-	-	-

<b>DEPENDENCIA</b>	JARDÍN MATERNAL DE EDUC. INICIAL N.º 4- DR. SANTOS DANÓN	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.05.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JARDÍN MATERNAL DE EDUC. INICIAL Nº 4- DR. SANTOS DANÓN	

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	182.850
3	SERVICIOS NO PERSONALES	182.850
4	BIENES DE USO	182.850
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>548.550</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>DEPENDENCIA</b>	JARDÍN DE INFANTES BEATRIZ DE LA VEGA DE COSTA MEDINA	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.06.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PRESTACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR - JARDÍN DE INFANTES BEATRIZ DE LA VEGA DE COSTA MEDINA	

<b>ESCALAFON DOCENTE - ORD. N° 3.917</b>					
<b>AGRUPAMIENTO CATEGORÍA</b>	<b>N° DE CARGOS</b>				
	<b>TOTAL</b>	<b>TITULAR</b>	<b>INTERINO</b>		
			<b>Total</b>	<b>No retiene otro cargo</b>	<b>Retiene otro cargo</b>
DIRECTOR	1	1	-	-	-
VICE DIRECTOR	1	1	-	-	-
MIEMBRO TÉC. DOCENTE	1	1	-	-	-
MIEMBRO COMISIÓN EVALUAC.	-	-	-	-	-
MIEMBRO TRIB. DE DISCIP.	-	-	-	-	-
TÉCNICO PROF. DOCENTE	-	-	-	-	-
TEC. PROF. CIEG. Y D. VISUALES	-	-	-	-	-
TÉC. PROF. PSICOPED.	1	-	1	-	1
DOCENTE INTEGRADOR	1	1	-	-	-
DOCENTE COORD. DE CICLO	-	-	-	-	-
SEC. DOCENTE	3	3	-	-	-
DOC. DE EDUC. ESPECIAL	1	1	-	-	-
DOCENTE ÁREA ARTIST.	3	1	2	1	1
PERS. MULTIMEDIOS	-	-	-	-	-
DOCENTE DE SALA	12	7	5	4	1
DOCENTE DE GRADO	-	-	-	-	-
PROF. BIOLOGÍA	-	-	-	-	-
PROF. HISTORIA	-	-	-	-	-
PROF. MATEMÁTICA	-	-	-	-	-
DOCENTE ESPECIALID.	3	1	2	-	2
DOC. DE F. ÉTICA Y CIUDADANA	-	-	-	-	-
DOCENTE EDUC. TECNOLÓG.	-	-	-	-	-
AUX. DOCENTE SALA	4	1	3	-	3
AUX. NO DOCENTE SALA	1	1	-	-	-
<b>TOTAL R. H. ESCALAF. DOCENTE</b>	<b>32</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>8</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	JARDÍN DE INFANTES BEATRIZ DE LA VEGA DE COSTA MEDINA	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.06.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PRESTACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR - JARDÍN DE INFANTES BEATRIZ DE LA VEGA DE COSTA MEDINA	

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	330.065
3	SERVICIOS NO PERSONALES	330.065
4	BIENES DE USO	330.065
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>990.195</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>PENDENCIA</b>	JARDÍN DE INFANTES – ALBERT SABIN	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.07.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JARDÍN DE INFANTES – ALBERT SABIN	

<b>ESCALAFON DOCENTE - ORD. N° 3.917</b>					
<b>AGRUPAMIENTO CATEGORÍA</b>	<b>N° DE CARGOS</b>				
	<b>TOTAL</b>	<b>TITULAR</b>	<b>INTERINO</b>		
			<b>Total</b>	<b>No retiene otro cargo</b>	<b>Retiene otro cargo</b>
DIRECTOR	1	1	-	-	-
VICE DIRECTOR	1	1	-	-	-
MIEMBRO TÉC. DOCENTE	-	-	-	-	-
MIEMBRO COMISIÓN EVALUAC.	-	-	-	-	-
MIEMBRO TRIB. DE DISCIP.	-	-	-	-	-
TÉCNICO PROF. DOCENTE	9	5	4	1	3
TEC. PROF. CIEG. Y D. VISUALES	-	-	-	-	-
TÉC. PROF. PSICOPED.	1	-	1	-	1
DOCENTE INTEGRADOR	2	-	2	-	2
DOCENTE COORD. DE CICLO	-	-	-	-	-
SEC. DOCENTE	2	2	-	-	-
DOC. DE EDUC. ESPECIAL	-	-	-	-	-
DOCENTE ÁREA ARTIST.	4	2	2	1	1
PERS. MULTIMEDIOS	-	-	-	-	-
DOCENTE DE SALA	8	5	3	1	2
DOCENTE DE GRADO	-	-	-	-	-
PROF. BIOLOGÍA	-	-	-	-	-
PROF. HISTORIA	-	-	-	-	-
PROF. MATEMÁTICA	-	-	-	-	-
DOCENTE ESPECIALID.	3	3	-	-	-
DOC. DE F. ÉTICA Y CIUDADANA	-	-	-	-	-
DOCENTE EDUC. TECNOLÓG.	-	-	-	-	-
AUX. DOCENTE SALA	-	-	-	-	-
AUX. NO DOCENTE SALA	13	12	1	-	1
<b>TOTAL R. H. ESCALAF. DOCENTE</b>	<b>44</b>	<b>31</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>10</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	JARDÍN DE INFANTES – ALBERT SABIN	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.07.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JARDÍN DE INFANTES – ALBERT SABIN	

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	268.180
3	SERVICIOS NO PERSONALES	126.500
4	BIENES DE USO	126.500
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>521.180</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>DEPENDENCIA</b>	ESCUELA PRIMARIA JUAN MANUEL FANGIO N° 1	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.08.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ESCUELA PRIMARIA JUAN MANUEL FANGIO N.º 1	

<b>ESCALAFON DOCENTE - ORD. N° 3.917</b>					
<b>AGRUPAMIENTO CATEGORÍA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>				
	<b>TOTAL</b>	<b>TITULAR</b>	<b>INTERINO</b>		
			<b>Total</b>	<b>No retiene otro cargo</b>	<b>Retiene otro cargo</b>
DIRECTOR	1	1	-	-	-
VICE DIRECTOR	1	1	-	-	-
MIEMBRO TÉC. DOCENTE	-	-	-	-	-
MIEMBRO COMISIÓN EVALUAC.	-	-	-	-	-
MIEMBRO TRIB. DE DISCIP.	-	-	-	-	-
TÉCNICO PROF. DOCENTE	4	1	3	3	-
TEC. PROF. CIEG. Y D. VISUALES	-	-	-	-	-
TÉC. PROF. PSICOPED.	3	3	-	-	-
DOCENTE INTEGRADOR	7	5	2	2	-
DOCENTE COORD. DE CICLO	2	2	-	-	-
SEC. DOCENTE	3	3	-	-	-
DOC. DE EDUC. ESPECIAL	-	-	-	-	-
DOCENTE ÁREA ARTIST.	18	15	3	1	2
PERS. MULTIMEDIOS	-	-	-	-	-
DOCENTE DE SALA	-	-	-	-	-
DOCENTE DE GRADO	48	28	20	11	9
PROF. BIOLOGÍA	-	-	-	-	-
PROF. HISTORIA	-	-	-	-	-
PROF. MATEMÁTICA	-	-	-	-	-
DOCENTE ESPECIALID.	15	12	3	1	2
DOC. DE F. ÉTICA Y CIUDADANA	1	1	-	-	-
DOCENTE EDUC. TECNOLÓG.	3	1	2	2	-
AUX. DOCENTE SALA	7	6	1	1	-
AUX. NO DOCENTE SALA	-	-	-	-	-
<b>TOTAL R. H. ESCALAF. DOCENTE</b>	<b>113</b>	<b>79</b>	<b>34</b>	<b>21</b>	<b>13</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	ESCUELA PRIMARIA JUAN MANUEL FANGIO N.º 1	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.08.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ESCUELA PRIMARIA JUAN MANUEL FANGIO N.º 1	

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	332.339
3	SERVICIOS NO PERSONALES	126.500
4	BIENES DE USO	161.472
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>620.311</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>DEPENDENCIA</b>	ESCUELA PRIMARIA JUAN DOMINGO PERÓN N° 2	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.09.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ESCUELA PRIMARIA JUAN DOMINGO PERÓN N° 2	

<b>ESCALAFON DOCENTE - ORD. N° 3.917</b>					
<b>AGRUPAMIENTO CATEGORÍA</b>	<b>N° DE CARGOS</b>				
	<b>TOTAL</b>	<b>TITULAR</b>	<b>INTERINO</b>		
			<b>Total</b>	<b>No retiene otro cargo</b>	<b>Retiene otro cargo</b>
DIRECTOR	1	1	-	-	-
VICE DIRECTOR	-	-	-	-	-
MIEMBRO TÉC. DOCENTE	-	-	-	-	-
MIEMBRO COMISIÓN EVALUAC.	1	1	-	-	-
MIEMBRO TRIB. DE DISCIP.	-	-	-	-	-
TÉCNICO PROF. DOCENTE	-	-	-	-	-
TEC. PROF. CIEG. Y D. VISUALES	-	-	-	-	-
TÉC. PROF. PSICOPED.	-	-	-	-	-
DOCENTE INTEGRADOR	1	1	-	-	-
DOCENTE COORD. DE CICLO	1	-	1	-	1
SEC. DOCENTE	1	1	-	-	-
DOC. DE EDUC. ESPECIAL	-	-	-	-	-
DOCENTE ÁREA ARTIST.	3	1	2	1	1
PERS. MULTIMEDIOS	1	1	-	-	-
DOCENTE DE SALA	3	2	1	1	-
DOCENTE DE GRADO	8	4	4	-	4
PROF. BIOLOGÍA	-	-	-	-	-
PROF. HISTORIA	-	-	-	-	-
PROF. MATEMÁTICA	-	-	-	-	-
DOCENTE ESPECIALID.	4	4	-	-	-
DOC. DE F. ÉTICA Y CIUDADANA	1	1	-	-	-
DOCENTE EDUC. TECNOLÓG.	1	1	-	-	-
AUX. DOCENTE SALA	2	2	-	-	-
AUX. NO DOCENTE SALA	-	-	-	-	-
<b>TOTAL R. H. ESCALAF. DOCENTE</b>	<b>28</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>6</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	ESCUELA PRIMARIA JUAN DOMINGO PERÓN N.º 2	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.09.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ESCUELA PRIMARIA JUAN DOMINGO PERÓN N.º 2	

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	128.800
3	SERVICIOS NO PERSONALES	128.800
4	BIENES DE USO	222.525
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>480.125</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>DEPENDENCIA</b>	ESCUELA RURAL MUNICIPAL Nº 3	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.10.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ESCUELA RURAL MUNICIPAL Nº 3	

AGRUPAMIENTO CATEGORÍA	Nº DE CARGOS				
	TOTAL	TITULAR	INTERINO		
			Total	No retiene otro cargo	Retiene otro cargo
DIRECTOR	1	1	-	-	-
VICE DIRECTOR	-	-	-	-	-
MIEMBRO TÉC. DOCENTE	-	-	-	-	-
MIEMBRO COMISIÓN EVALUAC.	-	-	-	-	-
MIEMBRO TRIB. DE DISCIP.	-	-	-	-	-
TÉCNICO PROF. DOCENTE	-	-	-	-	-
TEC. PROF. CIEG. Y D. VISUALES	-	-	-	-	-
TÉC. PROF. PSICOPED.	-	-	-	-	-
DOCENTE INTEGRADOR	-	-	-	-	-
DOCENTE COORD. DE CICLO	-	-	-	-	-
SEC. DOCENTE	-	-	-	-	-
DOC. DE EDUC. ESPECIAL	-	-	-	-	-
DOCENTE ÁREA ARTIST.	-	-	-	-	-
PERS. MULTIMEDIOS	-	-	-	-	-
DOCENTE DE SALA	-	-	-	-	-
DOCENTE DE GRADO	2	2	-	-	-
PROF. BIOLOGÍA	-	-	-	-	-
PROF. HISTORIA	-	-	-	-	-
PROF. MATEMÁTICA	-	-	-	-	-
DOCENTE ESPECIALID.	2	-	2	-	2
DOC. DE F. ÉTICA Y CIUDADANA	-	-	-	-	-
DOCENTE EDUC. TECNOLÓG.	-	-	-	-	-
AUX. DOCENTE SALA	-	-	-	-	-
AUX. NO DOCENTE SALA	-	-	-	-	-

<b>DEPENDENCIA</b>	ESCUELA RURAL MUNICIPAL Nº 3	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	44.10.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ESCUELA RURAL MUNICIPAL Nº 3	

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	126.500
3	SERVICIOS NO PERSONALES	146.387
4	BIENES DE USO	146.387
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>419.274</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE TURISMO			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	45.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA OFERTA TURÍSTICA DEPARTAMENTAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECONÓMICOS	470	COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS

### POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

La misión de la Subsecretaría de Turismo es promover y fortalecer el desarrollo de actividad turística que se produce en todo el territorio del departamento capital de la provincia de La Rioja. Contribuyendo a la mejora de la oferta, promoción de los destinos turísticos, asegurando en coordinaciones con los diferentes actores involucrados del sector la calidad de los servicios, la competitividad y el uso responsable de los recursos.

Entender las políticas de diferenciación y posicionamiento para establecer estrategias de crecimiento sostenible de calidad que desarrollen un adecuado vínculo entre nuestro organismo la comunidad, la oferta y la demanda.

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE TURISMO			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	45.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA OFERTA TURÍSTICA DEPARTAMENTAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECONÓMICOS	470	COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	6
Director General	1
Director	3
Coordinador	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>6</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE TURISMO		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	45.00.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA OFERTA TURÍSTICA DEPARTAMENTAL		

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	12.739.082
3	SERVICIOS NO PERSONALES	810.000
4	BIENES DE USO	62.200.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>75.749.082</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE TURISMO	
<b>DENOMINACIÓN</b>	EVENTOS CULTURALES
<b>METAS</b>	AMPLIAR LA OFERTA TURISTICA DE LA CIUDAD
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA				
Eventos mensuales en torno a fechas conmemorativas, fines de semana largos y feriados.				
DETALLE DEL PROGRAMA				
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN		FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Cantidad de eventos	1 año	40 encuentros	Municipal	63.900.000
Contratación servicio de sonido e iluminación	1 año	1 por evento		
Refrigerios / descartables	1 año	1 por evento		
Cache de artistas	por evento			

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE TURISMO	
<b>DENOMINACIÓN</b>	PARTICIPACION EN EVENTOS, FERIAS Y CONGRESOS
<b>METAS</b>	PROMOCIONAR TURISTICAMENTE LA CIUDAD
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE TURISMO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA				
PARTICIPACION EN EVENTOS, FERIAS Y CONGRESOS PARA PROMOCIONAR TURISTICAMENTE LA CIUDAD				
DETALLE DEL PROGRAMA				
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN		FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Merchandising	anual		Municipal	454.660.600
Mobiliario	anual			
Uniformes	anual			
Participacion en la Feria Internacional de Turismo de América Latina F. I. T.	anual			
Bus Turístico	1 encuentro anual			
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>454.660.600</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE TURISMO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	CAPACITACIONES TURISTICAS		
<b>METAS</b>	BRINDAR CAPACITACION TURISTICA		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE TURISMO		
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
Llevar a cabo capacitaciones turísticas destinadas a los agentes de la repartición, áreas afines del municipio, estudiantes de turismo y prestadores de servicios turísticos.			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Capacitaciones laboral en asesores del vino riojano	anual	Municipal	15.500.000
Capacitación en Oratoria	anual		
Capacitación en Idioma	anual		
Disertación Herramientas para liderar y trabajar en equipo	anual		
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>15.500.000</b>

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE TURISMO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	CONTRIBUCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA		
<b>METAS</b>	CONTRIBUIR AL ORDENAMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN LA CIUDAD		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE TURISMO		
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
Distintos eventos culturales a llevarse a cabo a lo largo del año			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Demarcación de dársenas	anual	Municipal	51.200.000
Señal ética	anual		
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>51.200.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE TURISMO</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRODUCTOS TURISTICOS</b>		
<b>METAS</b>	<b>AMPLIAR LA OFERTA TURISTICA DE LA CIUDAD</b>		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE TURISMO</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>			
Distintos eventos culturales a llevarse a cabo a lo largo del año			
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>	<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
Camino del Artesano Riojano	1 encuentro anual	Municipal	120.000.000
Circuito del Vino / Asesores del Vino Riojano	1 encuentro anual		
Turismo Social	1 encuentro anual		
Visitas Guiadas	1 encuentro anual		
Bus Turístico	1 encuentro anual		
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>120.000.000</b>

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE TURISMO</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>RETRETAS</b>		
<b>METAS</b>	<b>AMPLIAR LA OFERTA TURISTICA DE LA CIUDAD</b>		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>			
Encuentros culturales llevados a cabo en la plaza "25 de Mayo" a los fines de difundir la música de nuestro acervo cultural, tanto provincial como nacional.			
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>
Cantidad de encuentros	1 año	50 retretas	Municipal
Contratación del servicio de sonido e iluminación	1 año	semanal	
Servicio de flete para traslado de instrumentos	1 año	semanal	
Refrigerios / descartables	1 año	semanal	
Alquiler de sillas	1 año	semanal	
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>33.200.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	46.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	360	TRABAJO

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**

**. MISIÓN:**

Ejercer la coordinación general de los procesos administrativos, técnicos y operativos de fiscalización y control del recurso humano de la Municipalidad de la Capital de La Rioja.

**FUNCIONES:**

- ✓ Dirigir políticas y acciones de control de los recursos humanos según lo establecido por el Ejecutivo Municipal.
- ✓ Realizar el seguimiento y control de las metas establecidas en cada una de las Direcciones Generales que dependen de la Subsecretaría.
- ✓ Informar al Ejecutivo Municipal sobre los avances de las acciones administrativas que resulten necesarias para el óptimo funcionamiento del recurso humano municipal.
- ✓ Asesorar al Ejecutivo Municipal sobre las acciones técnicas – administrativas del área de recursos humanos para el logro de los objetivos programados.
- ✓ Establecer acciones que conlleven a la simplificación de procesos administrativos que permitan la adecuación institucional a los nuevos tiempos.
- ✓ Desarrollar las acciones de análisis, planeamiento y diseño organizacional del Organismo, proponiendo las modificaciones que resulten necesarias.
- ✓ Gestionar las actividades inherentes a la selección de personal y evaluación de puestos de trabajo.
- ✓ Entender en el desarrollo de la carrera administrativa del personal, principalmente en el proceso de evaluación de desempeño y designaciones.
- ✓

**DIRECCION GENERAL DE RECUROS HUMANOS**

**MISION:**

Planificar, organizar, gestionar y resolver en relación a los recursos humanos del municipio de la capital, aplicando la legislación vigente, garantizando derechos y obligaciones de los trabajadores que se desempeñan en la institución.

**FUNCIONES**

- ✓ Administrar eficaz y eficientemente de los recursos humanos del Municipio.
- ✓ Prever las necesidades del personal, ofreciendo soluciones innovadoras para ellos.
- ✓ Promover un ambiente laboral armonioso y colaborativo en los diferentes ámbitos de trabajo.

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

- ✓ Acompañar los procesos y sistemas de trabajo a fin de optimizar el funcionamiento de las áreas que dependen de la Dirección General de RR.HH.
- ✓ Capacitar al personal de recursos humanos en las últimas tendencias y tecnologías que se utilizan en este departamento, para que puedan realizar una eficaz implementación de las estrategias de modernización.
- ✓ Capacitar al equipo de la Dirección General, respecto a las leyes y regulaciones en materia laboral, con el fin de cumplir con estas normativas.
- ✓ Confeccionar la liquidación de haberes de la planta total de agentes comprendidos dentro de la Municipalidad de la capital.
- ✓ Intervenir en los procesos relacionados con el ingreso, egreso, traslados y demás incidencias del personal, manteniendo actualizados los legajos, sistemas y demás herramientas de administración de recursos humanos.

### DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

#### MISION

Vincular a la población a través de la profesionalización, trabajo territorial y el diseño de perfiles laborales, utilizando una visión inclusiva; con las políticas de empleabilidad y capacitación provenientes del Ministerio de Capital Humano, brindando asesoramiento a individuos, instituciones y emprendedores.

#### FUNCIONES

- ✓ Promover, gestionar y controlar la ejecución de los programas y acciones de empleo y de intermediación laboral, en forma descentralizada y participativa, asignando un rol protagónico a las organizaciones representativas de la comunidad, empresarios y sus cámaras; y las entidades representativas de trabajadoras y trabajadores en el marco de una política de promoción del desarrollo local.
- ✓ Coordinar con otros organismos nacionales, provinciales y municipales, la promoción y ejecución de políticas vinculadas al sector social de la economía.
- ✓ Promover y desarrollar un Sistema de Información con datos consolidados referidos al mercado de trabajo riojano, a su contexto productivo y a las políticas, programas y prestaciones de capacitación y empleo localizadas en el territorio provincial, procedentes de los ámbitos locales, provincial y nacional.
- ✓ Crear, fortalecer y coordinar el Observatorio Municipal del Empleo.
- ✓ Coordinar y supervisar dispositivos de intervención específicas para grupos vulnerables como jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, para promover su incorporación en empleos de calidad.
- ✓ Establecer mecanismos de coordinación con universidades regionales, entidades gremiales, cámaras empresariales y con el sector de la economía social, que posibiliten identificar oportunidades de generación de nuevas actividades económicas creadoras de empleo, diseñando planes, programas y proyectos específicos.

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

### DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD, CONTROL Y MONITOREO

#### MISION

Garantizar la protección del personal municipal y de los vecinos que se encuentran en los edificios municipales y la preservación de los espacios que son patrimonio del organismo, así como también velar por la seguridad del Intendente.

#### FUNCIONES

- ✓ Planificar, coordinar y fiscalizar la cobertura integral de la seguridad de la Institución y de las personas cargo de su custodia.
- ✓ Proponer e intervenir en la capacitación del personal en materia de seguridad.
- ✓ Prever las necesidades de seguridad, proponiendo y ejecutando las medidas adecuadas.
- ✓ Recabar información tendiente a prevenir conflictos internos en el organismo.
- ✓ Comunicar y elevar a la Subsecretaría de RR.HH toda la información recolectada, en el ámbito de su competencia.

### DIRECCION GENERAL DE INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION MUNICIPAL (IICAM)

#### MISION

Promover la formación y capacitación integral de las y los agentes municipales y la ciudadanía de la ciudad capital de La Rioja.

#### FUNCIONES

- ✓ Contribuir al fortalecimiento y la mejora de la calidad de los servicios y las políticas públicas municipales, por medio del desarrollo de capacidades de sus agentes.
- ✓ Contribuir al desarrollo local y al mejoramiento del funcionamiento y la prestación de servicios de los gobiernos municipales.
- ✓ Generar conocimientos que sirvan a los gobiernos locales, a organizaciones no gubernamentales, a empresas o a la sociedad en general.
- ✓ Brindar la capacitación necesaria al personal, e intervenir en la gestión de cursos para el personal del Organismo.
- ✓ Acreditación y certificación: Confeccionar actas que den cuenta de la situación de las y los participantes (asistencia y/o aprobación); posteriormente, gestionar el diseño de certificado para su correspondiente emisión y envío digital.
- ✓ Asistencia administrativa: Conformar, y en caso de ser necesario convocar, los grupos de cursantes, registrando la asistencia de los mismos.

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	46.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	360	TRABAJO

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	6
Director General	3
Director	1
Coordinador	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>7</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	46.01.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS		

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	24.000.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	24.000.000
4	BIENES DE USO	48.000.000
5	TRANSFERENCIAS	12.000.000
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>108.000.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS HUMANOS			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	46.02.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONTROL Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	360	TRABAJO

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	10
Director General	1
Director	2
Coordinador	7
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	1
Promotores	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>11</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS HUMANOS		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	46.02.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONTROL Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS		

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	6.000.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	-
4	BIENES DE USO	6.000.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>12.000.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE INSTITUTO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I.M.A.P.			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	46.03.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AL EMPLEADO MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	341	ADM. DE LA EDUCACIÓN

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	2
Director General	1
Director	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>2</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE INSTITUTO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I.M.A.P.		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	46.03.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AL EMPLEADO MUNICIPAL		

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	6.000.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	-
4	BIENES DE USO	30.000.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>36.000.000</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE VIGILANCIA CONTROL Y MONITOREO			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	46.04.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CUSTODIA Y SEGURIDAD DEL PATRIMONIO MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	160	ADMINISTRACION FISCAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	2
Director General	1
Juez de Falta	1
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	1
Promotores	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>3</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE VIGILANCIA CONTROL Y MONITOREO		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	46.04.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CUSTODIA Y SEGURIDAD DEL PATRIMONIO MUNICIPAL		

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	1.500.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	-
4	BIENES DE USO	3.700.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>5.200.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	PROGRAMA VINCULADO MUNICIPAL (Pro.Vi.M.)
<b>METAS</b>	DAR ESTABILIDAD LABORTAL DURANTE EL AÑO 2025 DE TODOS LOS BENEFICIARIOS
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>				
Eficientizar, modernizar, regularizar la organización funcional de aquellas personas vinculadas al Estado Municipal				
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN		FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Formacion y capacitación operativa	Anual		Municipal	253.524.000
Bs. A utilizar para la puesta en marcha del servicio.	Anual			
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>253.524.000</b>

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO MUNICIPAL (P.E.M.)
<b>METAS</b>	ESTABILIDAD LAGORAL DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE EL AÑO 2025
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>				
Promover las condiciones equitativas de labor, fomentando la cultura del trabajo especialmente en la temática de servicios públicos según lo establecido en el decreto 176/2016				
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN		FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Los beneficiarios deberan cumplir y prestar servicios dentro de la órbita del DEM y sus áreas de dependencia	mensual	12 meses	Municipal	5.953.227.237
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>5.953.227.237</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	PROGRAMA DE CAPACITACION MUNICIPAL PARA RECURSOS HUMANOS
<b>METAS</b>	LOGRAR QUE EL 70% DE LOS AGENTES MUNICIPALES SE INSCRIBAN EN LAS CAPACITACIONES
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>				
Ofrecer capacitaciones en dos modalidades: virtual y presencial. Los contenidos están dirigidos a trabajadores municipales y al resto de los actores sociales.				
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN		FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Se establecerán capacitaciones para agentes municipales en torno a las contingencias establecidas por la gestión y capacitaciones en temáticas diversas para la comunidad en general.	2.000.000	Mensuales	Municipal	24.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>24.000.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	47.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINAR Y GESTIONAR POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE INSTITUCIONES INTERMEDIAS			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADM. GUBERNAMENTAL	160	ADM. FISCAL

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO**

Es política presupuestaria de la Subsecretaría de Gobierno:

Asistir y secundar al Secretario de Gobierno como así también al Intendente de la Capital de La Rioja, en asuntos relacionados con cuestiones institucionales en forma coordinada con las demás áreas dependientes de la Secretaría, como así también del Municipio en General.

La Subsecretaria de Gobierno tiene las siguientes competencias:

- Asistir al Secretario e Intendente en materia de Políticas Sanitarias, mediaciones comunitarias, participación ciudadana, mediante la programación y ejecución en el ámbito laboral
- Transmitir a terceros el contenido y el fin de las medidas adoptadas en el marco de los distintos programas de gobierno.
- Coordinar con autoridades municipales, provinciales y nacionales la implementación de políticas públicas.
- Mantener relaciones con entidades gremiales municipales y con organismos similares provinciales y nacionales.
- Proponer convenios con personas públicas y privadas para un mejor desempeño de las funciones asignadas y una mayor eficiencia en la ejecución de políticas públicas
- Planificar, ejecutar y controlar las competencias asignadas.
- Asistir al señor intendente en todas las cuestiones que le encomiende.
- Toda otra función y competencia que determine el Intendente en el ámbito de los objetivos del área.
- Dirigir el funcionamiento y desarrollo de los dispositivos relacionados a la atención y contención de la comunidad.

**DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Es política presupuestaria de la Dirección de Participación Ciudadana:

Actuar como nexo entre los vecinos, la población y el municipio en la realización de diferentes acciones, obteniendo un beneficio de la comunidad en general.

La Dirección de Participación Ciudadana tiene las siguientes competencias:

- Asistir a la Subsecretaría de Gobierno en la definición de los lineamientos en materia de participación ciudadana, cercanía y el contacto directo con el vecino.
- Asesorar y/o coordinar de manera transversal al gobierno municipal, los procesos participativos que permitan definir y/o mejorar políticas públicas con la intervención de áreas competentes.

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

- Promover proyectos de participación ciudadana y cercanía que tengan por objeto el desarrollo y mejorar las buenas prácticas, voluntariado, cultura cívica y acciones que fomenten la reconstrucción de la trama social solidaria y la mejora de la calidad de vida de las personas, en coordinación con las áreas competentes.
- Gestionar y/o desarrollar herramientas y productos tecnológicos que faciliten el acceso de la ciudadanía a los procesos participativos.
- Entender en la organización de eventos y actividades en materia de participación ciudadana, en coordinación con las áreas competentes.
- Comunicar y difundir proyectos, iniciativas y obras impulsadas por el gobierno municipal para fortalecer la cercanía y el contacto directo con el vecino.
- Entender en procesos de investigación participativos y relevamientos de opinión que permitan diseñar y/o mejorar políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.

### DIRECCION GRAL DE POLITICAS SANITARIAS

Es política presupuestaria de la Dirección General de Políticas Sanitarias:

Promoción y prevención de la salud, tanto dentro como fuera del ámbito municipal en la realización de diferentes acciones.

La Dirección General de Políticas Sanitarias tiene las siguientes competencias:

- Diseñar e implementar políticas, programas y proyectos innovadores, enfocados en la salud, la promoción social y el bienestar a través de la participación ciudadana y la construcción colectiva de una red de ciudadanos y facilitadores
- Facilitar la participación de la sociedad en los procesos de definición, estrategias y operativización de aquellas políticas que potencien la gestión de la salud y el bienestar de la comunidad, adecuadas a las diversas características sociodemográficas existentes en la ciudad.
- Propiciar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas, provinciales o nacionales y/u otras jurisdicciones en materia de promoción social y bienestar.
- Diseñar e implementar programas y actividades destinados al desarrollo integral y bienestar de las personas, en coordinación con las distintas reparticiones del gobierno y subsectores de salud.
- Coordinar el diseño e implementación de programas y actividades socioculturales, deportivas y educativas que promuevan la participación activa y el bienestar emocional y psicosocial de las personas con foco en la segunda mitad de la vida.
- Desarrollar contenidos de comunicación y difusión de las acciones llevadas a cabo por la Subsecretaría de gobierno en materia de bienestar integral, en coordinación con las áreas competentes.
- Desarrollar estrategias de promoción, fortalecimiento y articulación entre organizaciones de la sociedad civil, que trabajan para fortalecer la salud y el bienestar integral de la población, en coordinación con áreas competentes.

### DIR. DE POLITICAS SANITARIAS (SIMIS "SISTEMA MUNICIPAL INTEGRAL DE SALUD")

Es política presupuestaria de la Dirección de Políticas Sanitarias:

Promoción y prevención de la salud, ayudando a la comunidad a mejorar su salud, mediante la atención médica y provisión de medicamentos de manera gratuita.

La Dirección de Políticas Sanitarias tiene las siguientes competencias:

- Ofrecer servicios primarios de salud esenciales para los vecinos y en especial para los trabajadores municipales.

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

- Realizar el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de patologías de mediana y baja complejidad en pacientes ambulatorios, como así también la rehabilitación de los mismos.
- Concientizar a la comunidad fundamentalmente a los empleados municipales sobre temas importantes de la salud, logrando contribuir al fortalecimiento de la promoción de la salud y prevención de enfermedades.

### DIRECCION DE PROYECTOS

Es política presupuestaria de la Dirección de Proyectos:

Facilitar el trabajo del equipo para alcanzar una meta definida, diseñar un plan de acción, tomar decisiones necesarias para la ejecución y gestionar los procesos necesarios para entregar los resultados previstos en el proyecto. Para ello, debe:

- Liderar el equipo del proyecto para cumplir objetivos, satisfacer las expectativas de las partes interesadas del proyecto y alcanzar los resultados deseados.
- Responsabilizarse de las comunicaciones entre la organización que patrocina el proyecto, el equipo de trabajo y otras partes interesadas.

### DIRECCION DE ALTERNATIVAS PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS (DIARCC)

Es política presupuestaria de la Dirección de Alternativas para la Resolución de Conflictos:

Promover la convivencia pacífica y fortalecer el tejido social mediante la implementación de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos, ofreciendo herramientas y espacios de diálogo que permitan a los que busquen resolver sus diferencias o conflictos, sea de manera constructiva colaborativa.

Esta misión se enfoca en la importancia de acuerdos y otros métodos alternativos para solucionar los mismos, buscando mejorar la convivencia entre vecinos y prevenir la escalada de disputas.

La Dirección de Alternativas para la Resolución de Conflictos tiene las siguientes competencias:

- Facilitar y promover la resolución pacífica de conflictos entre vecinos mediante la conciliación y otros mecanismos alternativos de resolución de disputas.
- Proveer un espacio neutral y seguro para el diálogo, la negociación y construcción de acuerdos duraderos entre las partes involucradas, contribuyendo así a la convivencia armónica en el entorno barrial.
- Esta función se centra en la creación de un entorno donde los conflictos puedan ser gestionados de manera efectiva, evitando que escalen y fomentando una cultura de convivencia pacífica entre vecinos

### ASESORIA EN DISCAPACIDAD

Es política presupuestaria de la Asesoría en Discapacidad:

Planificar, organizar, dirigir y evaluar los temas relacionados con la elaboración de proyectos, planes, estrategias y presupuesto de la subsecretaría, así como aspectos de gestión, fortalecimiento institucional, estadístico y racionalización

La Asesoría en Discapacidad tiene las siguientes competencias:

- Difundir, orientar y supervisar la aplicación de la política y normatividad en materia de gestión pedagógica, como también evaluar sus resultados.
- Asesorar a la Subsecretaría en la elaboración y aplicación de los instrumentos de gestión institucional, planes, presupuestos, reglamentos y otros que impulsen al proceso de modernización y descentralización.
- Orientar y determinar las necesidades de infraestructura, equipamiento, apoyándola y supervisando a los programas de mantenimiento y construcción de proyectos.



## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

---

- Racionalizar en forma efectiva los recursos materiales, físicos, financiamientos y de personal, utilizados en la prestación de los servicios a fin de lograr mayor equidad en su distribución.
- Elaborar las estadísticas y contribuir los indicadores que definan la calidad y la conformidad del servicio utilizando los modernos sistemas de información.
- Otras funciones que en el marco de su competencia, le sean asignadas por la subsecretaria.

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	47.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINAR Y GESTIONAR POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE INSTITUCIONES INTERMEDIAS			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADM. GUBERNAMENTAL	160	ADM. FISCAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	9
Director General	3
Director	3
Coordinador	3
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	2
Promotores	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>12</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	47.01.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINAR Y GESTIONAR POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE INSTITUCIONES INTERMEDIAS		

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	99.353.500
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.840.000
4	BIENES DE USO	75.675.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>177.868.500</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	CAPACITACION EN RESOLUCION DE CONFLICTOS Y MEDIACION		
<b>METAS</b>	RESOLUCION DE CONFLICTOS COMUNITARIOS		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION DE MEDIACION COMUNITARIA		
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
BRINDAR ESPACIOS PARA CONSTRUCCION DE CONOCIMIENTOS EN RELACION A LA RESOLUCION DE CONFLICTOS COMUNITARIOS.			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
CAPACITACION DIRIGIDA AL PERSONAL EN GENERAL DEL MUNICIPIO CON EL PROPOSITO DE QUE LOS MISMO PUEDAN RESOLVER LOS CONFLICTOS COMUNITARIOS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, Y COMPARTIR CONOCIMIENTOS BASICOS SOBRE EL TEMA.	7 ENCUENTROS (CHARLAS ENTRE EQUIPO DE TRABAJO, TALLERES VIVENCIALES Y TEORICOS, JORNADA DE ACTUALIZACION Y CURSOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y MEDIACION	MUNICIPAL	7.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>7.000.000</b>

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	PROMOCION EN CENTROS VECINALES - ETAPA I		
<b>METAS</b>	RECONOCER LOS CONFLICTOS VECINALES PARA LLEGAR A UNA ETAPA DE RESOLUCION		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION DE MEDIACION COMUNITARIA		
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
Difundir las actividades del Area para su conocimiento por parte de la ciudadanía en genera. Trabajar sobre el reconocimiento y la valoración de los conflictos vecinales, promoviendo el valor de los acuerdos voluntarios, para llegar a una solución temprana, pacífica y cordial entre la las partes de los mismos, a los fines de favorecer el desarrollo de una convivencia armonica.			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Llevar adelante reuniones con diferentes oficinas que trabajan en el Área de Relaciones Institucionales y de Asuntos Vecinales a los fines de dar a conocer sobre las posibilidades de acceso a la resolución del Conflicto	Plan de ejecucion continua durante todo el año en el cual se realizara la distribución de folletos, entrevistas, asesoramiento y recepcion de requerimientos. Este programa se lleva a cabo en todas las zonas de la ciudad (centro, norte, sur, este, oeste)	Municipal	5.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>5.500.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	"ACUERDOS VECINALES EN TU CEPAR"- ETAPA II.		
<b>METAS</b>	FACILITAR EL ACCESO A LAS HERRAMIENTAS VIRTUALES DE REQUERIMIENTO DE RESOLUCION DE CONFLICTO COMUNITARIO PARA UNA PRONTA GESTION DE LOS MISMOS.		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION DE MEDIACION COMUNITARIA		
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
<p>Facilitar el acceso a las herramientas virtuales de requerimiento de Resolución de Conflictos Comunitarios para una pronta gestión de los mismos .</p> <p>Lograr una efectiva acción, en la toma de conciencia y posterior utilización de los medios alternativos de resolución de conflictos, por parte de la ciudadanía, donde el conflicto y su tratamiento, se convierta en una posibilidad para la transformación de la conducta vecinal. Para ello, se procederá a jornadas informativas sobre la utilización del Formulario Digital y del uso activo del mismo, con el objeto de generar los requerimientos correspondientes y comenzar a gestionar las soluciones a los mismos, de manera eficaz y efectiva.</p>			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
<p>Se desarrollarán jornadas de "Acuerdos Vecinales en tu CePaR". Las mismas se llevarán a cabo de manera alternada en cada uno de los centros, de acuerdo a la necesidad y demanda, disponiendo en principio.</p> <p>Luego de las reuniones informativas llevadas a cabo en la primera etapa, mediante el programa: "ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EN CENTROS VECINALES (ETAPA I)" organizadas y llevadas a cabo con el trabajo articulado de las áreas de trabajo en lo concerniente a Relaciones Institucionales y Asuntos Vecinales, se pondrá en marcha, el presente programa, conforme se vayan cumpliendo las etapas en las diferentes zonas. De manera mensual, la DIARCC, se trasladará al Cepar Designado a los fines de efectuar una jornada de acuerdo vecinales en la dependencia previa constatación realizada mediante los programas de promoción en los centros vecinales y recepción de requerimientos zonales.</p>	<p>Plan de ejecución continua durante todo el año en el cual se realizara la distribución de folletos, entrevistas, asesoramiento y recepción de requerimientos. Este programa se lleva a cabo en todos los CEPAR (centro, norte, sur, este, oeste).</p>	<p>Municipal</p>	<p>3.000.000</p>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3.000.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	"ACUERDOS VECINALES EN TU CEPAR"- ETAPA III		
<b>METAS</b>	PROMOVER LA REALIZACION DE ACUERDOS VECINALES EN TODOS LOS CEPAR DE LA CIUDAD		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION DE MEDIACION COMUNITARIA		
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
<p>Promover la realización de acuerdos vecinales en todos los CePaR de la Ciudad.                      Proporcionar la posibilidad de la realización de acuerdos vecinales, a aquellos ciudadanos y ciudadanas, que no puedan acceder por razones de distancia.                      Facilitar las vías de acceso a los acuerdos vecinales en los cuatro puntos cardinales de nuestra Ciudad, con el propósito de incluir a la ciudadanía general, dentro del espacio de cobertura, de los servicios brindados por el municipio de la Capital</p>			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
<p>Se desarrollarán jornadas de "Acuerdos Vecinales en tu CePaR", Las mismas se llevarán a cabo de manera alternada en cada uno de los centros, de acuerdo a la necesidad y demanda, disponiendo en principio. Luego de del desarrollo en la zona de las "ETAPAS IY II", se procederá a la realización efectiva de los encuentros para los posibles Acuerdos Vecinales, según la zona correspondiente. De manera mensual, la DIARCC, se trasladará al Cepar Designado a los fines de efectuar una jornada de acuerdo vecinales en la dependencia previa constatación realizada mediante los programas de promoción en los centros vecinales y recepción de requerimientos zonales</p>	<p>Plan de ejecucion continua durante todo el año, en el cual, luego de realizadas las "ETAPAS I y II" se procede a la realización efectiva de los encuentros para los posibles Acuerdos Vecinales, según la zona correspondiente. Este programa se lleva a cabo en todos los CEPAR (centro, norte, sur, este, oeste).</p>	Municipal	3.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3.000.000</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. MUNICIPAL DE POLÍTICAS SANITARIAS			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	47.02.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	310	SALUD

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	2
Director General	1
Director	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>2</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. MUNICIPAL DE POLÍTICAS SANITARIAS		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	47.02.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD		

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	54.200.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.300.000
4	BIENES DE USO	43.900.000
5	TRANSFERENCIAS	
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>100.400.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL "PREVENSIDA Y ETS".- CONSTRUIR UNA CULTURA RESPONSABLE QUE RESPONDA A LA PROBLEMÁTICA DEL SIDA.		
<b>METAS</b>	CONSTRUIR UNA CULTURA RESPONSABLE QUE RESPONDA A LA PROBLEMÁTICA DEL SIDA.		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE POLITICAS SANITARIAS		
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
Implementar políticas institucionales mediante actividades de capacitación, promoción y prevención del VIH/SIDA y ETS			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
JORNADAS , CAMPAÑAS Y CAPACITACIONES SE PLANIFICAN PARA REALIZARSE EN DIFERENTES DIAS Y HORARIO DE MANERA ESPONTANEAS Y EN OPORTUNIDADES A REQUERIMIENTO DE LOS INTERESADOS . ESTE TEST ES DE FORMA VOLUNTARIO, GRATUITO Y CONFIDENCIAL	Plan de ejecucion anual	Municipal	2.500.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>2.500.000</b>

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD. D.G.P.S.		
<b>METAS</b>	PROMOCION Y PREVENCIÓN PARA LA SALUD		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE POLITICAS SANITARIAS		
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
Brindar talleres, folletería y capacitación para prevenir y promocionar la salud.			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Realizar talleres, distribuir folletería y capacitar mediante talleres para fomentar el cuidado y la promoción de la salud.	Programa de ejecucion anual	Municipal	4.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>4.000.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	MUNICIPIO DONANTE. D.G.P.S.		
<b>METAS</b>	CONCIENTIZAR A LA POBLACION SOBRE DONACION DE SANGRE, ORGANOS, MEDULA OSEA Y TEJIDOS		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE POLITICAS SANITARIAS		
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
Informar a la comunidad sobre la importancia de la donación de órganos, incrementar la cantidad de donantes voluntarios y aumentar la reserva de sangre en centros de salud, hospitales, etc.			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
SE REALIZAN CAMPAÑAS, TALLERES Y CAPACITACIONES SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACION DE SANGRE, LAS QUE SON PROGRAMADAS COMO ASI TAMBIEN SOLICITADAS	Programa de ejecucion anual	Municipal	3.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3.000.000</b>

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	SIMIS (SISTEMA INTEGRAL DE SALUD MUNICIPAL)		
<b>METAS</b>	LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD EN LA POBLACION MUNICIPAL Y DE LOS VECINOS		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE POLITICAS SANITARIAS		
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
Contribuir a mejorar el estado de salud de la poblacion municipal y de los vecinos, mediante el diagnostico precoz y oportuno de patologias de baja y medianana complejidad.			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
ATENCION DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13 HS Y DE 14 A 19 HS. JORNADAS Y CAMPAÑAS SE PLANIFICAN MENSUALMENTE	Programa de ejecucion anual	Municipal	15.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>15.000.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD EN ZONAS RURALES		
<b>METAS</b>	OPTIMIZAR LA ATENCION Y SALUD DE LAS FAMILIAS RURALES INTEGRAL Y COMUNITARIAMENTE.		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE POLITICAS SANITARIAS		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>			
Proveer atencion primaria, salud bucodental, realizar campañas de vacunacion y de electrocardiogramas			
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Este trabajo no solo incluye la revisión médica de la persona sino también la articulación con los promotores y agentes de la salud para relevar problemáticas que surjan de estas pequeñas comunidades.	Programa de ejecucion anual	Municipal	10.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>10.000.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	47.03.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	320	PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	1
Director	1
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	1
Promotores	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>2</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	47.03.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL		

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	2.645.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.140.000
4	BIENES DE USO	607.363
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>7.392.363</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	GUARDIANES DE PLAZAS		
<b>METAS</b>	RESGUARDAR ESPACIOS VERDES Y /O PLAZAS		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA		
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
RESGUARDAR ESPACIOS VERDES Y/O PLAZAS			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
INTERVECION DE ESPACIOS VERDES, REALIZANDO CON ANTERIDAD LOS RELEVAMIENTOS Y ENCUESTAS en las zonas para realizar el plan de trabajo y la metodologia a emplear	Plan de ejecucion anual consistente en encuestas a: calles aledañas, transeuntes y comercios de la zona; y relevamientos en espacios publicos,plazas y terrenos de las zonas a los fines de resguardar los espacios verdes	Municipal	4.500.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>4.500.000</b>

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	PRACTICAS PROFESIONALIZANTES		
<b>METAS</b>	LOGRAR QUE LOS ALUMNOS ADQUIERAN CONICIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MUNDO LABORAL		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA		
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
Lograr que los alumnos adquieran conocimientos y experiencia en el mundo laboral			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
TAREAS PRACTICAS PRESENCIALES EN EL MUNICIPIO Y SUS DEPENDENCIAS, EN LO QUE HACE AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO. PARA ELLO SE LLEVARAN A CABO ENCUESTAS A ALUMNOS, PROFESORES Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y A SU VEZ RELEVAMIENTOS EN SECRETARIAS, SUBSECRETARIAS, DIRECCIONES SOBRE LAS TAREAS QUE PUEDEN DESARROLLAR LOS ALUMNOS.	PLAN DE EJECUCION ANUAL	Municipal	4.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>4.000.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO			
<b>DENOMINACIÓN</b>	CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL		
<b>METAS</b>	PRONOVER LA PARTICIPACION ENTRE MUNICIPIO Y PROFESIONALES		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA		
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la participación entre municipio y profesionales, y el análisis de las situaciones que se presentan en las prácticas relacionadas con el trabajo en la sociedad y las intervenciones que se realizan desde el municipio para acompañar.</li> </ul>			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
El ateneo didáctico se propone como un espacio de reflexión y análisis sobre la participación de los diferentes colegios, consejo y/o asociaciones de profesionales de nuestra ciudad en el ámbito social. Por tal motivo, se plantea como un espacio de encuentro y de enriquecimiento mutuo entre colegas. Este espacio se desarrollará a lo largo de una jornada de dos horas aproximadamente dedicadas al análisis, implementación y evaluación de propuestas e inquietudes que ponen el foco en el rol de cada una de las disciplinas por parte de los profesionales, y de cómo los procesos en relación a su profesión acompañan a la participación ciudadana.	Plan de ejecucion anual, en el cual se llevaran a acabo encuentros entre municipio, consejos profesionales, instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales; y a su vez la realizacion de requerimientos a colegios profesionales y consejos profesionales para realizar el analisis, implementacion y evaluacion de propuestas e inquietudes que pone el foco en el rol de cada una de las disciplinas por parte de los profesionales y de como los procesos en relacion a su profesion acompañan a la participacion ciudadana.	Municipal	4.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>4.000.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL			
<b>DENOMINACIÓN</b>	CONSEJO DE DONACIONES MEDIANTE LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL		
<b>METAS</b>	LOGRAR EL COMPROMISO Y LA CONTRIBUCION DE LAS EMPRESAS CON EL AMBIENTE Y LA SOCIEDAD		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA		
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
Lograr el compromiso de cada organización empresarial con el ambiente y sociedad en la que se desenvuelve y su contribucion a ella			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Aquellas empresas que deseen comenzar a tener políticas de RSE, deben tener en cuenta algunos factores para poder definir un plan acorde a éstas. Lo primero será definir entre los grupos de interés las actividades que desean activar, especificar en qué comunidades quieren actuar y de qué manera. Además, deben establecer objetivos y metas como en cualquier otra área de negocio.	Plan de ejecucion anual	Municipal	3.500.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3.500.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES			
<b>DENOMINACIÓN</b>	CONSULTA CIUDADANA		
<b>METAS</b>	FAVORECER LA PARTICIPACION, EL DEBATE Y LA INTERACCION ENTRE ENTIDADES, LA CIUDADANIA Y EL MUNICIPIO.		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA		
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
Habilitar un canal de participación ciudadana para articular la comunicación activa y permanente entre la ciudadanía y el gobierno.			
DETALLE DEL PROGRAMA			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
<p>Es importante definir la temática a consultar. Se recomienda que el organismo que lleva adelante la consulta tenga la capacidad técnica y de ejecución para sostener el proyecto detrás de la consulta y que esté comprobado el interés de la ciudadanía en la cuestión a tratar. De lo contrario, se recomienda un proceso previo de promoción del tema.</p> <p>Generalmente, se intenta buscar la opinión ciudadana sobre planes de prevención, normativas, reglamentos y políticas que pueden afectarlos.</p>	Plan de ejecucion anual	Municipal	4.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>4.000.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARIA DE ENLACE TERRITORIAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARIA DE ENLACE TERRITORIAL			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	48.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ABORDAJES TERRITORIALES EN LAS DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	320	PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE ENLACE TERRITORIAL**

Es política presupuestaria de la Dirección General de Enlace Territorial:

Coordinar y facilitar la interacción entre las áreas municipales, empresas privadas e incluso autoridades provinciales, asegurando que las políticas públicas, programas, acciones y proyectos lleguen a concretarse de manera eficiente.

La Dirección General de Enlace Territorial tiene las siguientes competencias:

- Coordinación intergubernamental: Actuar como enlace entre los diferentes niveles de gobierno (nacional, provincial, municipal), asegurando la cohesión o enlace en la implementación de las políticas públicas.
- Supervisión y evaluación: Monitorear la ejecución de programas y proyectos en los territorios para garantizar su cumplimiento y efectividad.
- Asistencia técnica: Brindar apoyo y asistencia técnica a los gobiernos locales en la implementación de políticas y proyectos, facilitando el acceso y recursos y soluciones.
- Comunicación y Articulación: Servir como canal de comunicación entre las comunidades locales asegurando que las necesidades locales sean tenidas en cuenta y brindarles solución.
- Promoción del Desarrollo Territorial: Impulsar iniciativas que fomenten el desarrollo socioeconómico, inclusión de territorios, crear oportunidades para los alumnos conozcan diversas realidades sociales, culturales y ambientales



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARIA DE ENLACE TERRITORIAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARIA DE ENLACE TERRITORIAL			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	48.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ABORDAJES TERRITORIALES EN LAS DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	320	PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	6
Director General	2
Coordinador	4
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	10
Promotores	10
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>17</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARIA DE ENLACE TERRITORIAL		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	48.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ABORDAJES TERRITORIALES EN LAS DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD		

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	1.500.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.000.000
4	BIENES DE USO	2.000.000
5	TRANSFERENCIAS	
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>4.500.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE ENLACE TERRITORIAL</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	"EXPLORANDO MI RIOJA: APRENDAMOS Y CUIDEMOS NUESTRO PLANETA"
<b>METAS</b>	DESTACAR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE SALIDAS EDUCACIONALES
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE TERRITORIAL

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>			
Refleja el enfoque educativo del proyecto, resaltando la importancia de aprender a cuidar al medio ambiente mientras se disfruta la experiencia de una salida educativa. También destaca la conexión entre el aprendizaje y la preservación del medio.			
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>	<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
Encuentros educativos	sin cuantificar	Municipal	7.800.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>7.800.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110116000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO			
<b>DEPENDENCIA</b>	COORDINACIÓN DE LOS JUZGADOS DE FALTA			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	49.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINACIÓN OPERATIVA DEL JUZGADO DE FALTAS			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADM. GUBERNAMENTAL	120	JUDICIAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	1
Coordinador	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>1</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	COORDINACIÓN DE LOS JUZGADOS DE FALTA		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	49.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINACIÓN OPERATIVA DEL JUZGADO DE FALTAS		

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	5.045.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.140.000
4	BIENES DE USO	6.357.363
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>15.542.363</b>

**SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA**

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110117000 – SECRETARÍA DE HACIENDA
RECURSOS HUMANOS DEL ESCALAFÓN GENERAL	
LEY N° 3870	

AGRUPAMIENTO	SITUACIÓN DE REVISTA			
	PERMANENTE	INTERINO	TRANSITORIO	TOTAL
<b>PERSONAL SUPERIOR NIVEL DIRECTIVO</b>	282	3	-	285
Categoría 24	182	1	-	183
Categoría 23	20	-	-	20
Categoría 22	15	-	-	15
Categoría 21	21	-	-	21
Categoría 20	15	-	-	15
Categoría 19	29	2	-	31
<b>AGRUP. ADM. PERSONAL DE SUPERVISIÓN</b>	10	44	-	54
Categoría 18	6	-	-	6
Categoría 17	2	6	-	8
Categoría 16	2	38	-	40
Categoría 15	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-
<b>AGRUP. ADM. PERSONAL DE EJECUCIÓN</b>	-	-	-	-
Categoría 12	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-
Categoría 09	-	-	-	-
Categoría 08	-	-	-	-
Categoría 07	-	-	-	-
Categoría 06	-	-	-	-
<b>AGRUP. MANT. Y PROD. PERSONAL DE SUPERVISIÓN</b>	-	-	-	-
Categoría 15	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-
Categoría 12	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-
Categoría 09	-	-	-	-
<b>AGRUP. MANT. Y PROD. PERSONAL OPERARIO</b>	-	-	-	-
Categoría 08	-	-	-	-
Categoría 07	-	-	-	-
Categoría 06	-	-	-	-
<b>TOTAL RECURSOS HUMANOS ESCALAFONADO</b>	<b>292</b>	<b>47</b>	<b>-</b>	<b>339</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110117000 – SECRETARÍA DE HACIENDA
CONSOLIDADO DE EROGACIONES	
<i>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</i>	
CREDITOS POR INCISOS	

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	6.212.335.024
2	BIENES DE CONSUMO	3.344.951.185
3	SERVICIOS NO PERSONALES	567.021.053
4	BIENES DE USO	1.080.057.228
5	TRANSFERENCIAS	230.000
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>11.204.594.490</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110117000 - SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	01.09.00	ACTIVIDAD CENTRAL		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	DIRIGIR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	160	ADMINISTRACIÓN FISCAL

**POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**

La Secretaría es responsable de la Política Económico-Financiera del Municipio y coordina las acciones de las áreas bajo su gestión para la elaboración del Presupuesto General de Gastos, el Código Tributario, las Ordenanzas Impositivas Anuales y otras normativas que optimicen la gestión municipal.

Entre sus funciones principales se destacan:

- Asegurar la correcta recaudación de los tributos municipales y la distribución eficiente de los recursos, garantizando el funcionamiento adecuado y la prestación efectiva de los servicios públicos.
- Asesorar al Departamento Ejecutivo Municipal en asuntos relacionados con la economía y las finanzas, proporcionando información y análisis que faciliten la toma de decisiones.
- Gestionar la adquisición de bienes de consumo y capital para todas las áreas y dependencias del Municipio, manteniendo un registro actualizado de proveedores que permita seleccionar aquellos aptos para contratar con la Comuna.
- Para cumplir con estos objetivos, la Secretaría prevé los recursos humanos y materiales necesarios mediante la planificación y asignación de fondos a través del Presupuesto General de Gastos y Recursos.

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110117000 - SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.09.00	ACTIVIDAD CENTRAL		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	DIRIGIR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	160	ADMINISTRACION FISCAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Secretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	-
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	1
Secretario Privado	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>2</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.09.00	ACTIVIDAD CENTRAL	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	DIRIGIR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	6.212.335.024
2	BIENES DE CONSUMO	1.033.549.634
3	SERVICIOS NO PERSONALES	454.565.268
4	BIENES DE USO	31.619.250
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>7.732.069.176</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110117000 - SECRETARÍA DE AMBIENTE			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.10.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	160	ADMINISTRACION FISCAL

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	2.032.702.301
3	SERVICIOS NO PERSONALES	-
4	BIENES DE USO	-
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>2.032.702.301</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110117000 – SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO DE HACIENDA			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	50.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	160	ADMINISTRACIÓN FISCAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	4
Director General	1
Director	1
Coordinador	2
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	1
Promotores	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>5</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO DE HACIENDA		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	50.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	2.290.871
3	SERVICIOS NO PERSONALES	94.671
4	BIENES DE USO	3.742.773
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>6.128.315</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110117000 - SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	51.00.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS PRESUPUESTARIOS			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	160	ADMINISTRACIÓN FISCAL

**POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO**

Esta dependencia tiene un rol activo en la formulación de los aspectos presupuestarios de la política financiera del Sector Público Municipal. Sus principales funciones incluyen:

- Formular y proponer a la Secretaría de Hacienda los lineamientos necesarios para la elaboración de los presupuestos del Sector Público Municipal.
- Desarrollar las normas técnicas que guiarán la formulación, programación, modificación y evaluación de los presupuestos municipales.
- Analizar los anteproyectos de presupuesto de los distintos organismos que integran el Sector Público Municipal y proponer los ajustes necesarios.
- Preparar el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General, fundamentando su contenido y justificaciones.
- Colaborar con la Tesorería General en la programación de la ejecución presupuestaria del Sector Público Municipal.
- Asesorar en materia presupuestaria a todos los organismos del Sector Público Municipal para garantizar una gestión eficiente.
- Supervisar los procesos de ejecución presupuestaria y participar en los ajustes y modificaciones que se requieran a lo largo del ejercicio.
- Evaluar la ejecución presupuestaria en términos tanto físicos como financieros, realizando recomendaciones basadas en las normativas vigentes y normas técnicas aplicables.
- Intervenir previamente en la elaboración de proyectos de normas legales relacionadas con modificaciones del presupuesto.
- Participar en la planificación de la Inversión Pública Municipal, asegurando la alineación con las prioridades estratégicas del Municipio.
- Colaborar en la asignación presupuestaria para futuros ejercicios financieros.
- Organizar y gestionar los registros estadísticos de programas, proyectos y resultados obtenidos, proporcionando información clave para la toma de decisiones.

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110117000 - SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	51.00.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS PRESUPUESTARIOS			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	160	ADMINISTRACIÓN FISCAL

**RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO**

DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	3
Director General	1
Director General	1
Coordinador	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>4</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	51.00.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS PRESUPUESTARIOS		

**RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO**

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	3.693.672
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.680.118
4	BIENES DE USO	1.913.313
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>7.287.103</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>URISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110117000 - SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>DEPENDENCIA</b>	CONTADURÍA GENERAL			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	52.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONDUCCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	160	ADMINISTRACIÓN FISCAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	4
Contador General	1
Director General	1
Sub Contador	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>4</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	CONTADURÍA GENERAL		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	52.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONDUCCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	1.985.463
3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.052.670
4	BIENES DE USO	6.063.119
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>12.101.252</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110117000 - SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>DEPENDENCIA</b>	TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	53.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	160	ADMINISTRACIÓN FISCAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>5</b>
Tesorero General	1
Director	2
Sub Tesorero	1
Coordinador	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>5</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	53.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	4.719.302
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.499.936
4	BIENES DE USO	13.247.656
5	TRANSFERENCIAS	230.000
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>19.696.894</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110117000 - SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	54.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CONTENIDO ECONÓMICO FINANCIERO DEL MUNICIPIO			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	160	ADMINISTRACIÓN FISCAL

**POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA**

La política presupuestaria de esta dependencia se enfoca en proponer y gestionar iniciativas relacionadas con la política y administración tributaria municipal. Sus funciones principales incluyen:

- Proponer proyectos y estrategias que optimicen la política y administración tributaria del Municipio, buscando mejorar la recaudación y la eficiencia en la gestión de los recursos fiscales.
- Implementar la política tributaria municipal conforme a las normativas legales vigentes, garantizando su correcta aplicación.
- Participar activamente en la elaboración, implementación y fiscalización del régimen tributario municipal dentro de sus áreas de competencia.
- Promover acciones orientadas a la modernización de la Administración Tributaria Municipal, mediante la incorporación de nuevas tecnologías y procesos que agilicen la gestión y control de los tributos.
- Colaborar en la elaboración de la Ordenanza Tributaria, proponiendo modificaciones que mejoren la estructura impositiva y fortalezcan el sistema de recaudación.
- Supervisar la auditoría de las bocas recaudatorias externas, asegurando la transparencia y eficiencia en los procesos de cobro.
- Negociar con grandes contribuyentes para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, estableciendo tributos justos y equitativos en función de la capacidad contributiva de cada sector.

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110117000 - SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	54.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CONTENIDO ECONÓMICO FINANCIERO DEL MUNICIPIO			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	160	ADMINISTRACIÓN FISCAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>10</b>
Director General	1
Director	1
Coordinador	7
Asesor	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>11</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	54.01.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CONTENIDO ECONÓMICO FINANCIERO DEL MUNICIPIO		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	11.500.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	11.500.000
4	BIENES DE USO	11.500.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>34.500.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110117000 - SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	54.02.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	APLICACIÓN, PERCEPCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	160	ADMINISTRACIÓN FISCAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	13
Director General	1
Director	6
Coordinador	6
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>13</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	54.02.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	APLICACIÓN, PERCEPCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	35.590.833
3	SERVICIOS NO PERSONALES	32.736.754
4	BIENES DE USO	59.184.143
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>127.511.730</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110117000 - SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	55.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CENTRALIZACIÓN DE LAS COMPRAS Y REGISTROS DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	160	ADMINISTRACIÓN FISCAL

**POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

La política presupuestaria de esta dependencia tiene como eje central garantizar la transparencia, eficiencia y control en los procesos de compras y contrataciones del Departamento Ejecutivo Municipal. Para lograr este objetivo, se implementan las siguientes acciones:

- Registro de compras y precios testigos: Participar en la elaboración, ejecución y control de un registro centralizado de compras y contrataciones, con el fin de establecer precios testigos que sirvan de referencia para la adquisición de bienes y servicios por parte de todas las áreas administrativas y financieras del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Asesoramiento en planificación y ejecución: Asistir al Departamento Ejecutivo Municipal en la planificación, ejecución y supervisión de los procedimientos administrativos relacionados con las compras y contrataciones de las Unidades Orgánicas dependientes de la Secretaría de Hacienda.
- Supervisión y coordinación de procesos administrativos: Coordinar y supervisar el desarrollo de los procesos administrativos de apoyo, con un enfoque prioritario en las compras y contrataciones, asegurando la correcta implementación de normativas y procedimientos.
- Confección y control de pliegos: Participar en la elaboración de pliegos para concursos de precios, licitaciones públicas y privadas, asegurando que cumplan con la normativa vigente y los principios de transparencia y equidad.
- Colaboración interinstitucional: Articular acciones con organismos competentes para brindar apoyo administrativo eficaz que favorezca el desarrollo de los procesos sustantivos del Municipio.
- Supervisión normativa: Dirigir y supervisar los procedimientos administrativos del área, garantizando que todas las compras y contrataciones se ajusten a la normativa vigente y optimicen los recursos públicos.
- Simplificación normativa: Proponer la creación de normativa técnica que simplifique y agilice los procesos administrativos de compras y contrataciones en el ámbito municipal.
- Monitoreo y control: Evaluar las actividades realizadas en comparación con lo planificado, identificar desviaciones y proponer las acciones correctivas o ajustes necesarios.
- Capacitación de recursos humanos: Participar activamente en la capacitación del personal del área, con el objetivo de fortalecer las competencias en la gestión de compras y contrataciones.
- Registros estadísticos: Organizar y mantener actualizados los registros estadísticos de las actividades y resultados obtenidos, proporcionando información clave para la toma de decisiones estratégicas.
- Producción de información para la toma de decisiones: Producir informes sustantivos y relevantes que faciliten la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales, basados en datos confiables y evaluaciones técnicas.

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110117000 - SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	55.01.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CENTRALIZACIÓN DE LAS COMPRAS Y REGISTROS DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	160	ADMINISTRACIÓN FISCAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>1</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	55.01.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CENTRALIZACIÓN DE LAS COMPRAS Y REGISTROS DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	6.168.165
3	SERVICIOS NO PERSONALES	869.277
4	BIENES DE USO	12.831.609
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>19.869.051</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110117000 - SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE COMPRAS			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	55.02.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONTROLAR Y GESTIONAR LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	160	ADMINISTRACIÓN FISCAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	10
Director General	1
Director	4
Coordinador	5
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>10</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE COMPRAS		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	55.02.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONTROLAR Y GESTIONAR LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	9.549.715
3	SERVICIOS NO PERSONALES	632.500
4	BIENES DE USO	1.150.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>11.332.215</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110117000 - SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE LIQUIDACIÓN DE HABERES			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	56.00.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICAS SALARIALES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	360	TRABAJO

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	2
Director General	1
Director	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>2</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE LIQUIDACIÓN DE HABERES		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	56.00.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICAS SALARIALES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	3.461.040
3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.512.600
4	BIENES DE USO	2.530.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>10.503.640</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110117000 - SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA			
<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD EJECUTORA – DIR. GRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	57.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	APOYO ORGANIZATIVO Y LOGÍSTICO A LAS JEFATURAS DE ZONA			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	360	TRABAJO

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	6
Director General	1
Director	2
Coordinador	3
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>7</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	UNIDAD EJECUTORA – DIR. GRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	57.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	APOYO ORGANIZATIVO Y LOGÍSTICO A LAS JEFATURAS DE ZONA		

<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	199.740.189
3	SERVICIOS NO PERSONALES	54.877.259
4	BIENES DE USO	936.275.365
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.190.892.813</b>

**SECRETARIA  
DE  
SERVICIOS  
PÚBLICOS  
Y  
MOVILIDAD**

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD
<b>RECURSOS HUMANOS DEL ESCALAFÓN GENERAL</b>	
<b>LEY N° 3870</b>	

AGRUPAMIENTO	SITUACIÓN DE REVISTA			
	PERMANENTE	INTERINO	TRANSITORIO	TOTAL
<b>PERSONAL SUPERIOR NIVEL DIRECTIVO</b>	1526	47	3	1576
Categoría 24	736	3	-	739
Categoría 23	207	-	1	208
Categoría 22	126	-	-	126
Categoría 21	218	4	-	222
Categoría 20	66	2	-	68
Categoría 19	173	38	2	213
<b>AGRUP. ADM. PERSONAL DE SUPERVISIÓN</b>	101	1105	7	1213
Categoría 18	29	22	-	51
Categoría 17	49	90	1	140
Categoría 16	22	993	6	1021
Categoría 15	-	-	-	-
Categoría 14	1	-	-	1
Categoría 13	-	-	-	-
<b>AGRUP. ADM. PERSONAL DE EJECUCIÓN</b>	-	-	-	-
Categoría 12	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-
Categoría 09	-	-	-	-
Categoría 08	-	-	-	-
Categoría 07	-	-	-	-
Categoría 06	-	-	-	-
<b>AGRUP. MANT. Y PROD. PERSONAL DE SUPERVISIÓN</b>	-	-	-	-
Categoría 15	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-
Categoría 12	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-
Categoría 09	-	-	-	-
<b>AGRUP. MANT. Y PROD. PERSONAL OPERARIO</b>	-	-	-	-
Categoría 08	-	-	-	-
Categoría 07	-	-	-	-
Categoría 06	-	-	-	-
<b>TOTAL RECURSOS HUMANOS ESCALAFONADO</b>	<b>1627</b>	<b>1152</b>	<b>10</b>	<b>2789</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD
CONSOLIDADO DE EROGACIONES	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	
CREDITOS POR INCISOS	

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	15.955.136.253
2	BIENES DE CONSUMO	5.218.976.651
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.659.705.939
4	BIENES DE USO	3.822.991.028
5	TRANSFERENCIAS	930.411.936
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>27.587.221.807</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.11.00	ACTIVIDAD CENTRAL		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTALES	170	CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

### POLITICA PRESUPUESTARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

#### **MISIÓN Y VISION**

**MISION:** PROMOVER Y EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, ASI COMO DISEÑAR Y APLICAR SISTEMAS DE GESTION CAPACES DE FOMENTAR UN AMBIENTE DE CALIDAD A TRAVES DE SERVICIOS DE EXCELENCIA LOGRANDO DE ESTA MANERA COMO OBJETIVO PRINCIPAL CONSEGUIR UNA CIUDAD LIMPIA ORDENADA Y SEGURA.

**VISION:** SER EJEMPLO DIFERENCIADO Y DESTACADO DE EFICIENCIA AL PROMOVER Y EJECUTAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO, DESARROLLANDO DE UNA MANERA INNOVADORA Y RESPONSABLE UNA NUEVA IMAGEN DE LA CIUDAD DE LA RIOJA, PARA SUS CIUDADANOS VISITANTES Y EMPLEADOS MUNICIPALES A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CUYA FUNCION ESTA DISEÑADA PARA EMBELLECCER AL MUNICIPIO, ELEVAR EL NIVEL DE TRABAJO DE SUS EMPLEADOS Y SUPERAR LAS EXPECTATIVAS DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE LA RIOJA.

#### **EJES ESTRATEGICOS**

- PLAN INTENSIVO DE BACHEO
- GESTION DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
- PLAN DE ILUMINACION
- LIMPIEZA / SANIDAD URBANA
- TRANSITO Y TRANSPORTE
- PROTECCION CIUDADANA
- DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO

#### **PLAN INTENSIVO DE BACHEO**

Dentro de los objetivos y operatoria del plan de bacheo podemos definir tres aspectos de la actividad:

**Conservación:** Conjunto de trabajos que se ejecutaran para obtener la durabilidad, seguridad y eficiencia máxima y mantener las características estéticas de la construcción.

**Mantenimiento:** Trabajo periódico de carácter preventivo y planificado que se realizaran en las construcciones durante su explotación para conservar las propiedades y capacidades funcionales que son afectadas por la acción del uso, agentes atmosféricos o su combinación, que sus elementos componentes fundamentales sean objeto de su modificación o sustitución total o parcial. Su planificación se basa en la durabilidad de sus elementos componentes.

**Reparación:** Trabajo que se realizaran en las construcciones durante su explotación para arreglar o sustituir partes o elementos componentes deteriorados.

**Conservación:** Engloba aquel conjunto de actividades encaminadas a preservar tales vías en condiciones de circulación segura, cómoda y fluida a un mínimo costo global para la sociedad. La conservación vial tiene como objetivos: - Preservar el patrimonio vial de forma eficiente. - Garantizar una circulación lo más segura, cómoda y fluida posible en las carreteras existentes. Las calles de la ciudad requieren conservación para mantenerlas en condiciones satisfactorias y ofrecer circulación segura y con bajo costo al usuario, con velocidad apropiada. Una conservación tardía o insuficiente aumentará el costo final de reparación, elevará los costos de funcionamiento para el usuario, aumentará molestias y reducirá seguridad. Precisamente en estos aspectos radica la importancia de la conservación vial. Importancia de la conservación vial:

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

1. Permite preservar un elemento de nuestro patrimonio nacional
2. Garantiza una circulación segura de los usuarios a una velocidad apropiada.
3. Reduce los costos de reparación a un mínimo

Las actividades de conservación ordinarias están destinadas a retrasar en todo lo posible el proceso de degradación de las características funcionales o estructurales de los elementos de la carretera y a corregir los impactos negativos del entorno que entorpezcan el buen funcionamiento de la vía. Comprende actividades de mantenimiento periódico y de rutina, y según su naturaleza se pueden clasificar en actuaciones sobre:

- La zona de dominio público.
- El pavimento, sea el caso de calles propiamente pavimentadas o no. Los trabajos ordinarios que se realizan son sellados de grietas y bacheo. En los trabajos periódicos se realizan recapes para rehabilitar la superficie del pavimento.

### GESTION DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Los residuos o desechos son aquellas sustancias u objetos abandonados o descartados en forma permanente por quien los produce, por considerarlos ya sin utilidad. Esto no significa que los residuos descartados, o al menos algunos de los materiales que contienen, no puedan constituir un recurso o ser útiles para otro actor, distinto de quien los genera.

**Los Residuos Sólidos Urbanos (RSU)** pueden definirse como los desechos generados en la comunidad urbana, provenientes de los procesos de consumo y desarrollo de las actividades humanas, y que normalmente son sólidos a temperatura ambiente. Además de los producidos por los usos residenciales, comerciales e institucionales, y por el aseo del espacio público, los RSU incluyen los residuos originados en las industrias y establecimientos de salud, siempre que no tengan características tóxicas ni peligrosas, en cuyo caso constituyen residuos de otro tipo, que deben ser manejadas según lo establecen las normativas específicas.

La Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) es un sistema de manejo de los RSU que, basado en el desarrollo sostenible, tiene como objetivo primordial la reducción de los residuos enviados a disposición final. Ello deriva en la preservación de la salud humana y la mejora de la calidad de vida de la población, como así también el cuidado del ambiente y la conservación de los recursos naturales.

El sistema GIRSU se impuso como el método adecuado para el manejo de los RSU luego de años de estudio, de numerosas experiencias realizadas en el mundo y de la participación de las ciencias exactas, médicas, naturales, sociales, económicas y del desarrollo tecnológico.

Todos los estudios referidos a la Gestión Integral de RSU están dirigidos a disminuir los residuos generados –que son consecuencia inevitable de las actividades humanas– como medio idóneo para reducir sus impactos asociados y los costos de su manejo, a fin de minimizar los potenciales daños que causan al hombre y al ambiente.

Cuando las instalaciones de recuperación y disposición final de RSU no cumplen con los requisitos mínimos de impermeabilidad de los suelos donde se emplazan, ni con las distancias a las napas freáticas, a los cursos de aguas superficiales, a los centros urbanos u otras áreas susceptibles de recibir los impactos derivados de estas instalaciones, se producen impactos negativos sobre el ambiente y la salud humana.

En Argentina, el manejo de los RSU está regulado por la Ley de Presupuestos Mínimos 25916 que establece los presupuestos mínimos para un manejo adecuado de los residuos domiciliarios, a partir de propender a una gestión integral de los mismos, propiciar su valorización y promover su minimización en la generación y disposición final. En términos generales, comprenden desechos de hogares y centros comerciales, oficinas e industrias que, dada su composición, son comparables con aquellos generados en domicilios particulares.

### PLAN DE ILUMINACION

Los proyectos, enfocados en la rehabilitación o mejoramiento de espacios públicos, tienen el objetivo de ofrecer una solución integral en zonas donde el abandono y deterioro del espacio público está presente y afecta de manera significativa las dinámicas sociales de la comunidad cercana.

Como consecuencia del deterioro o abandono espacios públicos como plazas o parques, las dinámicas sociales de las comunidades cercanas se ven afectadas de manera negativa: aumento de la delincuencia, vivienda clandestina o informal e insalubridad de la zona.

Es aquí donde el desarrollo e implementación de los proyectos de mejoramiento de espacios públicos se presentan como la solución ideal, ya que a través de este tipo de iniciativas se logra revitalizar y dar nueva vida a espacios que pueden haber perdido su valor y utilidad original.

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

Uno de los elementos más importantes es la integración de un equipo interdisciplinario que pueda atender las diferentes necesidades del proyecto de manera de integrar a la comunidad cercana para escuchar sus necesidades específicas sobre el espacio a mejorar, ya que ellos serán los principales usuarios.

En el **alumbrado público**, es vital elegir materiales amigables con el entorno, pensar en términos de eficiencia energética y proyectar una gestión responsable de los recursos para fomentar la creación de entornos urbanos sostenibles. Además, planificar detenidamente la gestión y el mantenimiento a largo plazo, asegurando así la durabilidad del espacio renovado y su continua utilidad como activo comunitario en el futuro.

Por esta razón, la **iluminación urbana** juega un papel fundamental en los proyectos de rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos. Existen puntos clave donde las elecciones correctas de las fuentes de luz ayudan a un mejor desempeño y uso del espacio público:

- Seguridad pública
- Orientación y accesibilidad
- Sostenibilidad
- Flexibilidad y adaptabilidad
- Fomento de actividades recreativas
- Reforzamiento de la identidad local

### Objetivos y Beneficios del Plan Maestro de Iluminación Pública Municipal

- **Urbanísticos:** Mejorar la accesibilidad, la seguridad, la coherencia espacial y la estructura general de la ciudad.
- **Escenográficos:** Realzar el patrimonio, definir una estética urbana y promover la identidad territorial.
- **Económicos:** Gestionar los costos de inversión y mantenimiento, ahorrar energía y modernizar el parque de luminarias.
- **Ambientales:** Establecer reglas para reducir la contaminación lumínica, promover la sostenibilidad ambiental y reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>.
- **Confort Visual:** Crear un ambiente más agradable y seguro para los ciudadanos.
- **Eficiencia Energética:** Adoptar tecnologías de iluminación más eficientes, lo que resulta en una reducción sostenida de los costos de energía.
- **Gestión Inteligente:** Implementar una gestión eficiente de la red, reduciendo la iluminación durante ciertas horas de la noche para ahorrar energía.
- **Valorización Territorial:** Contribuir a la cohesión y valorización territorial, destacando la identidad única de cada lugar.
- **Legislación y Regulación:** El plan puede proporcionar una base para establecer requisitos mínimos para las normas relacionadas con la iluminación pública.

En resumen, el Plan Maestro de Iluminación Pública Municipal es una guía estratégica que dirige la transformación de las ciudades en lugares bien iluminados, eficientes y estéticamente atractivos. Su implementación en nuestras calles, plazas y lugares públicos bien iluminados tiene el potencial de hacer que nuestra ciudad sean más segura, sostenible y acogedora para los residentes y visitantes. Para cumplimentar con el plan de iluminación de la ciudad distribuidos en los cinco cepares: cepar oeste, cepar este, cepar centro, cepar norte y cepar sur, y para la respuesta de los reclamos a través de la munidigital; la necesidad de elementos

### LIMPIEZA / SANIDAD URBANA

La limpieza urbana en las ciudades debe ser una prioridad, ya que esto promueve una mejor imagen de los espacios públicos y promueve una sociedad más activa.

La limpieza urbana, incluye una serie de actividades como el barrido de calles y avenidas, limpieza de áreas públicas, recipientes y/o papeleras peatonales, limpieza en eventos y servicios de lavado de zonas públicas y monumentos históricos.

La limpieza urbana en los municipios es importante porque nos ayuda a restablecer el orden y la buena imagen de los espacios públicos, estando libres de residuos y que además garantiza la seguridad y bienestar de los ciudadanos. Los municipios que cumplen con estos parámetros y que cuentan con zonas de monumentos históricos, la limpieza urbana es importante ya que atrae al turismo y promueve el desarrollo económico del lugar.

El reciclaje es un proceso de transformación que sufren los materiales reciclables en las industrias, pero, antes del reciclaje está la separación de residuos, facilitando así los trabajos

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

de limpieza urbana. Teniendo como objetivo promover otras formas para la separación de residuos como el uso de contenedores en piso metálicos y/o de polietileno de alta densidad de diversas capacidades.

### **Limpieza urbana con barrido manual, mecánico y cuadrillas especiales**

El municipio cuenta con tres sistemas de limpieza urbana, como sistema principal el barrido manual, ejecutada por personal capacitadas realizando dicha actividad de forma manual, que comprende arrastrar, concentrar y eliminar del suelo, polvo, hojarascas y residuos, papeles y diversos desperdicios en calles y avenidas de la ciudad.

Como complemento de la limpieza de áreas públicas, se implementa el barrido mecánico, efectuada por una máquina y un operador que consiste en quitar del pavimento polvo, residuos y hojarascas en vialidades mediante el uso de barredoras mecánicas, dotados de cepillos laterales y un cepillo central, dirigiendo los residuos con un sistema mecánico dotado de banda transportadora a un depósito o tolva de 2.8 m<sup>3</sup>.

Las cuadrillas especiales, abonan aún más en la buena imagen del municipio, integrado por 1 director de cuadrilla especial, auxiliares de cuadrilla y cada cuadrilla su respectiva camioneta, realizando las actividades de limpieza general de lotes baldíos, casas abandonadas, eventos públicos y vialidades de la ciudad.

### **TRANSITO Y TRANSPORTE**

Siendo el objetivo de la Dirección de Tránsito y Transporte velar por la adecuada aplicación y cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial y cuyas principales funciones son:

1. Verificar a través de la Unidad de Medio Ambiente que los vehículos cumplan con las normas mínimas de circulación;
2. Regular a través de Unidad de Señalización Vial y la Unidad de Vías Públicas, la circulación vehicular y establecer la velocidad máxima y mínima para las vías;
3. Establecer un sistema de seguridad vial con las diferentes unidades que conforman la Dirección General para la circulación de los vehículos, así como el diseño y desarrollo de normas de conducción de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial;
4. Establecer a través de la Unidad de Señalización Vial, la señalización de la red vial a nivel nacional;
5. Llevar estadísticas de accidentes de tránsito a través de la Subdirección de Tránsito de la Policía.
6. Exigir de acuerdo a la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial la emisión de gases a todos los vehículos automotores a través de la Unidad de Medio Ambiente;
7. Autorizar a los centros que imparten los Cursos Reeducción y Sensibilización Vial;
8. Autorizar y extender las Licencias de Conducir y las Tarjetas de Circulación;
9. Otorgar autorizaciones para el uso de vías públicas.
10. Supervisar y controlar el sistema de trámites de Licencias de Conducir, así como también la idoneidad de los conductores para obtenerlas a través de las empresas autorizadas;
11. Coordinar con las empresas públicas y privadas programas educativos de seguridad vial
12. Administrar a través del encargado de Educación Vial, el Parque de Educación Vial;
13. Extender las placas de identificación vehicular;
14. Coordinar con la Subdirección de Tránsito de la Policía, actividades referentes a la circulación vehicular;
15. Dar cumplimiento en lo aplicable a las normas establecidas en la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y sus respectivos Reglamentos; Ley de Identificación de Seriales de Vehículos y su Reglamento; y
16. Cumplir con lo establecido en la Ley Nacional de Transito 24449 y sus normas reglamentarias.

### **PROTECCION CIUDADANA**

Las actividades de la Dirección se concentran en las siguientes:



## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

### Actividades de Prevención

- Capacitación en
  - RCP y Primeros Auxilios
  - Plan de Evacuación.
  - Programa Sísmico Escolar.

### Actividades en Emergencia

- Proporcionar seguridad en la escena por siniestros viales.
- Evacuación.
- Viviendas afectadas por caída de árboles y ramas.
- Derrumbes.
- Inundaciones.
- Fuga de gas.
- Control de enjambres.
- Búsqueda y Rescate.

### Apoyo hídrico

- Incendios Forestales.
- Incendios estructurales.

### DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO

La Secretaría de Servicios Públicos desempeña un papel fundamental en el bienestar y la calidad de vida de la comunidad al garantizar la prestación eficiente de servicios esenciales. En este contexto, el capital humano se convierte en el recurso más valioso para lograr los objetivos de la organización y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

En este sentido la gestión y desarrollo del potencial humano en la Secretaría de Servicios Públicos favorecerá:

**1. Optimización del desempeño organizacional:** Un equipo bien capacitado y motivado puede mejorar la eficiencia operativa, reducir costos, y aumentar la satisfacción de los usuarios, lo que se traduce en una prestación de servicios públicos más efectiva y de mayor calidad para la comunidad.

**2. Retención del talento:** La gestión e implementación de programas de desarrollo profesional y el reconocimiento del desempeño contribuyen a aumentar la satisfacción laboral y la lealtad de los empleados hacia la organización. Esto ayuda a reducir la rotación de personal.

**3. Clima laboral positivo:** Un área dedicada al desarrollo del potencial humano puede promover un ambiente de trabajo saludable y colaborativo. Esto fomenta la comunicación efectiva, el trabajo en equipo y la resolución constructiva de conflictos, mejorando así la cohesión y el compromiso del personal.

**4. Adaptación al cambio:** En un entorno en constante evolución, es crucial contar con empleados que estén dispuestos y preparados para adaptarse a nuevos desafíos y tecnologías. Para ellos es importante identificar las necesidades de capacitación y desarrollo del personal para asegurar que estén equipados para enfrentar los cambios futuros con éxito.

### FUNCIONES

- Identificar necesidades de formación y desarrollo del personal en cada área.
- Diseñar e implementar programas de capacitación y desarrollo profesional.
- Gestionar procesos de evaluación del desempeño y promoción interna.
- Coordinar actividades de capacitación y formación, con otros organismos del municipio y de la provincia.
  - Fomentar el liderazgo y el trabajo en equipo en cada actividad desarrollada.
  - Promover una cultura y clima organizacional positivo basado en valores y principios éticos.
- Implementar políticas de reconocimiento y beneficios para el personal.
- Asesorar a jefes de área respecto a estrategias de liderazgo efectivo, gestión de equipos y planificación.

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

### **Indicadores para la Identificación de Necesidades de Formación y Desarrollo del Personal:**

- 1. Número de Solicitudes de Formación:** Registrar la cantidad de solicitudes individuales o grupales de formación recibidas en cada área, lo que puede indicar áreas de interés o necesidades específicas de desarrollo.
- 2. Índice de Desempeño por Competencias:** Realizar evaluaciones periódicas del desempeño de los empleados en relación con las competencias requeridas para sus puestos, identificando áreas de mejora que puedan abordarse a través de la formación y el desarrollo.

### **Indicadores para el Diseño e Implementación de Programas de Capacitación y Desarrollo Profesional:**

- 1. Porcentaje de Empleados que Participan en Programas de Capacitación:** Seguimiento del número de empleados que participan en programas de formación y desarrollo en relación con el total de la plantilla, para evaluar el alcance y la efectividad de las iniciativas.
- 2. Nivel de Satisfacción del Empleado con la Formación:** Realizar encuestas de satisfacción para medir la percepción de los empleados sobre la calidad, relevancia y utilidad de los programas de capacitación ofrecidos.
- 3. Índice de Aplicación de los Conocimientos Adquiridos:** Evaluar el grado en que los empleados aplican los conocimientos y habilidades adquiridos en programas de formación en su trabajo diario, lo que puede indicar la efectividad de la capacitación.

### **Indicadores para la Gestión de Procesos de Evaluación del Desempeño y Promoción Interna:**

- 1. Porcentaje de Empleados Evaluados:** Seguimiento del porcentaje de empleados que completan procesos de evaluación del desempeño, lo que puede indicar el nivel de participación y compromiso con el proceso.
- 2. Tasa de Promoción Interna:** Calcular el porcentaje de empleados que son promovidos a puestos de mayor responsabilidad o nivel dentro de la secretaría, lo que puede reflejar el éxito de los procesos de evaluación y desarrollo del talento.

### **Indicadores para Coordinar Actividades de Capacitación y Formación con Otros Organismos:**

- 1. Número de Alianzas Establecidas:** Registrar la cantidad de acuerdos de colaboración formalizados con otros organismos del municipio y de la provincia para la realización de actividades de capacitación y formación conjunta.
- 2. Participación de Empleados en Programas Externos:** Seguimiento del porcentaje de empleados que participan en programas de capacitación y formación organizados por otros organismos, lo que puede indicar el nivel de aprovechamiento de oportunidades externas de desarrollo.
- 3. Satisfacción de los Empleados con la Colaboración:** Realizar encuestas para evaluar la satisfacción de los empleados con la calidad y relevancia de las actividades de capacitación coordinadas con otros organismos, así como su percepción sobre los beneficios obtenidos.

### **Indicadores para Fomentar el Liderazgo y el Trabajo en Equipo:**

- 1. Evaluación de Competencias de Liderazgo:** Realizar evaluaciones periódicas del desempeño de los líderes y supervisores en relación con competencias de liderazgo y habilidades para fomentar el trabajo en equipo.

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

**2. Participación en Proyectos Interdepartamentales:** Seguimiento del número de empleados que participan en proyectos interdepartamentales o equipos de trabajo multidisciplinarios, lo que puede indicar un ambiente propicio para el trabajo en equipo.

4. **Índice de Colaboración Interdepartamental:** Evaluar la efectividad de la colaboración entre diferentes áreas mediante la medición de la comunicación, coordinación y logro de objetivos comunes.

### **Indicadores para Promover una Cultura y Clima Organizacional Positivo:**

1. **Encuestas de Clima Organizacional:** Realizar encuestas periódicas para medir la percepción de los empleados sobre el clima organizacional, incluyendo aspectos como el ambiente de trabajo, el sentido de pertenencia y el respeto mutuo.
2. **Índice de Rotación Voluntaria:** Calcular el porcentaje de empleados que solicita cambio de área de manera voluntaria, lo que puede reflejar la salud del clima organizacional y la satisfacción laboral.
3. **Reconocimiento Externo:** Obtener premios o reconocimientos externos por prácticas de gestión del talento humano que promuevan una cultura organizacional positiva y valores éticos.

### **Indicadores para Implementar Políticas de Reconocimiento y Beneficios:**

1. **Porcentaje de Empleados Reconocidos:** Seguimiento del porcentaje de empleados que reciben reconocimientos formales por su desempeño excepcional o contribuciones significativas a la subsecretaría.

### **Indicadores para Asesorar a Jefes de Área sobre Estrategias de Liderazgo Efectivo, Gestión de Equipos y Planificación:**

1. **Número de Sesiones de Asesoramiento:** Registrar la cantidad de sesiones de asesoramiento realizadas con jefes de área para discutir estrategias de liderazgo, gestión de equipos y planificación.
2. **Implementación de Estrategias Recomendadas:** Seguimiento de la implementación de estrategias recomendadas durante el asesoramiento en las prácticas diarias de liderazgo y gestión de equipos.
3. **Evaluación del Desempeño de los Equipos:** Realizar evaluaciones periódicas del desempeño de los equipos dirigidos por los jefes de área asesorados, para evaluar la efectividad de las estrategias implementadas.



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.11.00	ACTIVIDAD CENTRAL		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTALES	170	CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Secretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	2
Director General	2
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	65
Secretario Privado	1
Promotores	64
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>68</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.11.00	ACTIVIDAD CENTRAL	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1	PERSONAL	15.955.136.253
2	BIENES DE CONSUMO	2.411.346.281
3	SERVICIOS NO PERSONALES	461.770.586
4	BIENES DE USO	540.436.908
5	TRANSFERENCIAS	906.411.936
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>20.275.101.964</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.12.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ADMINISTRAR EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTALES	170	CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>3</b>
Director General	1
Director	1
Coordinador	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>3</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.12.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ADMINISTRAR EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	4.937.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.500.000
4	BIENES DE USO	6.000.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>14.437.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	60.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	EJECUTAR Y EVALUAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTALES	170	CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

### POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

Es misión de esta categoría programática:

- Brindar asistencia a la Secretaría de Servicios Públicos y Movilidad en la planificación, coordinación, fiscalización, control y protección de los servicios públicos dentro de la ciudad capital de la Provincia de La Rioja.
- Ejecutar y evaluar los planes operativos destinados a garantizar una prestación eficiente de los servicios esenciales en el ejido urbano del departamento.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante la optimización de los servicios públicos, asegurando su eficacia y sostenibilidad.

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	60.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	EJECUTAR Y EVALUAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTALES	170	CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	2
Director General	1
Coordinador	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>3</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	60.01.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	EJECUTAR Y EVALUAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
INCISO	DENOMINACIÓN	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	655.730
3	SERVICIOS NO PERSONALES	80.500
4	BIENES DE USO	-
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>736.230</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD		
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	60.02.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SANIDAD		
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	310 SALUD

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>2</b>
Director General	1
Coordinador	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>2</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	60.02.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SANIDAD	

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	26.313.209
3	SERVICIOS NO PERSONALES	-
4	BIENES DE USO	20.316.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>46.629.209</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	60.03.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE BROMATOLÓGICOS			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	310	SALUD

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>2</b>
Director	1
Coordinador	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>2</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	60.03.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE BROMATOLÓGICOS		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	13.156.605
3	SERVICIOS NO PERSONALES	-
4	BIENES DE USO	10.158.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>23.314.605</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y CONSUMO			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	60.04.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO Y CONSUMO			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	391	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	1
Director	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>1</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y CONSUMO		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	60.04.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO Y CONSUMO		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	13.156.605
3	SERVICIOS NO PERSONALES	-
4	BIENES DE USO	10.158.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>23.314.605</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	60.05.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINAR ACCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECONÓMICOS	440	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	1
Director	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>1</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	60.05.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINAR ACCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	508.490
3	SERVICIOS NO PERSONALES	410.000
4	BIENES DE USO	13.397.435
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>14.315.925</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES COMERCIALES			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	60.06.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	FISCALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECONÓMICOS	470	COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	1
Director General	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>1</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES COMERCIALES		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	60.06.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	FISCALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
INCISO	DENOMINACIÓN	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	7.667.800
3	SERVICIOS NO PERSONALES	-
4	BIENES DE USO	19.260.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>26.927.800</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECTACULOS PÚBLICOS			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	60.07.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	INSPECCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	900	SIN CLASIFICAR	990	SIN CLASIFICAR

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	1
Director General	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>1</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECTACULOS PÚBLICOS		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	60.07.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	INSPECCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
INCISO	DENOMINACIÓN	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	10.763.802
3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.564.800
4	BIENES DE USO	11.305.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>26.633.602</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN DE INSPECTORIA			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	60.08.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	INSPECTORÍA URBANA Y PÚBLICA			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	900	SIN CLASIFICAR	990	SIN CLASIFICAR

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	1
Director General	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>1</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN DE INSPECTORIA		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	60.08.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	INSPECTORÍA URBANA Y PÚBLICA		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	14.042.050
3	SERVICIOS NO PERSONALES	7.389.150
4	BIENES DE USO	4.080.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>25.511.200</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS OPERATIVOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS OPERATIVOS			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	61.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINAR Y CONTROLAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	399	OTROS SERVICIOS URBANOS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS OPERATIVOS

**MISIÓN Y VISION**

Implementar y monitorear el uso eficiente del recurso la planificación inteligente y responsable del uso área operática y de recaudación que interviene en el funcionamiento de limpieza, mantenimiento y bien estar de la Municipalidad Capital de La Rioja

**FUNCIÓN:**

Tiene como objetivo el apoyar la gestión municipal de manera integral, optimizando los recursos humanos, técnicos y físicos, para mantener la ciudad en óptimas condiciones de limpieza y mantenimiento



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS OPERATIVOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS OPERATIVOS			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	61.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINAR Y CONTROLAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	399	OTROS SERVICIOS URBANOS

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	11
Director General	3
Director	2
Coordinador	6
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	14
Secretario Privado	1
Promotores	13
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>26</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS OPERATIVOS		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	61.01.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINAR Y CONTROLAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	62.692.823
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.000.000
4	BIENES DE USO	58.365.875
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>122.058.698</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS OPERATIVOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVO			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	61.02.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINACIÓN Y CONTROL DE LAS ÁREAS OPERATIVAS			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	399	OTROS SERVICIOS URBANOS

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>6</b>
Director General	1
Director	2
Coordinador	3
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>6</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVO		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	61.02.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINACIÓN Y CONTROL DE LAS ÁREAS OPERATIVAS		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
INCISO	DENOMINACIÓN	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	89.750.509
3	SERVICIOS NO PERSONALES	-
4	BIENES DE USO	17.558.101
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>107.308.610</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DEL PLAN ESTRATEGICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	OPTIMIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN URBANA - BOMBITA
<b>METAS</b>	SITEMATIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>El propósito fundamental de este programa es resaltar la identidad única de la Ciudad Capital de La Rioja a través de su imagen nocturna, mediante la mejora del sistema de iluminación. Con la implementación de estas mejoras, buscamos realzar la belleza y autenticidad de la ciudad durante las horas nocturnas, brindando una experiencia visual más impactante y coherente con su identidad única.</p>			
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
METODOLOGÍA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Alumbrado Público		Municipal	223.441.309
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 223.441.309</b>

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DEL PLAN ESTRATEGICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN
<b>METAS</b>	SITEMATIZACIÓN DE SEMAFORIZACIÓN
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Este proyecto tiene como objetivo fundamental la optimización del sistema de semaforización en nuestra ciudad. La implementación de este programa busca no solo modernizar, sino también potenciar la eficiencia del actual sistema de control de tráfico.</p>			
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
METODOLOGÍA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Semaforización		Municipal	360.034.435
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 360.034.435</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DEL PLAN ESTRATEGICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	CONTROL Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS- BASURA		
<b>METAS</b>	PROTEGER EL AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARIA DE SERVICIOS OPERATIVOS Y MOVILIDAD		
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Este programa se orienta hacia una adecuado tratamiento de los residuos urbanos a partir de propender a una gestión integral de los mismos; propiciar su valorización y promover su munimización en la generación de disposición final. Dando cumplimiento a las distintas etepas de del proceso de acciones para el tratamiento de los residuos urbanos con el objeto de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población.</p>			
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
METODOLOGÍA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Monitoreo y Control de la Gestión de la Residuos Urbanos		Municipal	200.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 200.000.000</b>

<b>PROGRAMA ESPECIFICO DEL PLAN ESTRATEGICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	CONSERVACIÓN DE LAS VIAS DE CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD		
<b>METAS</b>	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE CIRCULACIÓN- BACHE		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD		
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Este programa se ha diseñado con el objetivo principal de garantizar el mantenimiento y la preservación efectiva de las vías de circulación en la ciudad. La meta es prolongar la vida útil de estas infraestructuras, contribuyendo así a ofrecer a los residentes un servicio de tránsito más eficiente y sostenible. La implementación de estas medidas no solo busca mejorar la calidad de las vías, sino también proporcionar a los vecinos un entorno de movilidad seguro y óptimo.</p>			
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
METODOLOGÍA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Mantenimiento y preservación de las vías de circulación de la ciudad		Municipal	312.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 312.000.000</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS OPERATIVOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTROMECAÁNICA			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	61.03.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	392	ALUMBRADO PÚBLICO

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>2</b>
Director General	1
Director	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>2</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTROMECAÁNICA		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	61.03.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	5.671.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	450.000
4	BIENES DE USO	223.732.084
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>229.853.084</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS OPERATIVOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	61.04.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SEMÁFOROS			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	392	ALUMBRADO PÚBLICO

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	1
Director	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>1</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	61.04.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SEMÁFOROS		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	5.671.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	450.000
4	BIENES DE USO	360.325.210
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>366.446.210</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS OPERATIVOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE URBANA			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	61.05.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	OPERATIVOS RELACIONADOS CON LA HIGIENE DE LA CIUDAD			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	393	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>6</b>
Director General	1
Director	3
Coordinador	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>6</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE URBANA		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	61.05.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	OPERATIVOS RELACIONADOS CON LA HIGIENE DE LA CIUDAD		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
INCISO	DENOMINACIÓN	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	89.750.509
3	SERVICIOS NO PERSONALES	-
4	BIENES DE USO	17.558.101
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>107.308.610</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS OPERATIVOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN VIAL			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	61.06.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONSERVACIÓN VIAL DE LA CIUDAD			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	391	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	1
Director General	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	1

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN VIAL		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	61.06.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONSERVACIÓN VIAL DE LA CIUDAD		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	664.703.635
3	SERVICIOS NO PERSONALES	39.359.048
4	BIENES DE USO	1.076.987.299
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.781.049.982</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS OPERATIVOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	61.07.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ARTICULAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	399	OTROS SERVICIOS URBANOS

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>3</b>
Director	1
Coordinador	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>3</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	61.07.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ARTICULAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
INCISO	DENOMINACIÓN	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	135.749.718
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.588.000
4	BIENES DE USO	363.889.336
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>502.227.054</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS OPERATIVOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	61.08.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	MONITOREO Y CONTROL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	399	OTROS SERVICIOS URBANOS

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	1
Director General	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>1</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	61.08.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	MONITOREO Y CONTROL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
INCISO	DENOMINACIÓN	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	197.534.284
3	SERVICIOS NO PERSONALES	186.240.000
4	BIENES DE USO	484.464.404
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>868.238.688</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS OPERATIVOS			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DEL PARQUE AUTOMOTOR			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	61.09.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	170	CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	10
Director General	1
Director	3
Coordinador	6
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	6
Promotores	6
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>16</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DEL PARQUE AUTOMOTOR		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	61.09.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	772.103.214
3	SERVICIOS NO PERSONALES	382.500.000
4	BIENES DE USO	74.000.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.228.603.214</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, MOVILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	62.00.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	G.I.R.S.U MOVILIDAD SUSTENTABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	393	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO

### POLITICA PRESUPUESTARIA DE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, MOVILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

**MISIÓN Y VISIÓN:**

Promover una movilidad sustentable y una gestión responsable del territorio, implementando prácticas planificadas de gestión de residuos y protección ambiental. Nos comprometemos a optimizar el uso de los recursos, asegurar la disposición adecuada de los residuos sólidos urbanos y a crear espacios limpios, ordenados y eficientes para el transporte y la operación. Buscamos contribuir a un ambiente de trabajo que inspire a nuestros colaboradores, impulsando su orgullo por formar parte de un proyecto que impacta positivamente en el entorno y la comunidad.

**FUNCIÓN:**

Implementar y supervisar estrategias de movilidad y gestión ambiental que minimicen el impacto ecológico del predio. Esto incluye la planificación y gestión responsable de residuos sólidos urbanos (RSU) mediante prácticas sostenibles, asegurando una disposición final adecuada a través de enterramiento controlado y manteniendo las zonas de descarga limpias y ordenadas para optimizar la eficiencia operativa.



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, MOVILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	62.00.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	G.I.R.S.U MOVILIDAD SUSTENTABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	393	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	9
Director	4
Coordinador	5
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	1
Promotores	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>11</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, MOVILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	62.00.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	G.I.R.S.U MOVILIDAD SUSTENTABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	51.500.496
3	SERVICIOS NO PERSONALES	339.212.000
4	BIENES DE USO	264.762.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>655.474.496</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	63.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONTROL Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS REFERIDAS AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECONÓMICOS	430	TRANSPORTE

POLITICA PRESUPUESTARIA DE SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

**MISIÓN Y VISION**

Intervenir en la supervisión, regulación, coordinación, fomento, desarrollo técnico en políticas y planes en materia al sistema de tránsito y transporte, monitorear el uso eficiente de los recursos mediante la planificación inteligente y responsable del uso y el funcionamiento de maquinarias y vehículos que conforma todo el Parque Automotor.

**FUNCIÓN:**

Resguardar, organizar y distribuir los recursos a las áreas que se encuentran a mi cargo, por lo que se Planifica de manera ordenada el consumos y distribución de los mismos a las correspondientes áreas Municipales.

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	63.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONTROL Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS REFERIDAS AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECONÓMICOS	430	TRANSPORTE

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	4
Director General	2
Director	2
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	2
Promotores	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>7</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	63.01.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONTROL Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS REFERIDAS AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	16.317.002
3	SERVICIOS NO PERSONALES	672.000
4	BIENES DE USO	4.142.748
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>21.131.750</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	63.02.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	GARANTIZAR UN TRÁNSITO ÁGIL Y SEGURO		
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECONÓMICOS	430 TRANSPORTE

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>2</b>
Director	1
Coordinador	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>2</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	63.02.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	GARANTIZAR UN TRÁNSITO ÁGIL Y SEGURO	

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
INCISO	DENOMINACIÓN	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	33.129.300
3	SERVICIOS NO PERSONALES	50.640.000
4	BIENES DE USO	21.147.308
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>104.916.608</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	63.03.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONTROL DE TRANSPORTES PÚBLICOS		
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECONÓMICOS	430 TRANSPORTE

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	1
Director	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>1</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	63.03.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONTROL DE TRANSPORTES PÚBLICOS		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
INCISO	DENOMINACIÓN	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	25.208.838
3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.840.000
4	BIENES DE USO	8.743.864
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>37.792.702</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VÍAL		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	63.04.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PROYECTOS TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD VÍAL		
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECONÓMICOS	430 TRANSPORTE

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>3</b>
Director General	1
Director	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>3</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VÍAL	
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	63.04.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PROYECTOS TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD VÍAL	

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	33.129.300
3	SERVICIOS NO PERSONALES	6.000.000
4	BIENES DE USO	7.380.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>46.509.300</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	JEFATURA DE ZONA ESTE			
<b>DEPENDENCIA</b>	JEFATURA DE ZONA ESTE			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	64.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	APLICACIÓN DE POLITICAS PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA ESTE			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	399	OTROS SERVICIOS URBANOS

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	15
Director General	3
Director	3
Coordinador	9
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	12
Promotores	12
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>28</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	JEFATURA DE ZONA ESTE		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	64.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	APLICACIÓN DE POLITICAS PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA ESTE		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	56.202.983
3	SERVICIOS NO PERSONALES	28.101.491
4	BIENES DE USO	28.101.491
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>112.405.965</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	JEFATURA DE ZONA NORTE			
<b>DEPENDENCIA</b>	JEFATURA DE ZONA NORTE			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	65.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	APLICACIÓN DE POLITICAS PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA NORTE			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	399	OTROS SERVICIOS URBANOS

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	14
Director General	3
Director	6
Coordinador	5
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	1
Promotores	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>16</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	JEFATURA DE ZONA NORTE		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	65.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	APLICACIÓN DE POLITICAS PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA NORTE		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	56.202.983
3	SERVICIOS NO PERSONALES	28.101.491
4	BIENES DE USO	28.101.491
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>112.405.965</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	JEFATURA DE ZONA SUR			
<b>DEPENDENCIA</b>	JEFATURA DE ZONA SUR			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	66.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	APLICACIÓN DE POLITICAS PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA SUR			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	399	OTROS SERVICIOS URBANOS

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	13
Director General	1
Director	7
Coordinador	5
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	4
Promotores	4
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>18</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	JEFATURA DE ZONA SUR		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	66.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	APLICACIÓN DE POLITICAS PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA SUR		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	56.202.983
3	SERVICIOS NO PERSONALES	28.101.491
4	BIENES DE USO	28.101.491
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>112.405.965</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	JEFATURA DE ZONA OESTE			
<b>DEPENDENCIA</b>	JEFATURA DE ZONA OESTE			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	67.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	APLICACIÓN DE POLITICAS PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA OESTE			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	399	OTROS SERVICIOS URBANOS

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	13
Director General	2
Director	7
Coordinador	4
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	3
Promotores	3
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>17</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	JEFATURA DE ZONA OESTE		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	67.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	APLICACIÓN DE POLITICAS PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA OESTE		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	56.202.983
3	SERVICIOS NO PERSONALES	28.101.491
4	BIENES DE USO	28.101.491
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>112.405.965</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	JEFATURA DE ZONA CENTRO			
<b>DEPENDENCIA</b>	JEFATURA DE ZONA CENTRO			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	68.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	APLICACIÓN DE POLITICAS PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA CENTRO			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	399	OTROS SERVICIOS URBANOS

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	8
Director General	1
Director	6
Coordinador	1
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	1
Promotores	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>10</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	JEFATURA DE ZONA CENTRO		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	68.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	APLICACIÓN DE POLITICAS PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA CENTRO		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	56.202.983
3	SERVICIOS NO PERSONALES	28.101.491
4	BIENES DE USO	28.101.491
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>112.405.965</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110118000 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	MERCADO MAYORISTA DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLA		
<b>DEPENDENCIA</b>	MERCADO MAYORISTA DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLA		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	69.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONTROL BROMATOLÓGICO Y ABASTECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS A LA COMUNIDAD		
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>			

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	11
Director General	1
Director	3
Coordinador	7
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	1
Chofer	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>12</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	MERCADO MAYORISTA DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLA	
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	69.00.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONTROL BROMATOLÓGICO Y ABASTECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS A LA COMUNIDAD	

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	252.502.536
3	SERVICIOS NO PERSONALES	28.532.400
4	BIENES DE USO	64.315.900
5	TRANSFERENCIAS	24.000.000
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>369.350.836</b>

**SECRETARÍA  
DE  
OBRAS  
PÚBLICAS**

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.024**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110119000 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
<i>RECURSOS HUMANOS DEL ESCALAFÓN GENERAL</i>	
<b>LEY N° 3870</b>	

AGRUPAMIENTO	SITUACIÓN DE REVISTA			
	PERMANENTE	INTERINO	TRANSITORIO	TOTAL
<b>PERSONAL SUPERIOR NIVEL DIRECTIVO</b>	273	7	1	281
Categoría 24	185	1	-	186
Categoría 23	23	1	-	24
Categoría 22	14	-	-	14
Categoría 21	19	2	1	22
Categoría 20	6	-	-	6
Categoría 19	26	3	-	29
<b>AGRUP. ADM. PERSONAL DE SUPERVISIÓN</b>	19	81	-	100
Categoría 18	6	1	-	7
Categoría 17	5	10	-	15
Categoría 16	8	70	-	78
Categoría 15	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-
<b>AGRUP. ADM. PERSONAL DE EJECUCIÓN</b>	-	-	-	-
Categoría 12	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-
Categoría 09	-	-	-	-
Categoría 08	-	-	-	-
Categoría 07	-	-	-	-
Categoría 06	-	-	-	-
<b>AGRUP. MANT. Y PROD. PERSONAL DE SUPERVISIÓN</b>	-	-	-	-
Categoría 15	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-
Categoría 12	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-
Categoría 09	-	-	-	-
<b>AGRUP. MANT. Y PROD. PERSONAL OPERARIO</b>	-	-	-	-
Categoría 08	-	-	-	-
Categoría 07	-	-	-	-
Categoría 06	-	-	-	-
<b>TOTAL RECURSOS HUMANOS ESCALAFONADO</b>	<b>292</b>	<b>88</b>	<b>1</b>	<b>381</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.024**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110119000 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSOLIDADO DE EROGACIONES	
<i>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</i>	
CREDITOS POR INCISOS	

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	3.464.049.555
2	BIENES DE CONSUMO	379.622.696
3	SERVICIOS NO PERSONALES	87.955.257
4	BIENES DE USO	8.559.536.994
5	TRANSFERENCIAS	156.000.000
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>12.647.164.502</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.024

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110119000 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE OBRAS DE PÚBLICAS			
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARÍA DE OBRAS DE PÚBLICAS			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.13.00	ACTIVIDAD CENTRAL		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	391	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

### POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EL PRESUPUESTO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO 2025 está basado en asegurar el financiamiento del PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO que la gestión ha planificado y que se desdobra en dos objetivos claros, uno que refiere al ordenamiento y otro que se refiere a la recuperación. Esta es una intención inicial para el ejercicio 2025, no quita que en el transcurso de la gestión se pueda incorporar nuevas líneas de trabajo.

**Ordenamiento:** refiere a la regularización de las informalidades en los espacios urbanos que existen en nuestra ciudad, estas acciones buscan configurar una nueva imagen de ciudad basada justamente en el orden, la seguridad y el ambiente.

**Recuperación:** refiere en poner en valor activos que tiene nuestra ciudad, que hoy están completamente deteriorado. Estos Activos son, la obra Patrimonial en sus diferentes escalas, instituciones, espacios públicos, plazas, parques y bulevares.

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.024

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110119000 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.13.00	ACTIVIDAD CENTRAL		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	391	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

### RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO

DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Secretario	1
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	2
Secretario Privado	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>3</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.13.00	ACTIVIDAD CENTRAL	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS		

### RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	3.464.049.555
2	BIENES DE CONSUMO	134.286.868
3	SERVICIOS NO PERSONALES	78.061.028
4	BIENES DE USO	5.467.222
5	TRANSFERENCIAS	156.000.000
6	ACTIVOS FINANCIEROS	
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>3.837.864.673</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.024

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110119000 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	70.00.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE LA OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	391	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

### POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Es misión de esta categoría programática:

- Asistencia a la Secretaría de Obras Públicas: La Subsecretaría colabora en el diseño, ejecución y evaluación de políticas de obras públicas municipales, abarcando planeamiento urbano, ordenamiento territorial, construcción de espacios comunitarios y viviendas, desarrollo de proyectos de obras públicas y control de obras privadas.
- Administración de Fondos: Administra los fondos destinados a obras públicas e infraestructura, garantizando su correcta asignación a las empresas u organizaciones responsables y supervisando el avance de las obras.
- Gestión Integral de Proyectos: Participa en la gestión integral de estudios y proyectos de obra pública e infraestructura, considerando su impacto ambiental y promoviendo la sostenibilidad.
- Planificación de Obras: Propone el Plan Anual de Obras e Infraestructura, coordina su ejecución y supervisa su cumplimiento, asegurando el desarrollo eficiente de cada proyecto.
- Determinación de Precios Testigos: Contribuye en la definición de precios referenciales para los insumos y componentes de la obra pública, manteniendo su actualización constante.
- Mantenimiento: Coordina acciones de mantenimiento preventivo y correctivo para las obras públicas, edificios municipales e infraestructura comunitaria, asegurando su conservación en óptimas condiciones.
- Gestión de Recursos Humanos: Administra el personal técnico y administrativo del área, identificando necesidades de capacitación y promoviendo su desarrollo profesional.
- Intervención en Obras Especiales: Supervisa la gestión y ejecución de obras en lugares de interés histórico, religioso, cultural y civil, declarados de interés departamental, provincial o nacional.
- Conservación de Inmuebles: Se encarga de la conservación y mantenimiento de los inmuebles municipales, asegurando su adecuada preservación y uso.
- Seguimiento de Obras Públicas: Monitorea el progreso de las obras públicas financiadas por fuentes nacionales, provinciales y municipales, en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas de La Rioja.

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.024**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110119000 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	70.00.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE LA OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	391	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	9
Director General	3
Director	2
Coordinador	4
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>10</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	70.00.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE LA OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	29.196.720
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.590.702
4	BIENES DE USO	6.589.576
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>37.376.998</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.024

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110119000 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE USO DE SUELO		
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE USO DE SUELO		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	71.01.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ASISTIR A LA SEC. DE OBRAS PUBLICAS EN LO RELACIONADO CON LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN RELACIÓN AL MANEJO DEL SUELO DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL		
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	

### POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Es misión de esta categoría programática:

- Asistencia a la Secretaría de Obras Públicas: La Subsecretaría asiste en el diseño, ejecución y evaluación de la política de obras públicas municipal, abarcando áreas como el planeamiento urbano, el ordenamiento territorial, la construcción de espacios comunitarios y viviendas, proyectos de obras públicas y el control de obras privadas.
- Administración de Fondos: Se encarga de administrar los fondos específicos destinados a obras públicas e infraestructura, asegurando su asignación adecuada a las empresas u organizaciones responsables de la ejecución, y realiza un seguimiento y control del progreso de las obras.
- Gestión Integral de Proyectos: Participa en la gestión integral de estudios y proyectos de obra pública e infraestructura, teniendo en cuenta su impacto ambiental.
- Planificación de Obras: Propone el Plan Anual de Obras e Infraestructura, coordina su ejecución y supervisa su gestión.
- Determinación de Precios Testigos: Colabora en la determinación de precios referenciales para los componentes de la obra pública y se encarga de su actualización.
- Mantenimiento: Coordina las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de obras públicas, edificios municipales e infraestructura comunitaria.
- Gestión de Recursos Humanos: Administra el personal técnico y administrativo asignado, identificando necesidades de capacitación y asegurando su satisfacción.
- Intervención en Obras Especiales: Interviene en la gestión y ejecución de obras en lugares de interés histórico, religioso, cultural y civil declarados de interés departamental, provincial o nacional.
- Conservación y Mantenimiento: Se encarga de la conservación y mantenimiento de los inmuebles utilizados por el Municipio.
- Reflejo de Obras Públicas: Da seguimiento a las obras públicas financiadas por fuentes tanto nacionales, provinciales como municipales que se desarrollan en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas de La Rioja.

Estos puntos destacan las funciones y responsabilidades clave de la Subsecretaría en relación con la planificación, ejecución y supervisión de obras públicas y proyectos de infraestructura en el municipio.

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.024

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110119000 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE USO DE SUELO			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE USO DE SUELO			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	71.01.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ASISTIR A LA SEC. DE OBRAS PUBLICAS EN LO RELACIONADO CON LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN RELACIÓN AL MANEJO DEL SUELO DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	399	OTROS SERVICIOS URBANOS

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	7
Director General	1
Director	2
Coordinador	4
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>8</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE USO DE SUELO		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	71.01.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ASISTIR A LA SEC. DE OBRAS PUBLICAS EN LO RELACIONADO CON LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN RELACIÓN AL MANEJO DEL SUELO DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	29.196.720
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.590.702
4	BIENES DE USO	6.589.576
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>37.376.998</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.024**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110119000 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE USO DE SUELO			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	71.02.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y SANEAMIENTO DE TÍTULOS MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	391	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

**RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO**

DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>3</b>
Director General	1
Director	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>3</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	71.02.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y SANEAMIENTO DE TÍTULOS MUNICIPAL		

**RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO**

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	408.250
3	SERVICIOS NO PERSONALES	480.700
4	BIENES DE USO	1.998.470
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>2.887.420</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.024**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110119000 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE USO DE SUELO			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE ORGANIZACIÓN URBANÍSTICA			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	71.03.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO URBANO			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	391	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

**RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO**

DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	1
Director General	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	1

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE ORGANIZACIÓN URBANÍSTICA		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	71.03.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO URBANO		

**RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO**

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	547.400
3	SERVICIOS NO PERSONALES	345.000
4	BIENES DE USO	390.025
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.282.425</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.024**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110119000 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y MOVILIDAD		
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y MOVILIDAD		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	72.01.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ASISTIR A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL		
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	5
Director General	1
Director	2
Coordinador	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>6</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y MOVILIDAD	
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	72.01.00	PROGRAMA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ASISTIR A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL	

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	29.196.720
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.590.702
4	BIENES DE USO	6.589.576
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>37.376.998</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.024**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110119000 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y MOVILIDAD			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	72.02.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	391	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	7
Director General	1
Director	3
Coordinador	3
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	1
Subcoordinador	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>8</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	72.02.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	148.617.433
3	SERVICIOS NO PERSONALES	345.000
4	BIENES DE USO	20.417.589
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>169.380.022</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.024

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110119000 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y MOVILIDAD			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	72.03.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	399	OTROS SERVICIOS URBANOS

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	1
Director General	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>1</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	72.03.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	3.061.193
3	SERVICIOS NO PERSONALES	561.660
4	BIENES DE USO	9.068.460
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>12.691.313</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.024

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110119000 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y MOVILIDAD			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE TRABAJOS ESPECIALES DE LA VÍA PÚBLICA			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	72.04.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	EJECUCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE REACTIVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	391	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

### RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO

DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	4
Director General	1
Director	1
Coordinador	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>4</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE TRABAJOS ESPECIALES DE LA VÍA PÚBLICA		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	72.04.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	EJECUCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE REACTIVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD		

### RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	1.794.868
3	SERVICIOS NO PERSONALES	-
4	BIENES DE USO	1.725.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>3.519.868</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.024**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110119000 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y MOVILIDAD			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. OPERATIVA			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	72.05.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINAR Y PLANIFICAR LA GESTIÓN OPERATIVA TERRITORIAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	399	OTROS SERVICIOS URBANOS

**RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO**

DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>7</b>
Director	1
Sub Contador	3
Coordinador	3
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>7</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. OPERATIVA		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	72.05.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINAR Y PLANIFICAR LA GESTIÓN OPERATIVA TERRITORIAL		

**RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO**

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	1.271.806
3	SERVICIOS NO PERSONALES	186.967
4	BIENES DE USO	638.250
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>2.097.023</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.024

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110119000 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y MOVILIDAD			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	72.06.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ASISTIR A LA SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y MOVILIDAD CON LA ELABORACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	300	SERVICIOS SOCIALES	391	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	4
Director General	1
Director	2
Coordinador	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>4</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	72.06.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ASISTIR A LA SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y MOVILIDAD CON LA ELABORACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CRÉDITOS POR INCISO</b>		
INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	2.044.718
3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.202.796
4	BIENES DE USO	63.250
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>5.310.764</b>

**PROGRAMA DE INVERSION DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESUPUESTO 2025**

JURISDICCIÓN		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS				
PROYECTOS Y TAREAS		UBICACIÓN	AÑO INICIO TERMINACION	FINANCIACIÓN EJERCICIO 2025		
		ZONA		NACIONAL	MUNICIPAL	TOTAL
<b><u>EJE ORDENAMIENTO URBANO</u></b>						
<b>1</b>	<b>PLAN VEREDAS EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD</b>		2025			
	Av. Alem	NORTE		\$ -	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
	Av. Angelelli	SUR		\$ -	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
	Av. Castro Barros	OESTE		\$ -	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
	Av. San Nicolás de Bari	CENTRO		\$ -	\$ 175.000.000	\$ 175.000.000
	Av. Facundo Quiroga	CENTRO		\$ -	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000
	Av. Gordillo	CENTRO		\$ -	\$ 165.000.000	\$ 165.000.000
<b>2</b>	<b>PLAN ORDENAMIENTO VIAL URBANO</b>		2025			
	Corredor Este/Oeste. Tajamar	NORTE		\$ -	\$ 1.700.000.000	\$ 1.700.000.000
	Costanera Norte - Peatonal	NORTE		\$ -	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
	Costanera Sur	SUR		\$ -	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000
	Intervención Urbanística Corredor Ex Ruta 38	ESTE		\$ -	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
	Ordenadores Viales (8 De Dic. - 2 De Abril - Angelelli - San Nicolás De Bari - Ex Ruta 38)	N-S-E-O		\$ -	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
<b>3</b>	<b>PLAN OBRAS COMUNITARIAS</b>		2025			
	Calles y Espacios Públicos en Sector Ex Hospital Presidente Plaza	ESTE		\$ -	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000
<b><u>EJE RECUPERACIÓN URBANA</u></b>						
<b>4</b>	<b>PLAN PLAZAS, CORREDORES Y BULEVARES</b>		2025			
	Intervención en 30 plazas de la ciudad	N-S-E-O		\$ -	\$ 950.000.000	\$ 950.000.000
<b>5</b>	<b>PLAN RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>		2025			
	Estación 2da Etapa	ESTE		\$ -	\$ 1.300.000.000	\$ 1.300.000.000
	Casa Vicente Bustos	CENTRO		\$ -	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000
	Cementerio	ESTE		\$ -	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
<b>6</b>	<b>PLAN INFRAESTRUCTURA VERDE</b>		2025			
	Plazas – Parques – Paseos – Parques Lineales	N-S-E-O		\$ -	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000
<b>TOTALES GENERALES</b>		-	-	\$ -	\$ 8.500.000.000	\$ 8.500.000.000

**SECRETARÍA  
DE  
AMBIENTE**



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	11101123000 – SECRETARÍA DE AMBIENTE
<b>RECURSOS HUMANOS DEL ESCALAFÓN GENERAL</b>	
<b>LEY N° 3870</b>	

AGRUPAMIENTO	SITUACIÓN DE REVISTA			
	PERMANENTE	INTERINO	TRANSITORIO	TOTAL
<b>PERSONAL SUPERIOR NIVEL DIRECTIVO</b>	185	13	-	198
Categoría 24	111	1	-	112
Categoría 23	18	-	-	18
Categoría 22	9	-	-	9
Categoría 21	33	2	-	35
Categoría 20	5	-	-	5
Categoría 19	9	10	-	19
<b>AGRUP. ADM. PERSONAL DE SUPERVISIÓN</b>	16	83	6	105
Categoría 18	9	1	-	10
Categoría 17	5	7	1	13
Categoría 16	2	75	5	82
Categoría 15	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-
<b>AGRUP. ADM. PERSONAL DE EJECUCIÓN</b>	-	-	-	-
Categoría 12	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-
Categoría 09	-	-	-	-
Categoría 08	-	-	-	-
Categoría 07	-	-	-	-
Categoría 06	-	-	-	-
<b>AGRUP. MANT. Y PROD. PERSONAL DE SUPERVISIÓN</b>	-	-	-	-
Categoría 15	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-
Categoría 12	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-
Categoría 09	-	-	-	-
<b>AGRUP. MANT. Y PROD. PERSONAL OPERARIO</b>	-	-	-	-
Categoría 08	-	-	-	-
Categoría 07	-	-	-	-
Categoría 06	-	-	-	-
<b>TOTAL RECURSOS HUMANOS ESCALAFONADO</b>	<b>201</b>	<b>96</b>	<b>6</b>	<b>303</b>



## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	11101123000 – SECRETARÍA DE AMBIENTE
CONSOLIDADO DE EROGACIONES	
CLASIFICADOR <i>POR OBJETO DEL GASTO</i>	
CREDITOS POR INCISOS	

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	1.701.517.852
2	BIENES DE CONSUMO	211.001.554
3	SERVICIOS NO PERSONALES	7.275.841
4	BIENES DE USO	227.280.363
5	TRANSFERENCIAS	1.169.890.000
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>3.316.965.610</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110123000 - SECRETARÍA DE AMBIENTE			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE AMBIENTE			
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARÍA DE AMBIENTE			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.15.00	ACTIVIDAD CENTRAL		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PLANIFICAR, DISEÑAR Y COORDINAR POLITICAS AMBIENTALES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECONÓMICOS	440	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

### POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE

La Secretaría de Ambiente es el órgano responsable de formular, ejecutar y evaluar la política municipal en conservación ecológica, biodiversidad y protección del medio ambiente, enfocada en un desarrollo sostenible. Entre sus principales funciones se encuentran:

- Aplicación de Normativas: Implementar y supervisar el cumplimiento de las leyes en ecología y protección ambiental bajo la jurisdicción municipal.
- Programa Municipal de Protección Ambiental: Formular, ejecutar y evaluar acciones que promuevan la preservación y restauración del equilibrio ecológico.
- Convenios Ambientales: Coordinar acciones conjuntas con gobiernos nacionales, provinciales, entidades privadas y educativas para la protección ambiental.
- Prevención y Control de Contaminación: Establecer criterios y medidas para la prevención y control de residuos y emisiones contaminantes.
- Monitoreo Ambiental: Implementar sistemas de verificación y monitoreo de contaminantes en aire, agua y suelo.
- Sanciones y Penalizaciones: Aplicar sanciones legales en materia ambiental y establecer mecanismos de incentivos que fomenten la reducción de la degradación ambiental.
- Educación y Participación Comunitaria: Promover la participación social y comunitaria en proyectos de restauración ambiental, conservación de recursos naturales y reforestación.
- Protección de la Biodiversidad: Regular y fomentar la conservación de fauna y flora silvestre en el ámbito municipal, además de gestionar parques y áreas naturales protegidas.

#### **Política de Desarrollo Ambiental**

Enfrentando los desafíos del cambio climático y la crisis ambiental global, la gestión de la Secretaría de Ambiente se basa en un enfoque integrado de Una Sola Salud, reconociendo la interconexión entre la salud humana, animal y ambiental. Este enfoque es crucial para mitigar enfermedades zoonóticas y otras afecciones que pueden ser prevenidas a través de ambientes más saludables.

- La Secretaría también adhiere a los principios de desarrollo sostenible promovidos por organismos internacionales como la FAO, garantizando que los recursos naturales sean equitativamente distribuidos y protegidos para las generaciones futuras. Además, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, buscando erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos en el marco de la Agenda 2030.

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

### **Programas y Ejes de Gestión**

- **Conservación de la Biodiversidad:** La conservación de la biodiversidad urbana es crucial para mitigar el cambio climático y mejorar la calidad de vida. Se prioriza la protección de los 52 pulmones verdes de la ciudad y la expansión del Arbolado Urbano. En áreas rurales, se destaca la protección de especies y ecosistemas silvestres esenciales para el bienestar humano y ambiental.
- **Salud y Bienestar Animal:** Se fortalecerán los programas de castración y control de la sobrepoblación animal, destacando su impacto en la salud pública. Además, se mantendrán programas de adiestramiento canino y se continuará con la rehabilitación y conservación de especies, como el cóndor andino, en colaboración con organismos nacionales e internacionales.
- **Desarrollo Socioambiental:** Se promoverá la educación ambiental integral y el empleo verde a través de la capacitación y creación de puestos de trabajo que contribuyan a la sostenibilidad. Proyectos como el chipeado y compostaje buscan fortalecer la resiliencia del municipio, fomentando un modelo de economía circular.
- **Protección Ambiental:** De acuerdo con la Constitución de La Rioja, el municipio garantiza el derecho a un ambiente sano y equilibrado. Se establecerá un sistema de inspectores ambientales para vigilar y certificar el cumplimiento de las normativas ambientales, contribuyendo a la protección de bienes y servicios ecosistémicos.



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110123000 - SECRETARÍA DE AMBIENTE		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE AMBIENTE		
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARÍA DE AMBIENTE		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.15.00	ACTIVIDAD CENTRAL	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PLANIFICAR, DISEÑAR Y COORDINAR POLITICAS AMBIENTALES		
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECONÓMICOS	440 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Secretario	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>1</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARÍA DE AMBIENTE	
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.15.00	ACTIVIDAD CENTRAL
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PLANIFICAR, DISEÑAR Y COORDINAR POLITICAS AMBIENTALES	

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	1.701.517.852
2	BIENES DE CONSUMO	139.931.545
3	SERVICIOS NO PERSONALES	6.453.455
4	BIENES DE USO	212.400.000
5	TRANSFERENCIAS	1.169.890.000
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>3.230.192.852</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>DENOMINACIÓN</b>	
<b>METAS</b>	Asegurar condiciones óptimas de alojamiento, tratamiento y rehabilitación para distintas especies de animales, mediante la construcción y adecuación de recintos, atención médica y alimentación adecuada que promuevan su bienestar integral y recuperación.
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIR. GRAL. DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>
<p>Este programa se orienta a la implementación de acciones que permitan garantizar las condiciones adecuadas de alojamiento, tratamiento y rehabilitación para las distintas especies de animales. Las actividades incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Reparación y acondicionamiento de recintos:</b> Intervención en recintos existentes para adecuarlos a las necesidades específicas de cada especie, de acuerdo con los requisitos de tratamiento, rehabilitación y bienestar animal.</li> <li>- <b>Construcción de recintos específicos:</b> Creación de espacios diseñados para aislar especies de animales en condiciones que minimicen el contacto humano, según lo indicado para su proceso de recuperación o aislamiento sanitario.</li> <li>- <b>Destinación de recintos según procedencia y condición:</b> Establecimiento de recintos diferenciados para: <ul style="list-style-type: none"> <li>* Animales residentes en el establecimiento.</li> <li>* Animales provenientes de rescates, destinados a tratamientos o en proceso de rehabilitación.</li> <li>* Animales destinados al consumo, que también requieren condiciones de tratamiento y bienestar.</li> <li>* Asimismo, el programa incluye actividades de alimentación adecuada, suministro de fármacos y desparasitación, con el objetivo de promover el bienestar integral y facilitar el proceso de recuperación de los animales bajo nuestra atención.</li> </ul> </li> </ul>

<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
Reparación de Recintos			Municipal	7.760.000
Programa Condor			Municipal	16.750.000
Alimentación			Municipal	72.325.000
Farmacos, Desparasitación y Rehabilitación			Municipal	9.830.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>106.665.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

**DENOMINACIÓN: SOSTENIBILIDAD EDUCATIVA**

<b>METAS</b>	Cultura de Sostenibilidad, mejora de la Conciencia Ambiental, creando un entorno escolar que valore y practique la sostenibilidad de manera continua. Este enfoque integral no solo prepara a los estudiantes para ser ciudadanos responsables, sino que también contribuye a la creación de comunidades más sostenibles.
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La propuesta de la gestión 2024-2027 de la Secretaría de Ambiente se basa en integrar el derecho a la educación ambiental integral en el ejido del Municipio Capital, a través de la facilitación e integración de iniciativas efectivas de educación formal, no formal, creando conciencia al ciudadano, en comprender el concepto de la No poda de los Arboles de la ciudad, la valoración de los espacios verdes no solo como lugares benéficos para la mitigación del cambio climático y reducción de la contaminación sino también benéficos para la salud y recreación; el cuidado y preservación de la riqueza de la flora y fauna autóctona, promoviendo prácticas sostenibles y metodologías innovadoras, fomentando un pensamiento crítico y la resolución de problemas relacionados con desafíos ambientales y sociales como propio de cada ciudadano de la ciudad capital de La Rioja.

Las actividades a desarrollar consisten en:

- a) Contacto con Instituciones educativas, deportivas y centros vecinales;
- b) Proyecto de formación y capacitación de equipos.
- c) Proyecto de intervenciones territoriales.

**DETALLE DEL PROGRAMA**

METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN		FINANCIAMIENTO	TOTAL -en pesos-
			Nacional- Provincial- Municipal	
Capacitaciones		eventos	Municipal	5.500.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>5.500.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

### DENOMINACIÓN: AMBIENTE EN TU COMUNIDAD

<b>METAS</b>	Lograr la participación ciudadana de al menos de un 30 % de los vecinos en materia de cuidado ambiental y construir redes de ciudadanos conscientes y responsables promoviendo un aprendizaje inclusivo y sostenible.
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La propuesta de la gestión 2024-2027 de la Secretaría de Ambiente se basa en realizar abordajes acercando la educación ambiental a los barrios desde el encuentro y el disfrute para que los vecinos, desde los más chicos hasta los más grandes, tengan la posibilidad de conocer, experimentar y comprometerse con nuevos hábitos y prácticas más amigables con el ambiente, promoviendo la economía circular y la colaboración de recuperar espacios verdes y el arbolado urbano en los barrios.

- a) Proyecto de confección de mapeo;
- b) Proyecto de intervenciones territoriales.

### DETALLE DEL PROGRAMA

METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN		FINANCIAMIENTO	TOTAL -en pesos-
			Nacional- Provincial- Municipal	
Abordajes		eventos	Municipal	44.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>44.000.000</b>

### DENOMINACIÓN: ENCONTRAMIENTO CHAYA TINKUNACO

<b>METAS</b>	Lograr la apropiación de la Capital provincial por parte de todos y todas las habitantes del territorio provincial.
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa busca en primera instancia, encontrarnos entre riojanos y riojanas que, a través del conocimiento del patrimonio natural, cultural y social presente en la Capital provincial, permita el intercambio de saberes y la apropiación de los bienes y servicios que son comunes y propios a todas y todos los riojanos.

### DETALLE DEL PROGRAMA

METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN		FINANCIAMIENTO	TOTAL -en pesos-
			Nacional- Provincial- Municipal	
			Municipal	3.500.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>3.500.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>DENOMINACIÓN: AMBIENTE TE ESCUCHA</b>				
<b>METAS</b>	Escuchar a los alumnos de los últimos años de secundarios para que dejen legados a los años que los preseden.			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>				
<p>Proponemos para la gestión 2024-2027 de la Secretaría de Ambiente la implementación de nuestro programa "AMBIENTE TE ESCUCHA", el cual busca contribuir la participación de los jóvenes del último año del secundario para ser escuchados sobre sus inquietudes acerca de las cuestiones ambientales quienes dejarán sus legados a años inferiores. El programa está diseñado de tal manera que la Institución, los alumnos y la Dirección de Desarrollo Socioambiental se comprometen a dejar acciones concretas para el cuidado del ambiente.</p>				
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN		FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Charlas		Eventos	Municipal	3.500.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>3.500.000</b>

<b>DENOMINACIÓN: EMPLEO VERDE</b>				
<b>METAS</b>	Generar múltiples propuestas de Empleos Verdes.			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>				
<p>El Programa de Empleos Verdes se basa en generar desde la observación y educación de cada Dirección de la Secretaría distintas propuestas de empleos verdes dirigidas a la comunidad; como por ejemplo: Podadores registrados; composteros; Paseadores de Perros; entre otros.</p>				
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN		FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
			Municipal	11.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>11.000.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>DENOMINACIÓN: COMPOSTATE - COMPOST Y CHIPS</b>				
<b>METAS</b>	Promoción de la Economía Circular. Convertir en RECURSOS ECONÓMICOS DIRECTOS los residuos orgánicos de los espacios verdes y la poda del arbolado urbano			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>				
<p>El programa "Compostate" y Chips procura una estrategia integral para gestionar los residuos orgánicos de manera sostenible, desde una escala básica (hogares) hasta una escala alta (municipio). A través de la participación comunitaria y la implementación de infraestructuras adecuadas, se espera mejorar la calidad ambiental y promover prácticas más responsables en el manejo de residuos orgánicos en nuestro municipio, como así también la gestión adecuada de posibilidades de empleo.</p> <p>Se plantea resolver de manera eficiente y redituable la problemática que suponen los residuos orgánicos generados en los espacios verdes a través del compost y por la poda a través del chipeado de ese material y su posterior fraccionamiento para uso en el cuidado de espacios públicos y comercialización del restante. El programa apunta a la generación de empleos verdes (generación de empleos a partir de la recuperación de residuos). etapas: intervenciones territoriales y lugar de Acopio institucional.</p>				
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal</b>	<b>TOTAL -en pesos-</b>
			Municipal	117.600.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>117.600.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>DENOMINACIÓN: PROTECTORES SOCIOAMBIENTALES</b>	
<b>METAS</b>	Lograr que el 30% de los vecinos de la ciudad Capital de La Rioja, den cumplimiento a las ordenanzas municipales referidas al control de factores, procesos, actividades o componentes del medio que ocasionen y/o puedan ocasionar perjuicios socioambientales.
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>			
<p>Sabemos que por la falta de responsabilidad ambiental, las consecuencias que se provovan sobre el ambiente, nos aqueja a todos en distintos niveles y muchas veces esto se debe a la falta de informacion sobre las tematicas ambientales y especificamente de las normativas vigentes. Es por ello, que es menester detectar las situaciones que atentan contra el ambiente con un cuerpo especial que este plenamente facultado para hacer el cese del daño ambiental o la infraccion correspondiente. Para eso, es requeritorio: -Evaluar y efectuar acciones necesarias con el fin de prevenir, controlar, detener y/o sancionar los perjuicios ambientales que se produzcan. -Verificar situaciones que afecte al ambiente urbano -Realizar relevamientos e inspecciones de rutina preventivas -Disponer medidas que tiendan a la prevencion y eliminacion de contaminacion ambiental. Ante esto y por la imperiosa necesidad de modernizar la estructura de inspectoria inserta en el aparato administrativo municipal, se debe desarrollar herramientas de proteccion del ambiente debido a la falta de sensibilizacion ambiental y las practicas insostenibles que conllevan al incumplimiento al articulo 14 bis al derecho a un ambiente sano establecido en la Constitucion Nacional.</p>			
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
		Municipal	27.300.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>27.300.000</b>

<b>DENOMINACIÓN</b>	
<b>METAS</b>	Introducir prácticas de gestión sostenibles que minimicen el uso de los recursos.
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCION GENERAL DE BIODIVERSIDAD URBANA

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>			
<p>* Conservación y fortalecimiento de 52 pulmones verdes presentes en la ciudad capital de La Rioja y que se encuentran bajo la gestión de la Secretaría de Ambiente.</p> <p>* Fortalecimiento y mantenimiento del Arbolado Urbano en ejercicio de PRAU.</p>			
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>			
METODOLOGÍA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
Espacio Verde		Municipal.	231.500.000
Arbolado Urbano		Municipal.	320.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>551.500.000</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>DENOMINACIÓN</b>	
<b>METAS</b>	Promover el bienestar animal y la salud pública mediante atención clínica, control poblacional y prevención de enfermedades zoonóticas, mejorando la calidad de vida de los animales y la comunidad.
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIR. GRAL. DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL - DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>
<p>* ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS: Este programa implica artículos de librería, tintas, mantenimiento de impresoras, computadoras y envíos de formularios a distintos organismos nacionales.</p> <p>* ATENCIÓN CLÍNICA: atención clínica primaria, desparasitación y vacunas antirrábicas para perros y gatos para garantizar el derecho a la salud de los mismos, mejorando calidad de vida de los animales y asegurando la prevención de enfermedades zoonóticas para la población, en centro de salud y barrios.</p> <p>*CASTRACIÓN DE PERROS Y GATO: la castración de perros y gatos gratuita busca disminuir la población de animales, garantizando el derecho a la salud de los mismos, mejorando la calidad de vida de los animales y vecinos y previniendo el maltrato animal en centro de salud animal.</p> <p>* ESCUELA DE ADESTRAMIENTO CANINO: Este programa implica artículos de librería, tintas, mantenimiento de impresoras, computadoras y envíos de formularios a distintos organismos nacionales.</p>

<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
<b>METODOLOGIA DE APLICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>		<b>FINANCIAMIENTO</b> Nacional- Provincial- Municipal	<b>TOTAL</b> -en pesos-
ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS			Municipal	40.240.000
ATENCIÓN CLINICA			Municipal	21.460.000
ADIESTRAMIENTO CANINO			Municipal	4.060.000
CASTRACIÓN			Municipal	87.180.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>152.940.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>DENOMINACIÓN</b>				
<b>METAS</b>	Fomentar el uso racional y sostenido de los recursos naturales en áreas protegidas, a través de estrategias socioambientales que promuevan la conservación, correcta zonificación y educación ambiental, en cumplimiento de la legislación vigente y las políticas públicas de la Secretaría de Ambiente.			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIR. GRAL. DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>				
<p>* Este programa implica desarrollar estrategias socio ambientales que en cumplimiento de la legislación nacional, provincial y ordenanzas vigentes, ordene su uso, permitiendo el desarrollo de tareas orientadas específicamente a la investigación y experimentación del uso racional y sostenido del medio y sus recursos naturales con todas sus especies componentes y actores locales involucrados.</p> <p>* La conservación de los espacios y su correcta zonificación permite un uso y consumo responsable de los recursos naturales que se encuentra en el area natural protegida. tanto para el uso humano, como para la no invasión de habitat, nidos y senderos usados por la fauna local.</p> <p>* La educación ambiental como eje de gestión con las premisas de conservación y protección segun las politicas publicas ambientales rectoras de la Secretaría de Ambiente.</p>				
<b>DETALLE DEL PROGRAMA</b>				
METODOLOGIA DE APLICACIÓN	CUANTIFICACIÓN		FINANCIAMIENTO- Nacional- Provincial- Municipal	TOTAL -en pesos-
RESERVA DE USOS MULTIPLES			Municipal	33.960.000
CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS			Municipal	96.085.000
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN			Municipal	16.340.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>146.385.000</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110123000 - SECRETARÍA DE AMBIENTE			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE AMBIENTE			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	70.01.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PROTECCIÓN DE LA FLORA Y FAUNA AUTÓCTONA			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECONÓMICOS	440	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	11
Director General	1
Director	4
Coordinador	6
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>12</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	70.01.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PROTECCIÓN DE LA FLORA Y FAUNA AUTÓCTONA		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	7.498.345
3	SERVICIOS NO PERSONALES	-
4	BIENES DE USO	5.074.413
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>12.572.758</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110123000 - SECRETARÍA DE AMBIENTE			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE AMBIENTE			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE LA BIODIVERSIDAD URBANA			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	70.02.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINACIÓN DE ACCIONES INHERENTES AL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ÁREAS VERDES URBANAS			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECONÓMICOS	440	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	4
Director General	1
Director	2
Coordinador	1
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	1
Promotor	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>5</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE LA BIODIVERSIDAD URBANA		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	70.02.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	COORDINACIÓN DE ACCIONES INHERENTES AL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ÁREAS VERDES URBANAS		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	30.171.614
3	SERVICIOS NO PERSONALES	223.386
4	BIENES DE USO	3.565.000
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>33.960.000</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110123000 - SECRETARÍA DE AMBIENTE			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE AMBIENTE			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	70.03.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES PARA EL CUIDADO DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECONÓMICOS	440	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

**RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO**

DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>5</b>
Director General	1
Director	1
Coordinador	3
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>5</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	70.03.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES PARA EL CUIDADO DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA		

**RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO**

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE -En Pesos-
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	-
3	SERVICIOS NO PERSONALES	-
4	BIENES DE USO	-
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>-</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110123000 - SECRETARÍA DE AMBIENTE			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE AMBIENTE			
<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	70.04.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PROMOVER EL CUIDADO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECONÓMICOS	440	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>8</b>
Director General	1
Director	2
Coordinador	5
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>8</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	DIR. GRAL. DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	70.04.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	PROMOVER EL CUIDADO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	16.289.750
3	SERVICIOS NO PERSONALES	494.500
4	BIENES DE USO	3.455.750
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>20.240.000</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110123000 - SECRETARÍA DE AMBIENTE			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE AMBIENTE			
<b>DEPENDENCIA</b>	CENTRO DE RESCATE Y PRESERVACIÓN YASTAY			
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	70.05.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONSERVACIÓN Y CUIDADO DE LA FAUNA EN EL DEPARTAMENTO CAPITAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	400	SERVICIOS ECONÓMICOS	440	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	2
Director	1
Coordinador	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>2</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	CENTRO DE RESCATE Y PRESERVACIÓN YASTAY		
<b>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>	70.05.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONSERVACIÓN Y CUIDADO DE LA FAUNA EN EL DEPARTAMENTO CAPITAL		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	17.110.300
3	SERVICIOS NO PERSONALES	104.500
4	BIENES DE USO	2.785.200
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>20.000.000</b>

**ASESORIA  
GENERAL DE  
GOBIERNO**



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110123000 – ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
<b>RECURSOS HUMANOS DEL ESCALAFÓN GENERAL</b>	
<b>LEY N° 3870</b>	

AGRUPAMIENTO	SITUACIÓN DE REVISTA			
	PERMANENTE	INTERINO	TRANSITORIO	TOTAL
<b>PERSONAL SUPERIOR NIVEL DIRECTIVO</b>	67	-	-	67
Categoría 24	52	-	-	52
Categoría 23	4	-	-	4
Categoría 22	7	-	-	7
Categoría 21	2	-	-	2
Categoría 20	2	-	-	2
Categoría 19	-	-	-	-
<b>AGRUP. ADM. PERSONAL DE SUPERVISIÓN</b>	2	10	-	12
Categoría 18	-	-	-	-
Categoría 17	-	-	-	-
Categoría 16	2	10	-	12
Categoría 15	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-
<b>AGRUP. ADM. PERSONAL DE EJECUCIÓN</b>	-	-	-	-
Categoría 12	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-
Categoría 09	-	-	-	-
Categoría 08	-	-	-	-
Categoría 07	-	-	-	-
Categoría 06	-	-	-	-
<b>AGRUP. MANT. Y PROD. PERSONAL DE SUPERVISIÓN</b>	-	-	-	-
Categoría 15	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-
Categoría 12	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-
Categoría 09	-	-	-	-
<b>AGRUP. MANT. Y PROD. PERSONAL OPERARIO</b>	-	-	-	-
Categoría 08	-	-	-	-
Categoría 07	-	-	-	-
Categoría 06	-	-	-	-
<b>TOTAL RECURSOS HUMANOS ESCALAFONADO</b>	<b>69</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>79</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110123000 – ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
CONSOLIDADO DE EROGACIONES	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	
CREDITOS POR INCISOS	

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	23.785.279
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.463.250
4	BIENES DE USO	5.177.300
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>31.425.829</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110123000 – ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO			
<b>DEPENDENCIA</b>	ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.17.00	ACTIVIDAD CENTRAL		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONTROL JURÍDICO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMANADOS DEL PODER EJECUTIVO MPAL.			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GOBERNAMENTAL	170	CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

### POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Las Principales Políticas y Ejes de Acción de la Asesoría General de Gobierno:

Asesoría General de Gobierno - Funciones Principales:

- Asistir al Departamento Ejecutivo Municipal en asuntos de administración y despacho.
- Producción y control jurídico de actos emanados del Departamento Ejecutivo.
- Representación legal de asuntos jurídicos.
- Coordinación de acciones administrativas y judiciales con el Concejo Deliberante, Justicia Municipal de Faltas y Organismos de Control y Fiscalización.
- Asuntos relacionados con Escribanía General de Gobierno.
- Producción de datos estadísticos cuantitativos y cualitativos para la gestión y políticas públicas.

Funciones Específicas de la Escribanía General de Gobierno:

- Intervención en la formación notarial de actos, contratos y actos de administración y disposición resueltos por el Ejecutivo Municipal.
- Protocolizar contratos de varios tipos.
- Instrumentar ventas, donaciones y transferencias de inmuebles municipales.
- Propender al saneamiento de títulos de inmuebles en el ejido municipal.
- Certificar firmas de terceros contratantes con el Municipio.
- Confeccionar actas de Juramentos.
- Tramitar transmisiones, delegaciones y reasunciones de funciones de funcionarios municipales.
- Archivar ordenanzas en Digesto Municipal y entregar copias certificadas a reparticiones competentes.

Funciones Específicas de la Asesoría General de Gobierno:

- Realizar controles del proceso de producción de Actos Administrativos.
- Dictaminar en causas administrativas sobre la interpretación de normas vigentes.
- Estudiar títulos para verificar su habilidad e idoneidad.
- Diligenciar y notificar actos administrativos emitidos por el Municipio mediante cédulas pertinentes.



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110123000 – ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO		
<b>DEPENDENCIA</b>	ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.17.00	ACTIVIDAD CENTRAL	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONTROL JURÍDICO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMANADOS DEL PODER EJECUTIVO MPAL.		
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GOBERNAMENTAL	170 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Secretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	9
Director General	1
Director	1
Coordinador	4
Asesor Adjunto de Gobierno	1
Asesor	1
Asesor Coordinador	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>10</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	01.17.00	ACTIVIDAD CENTRAL	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONTROL JURÍDICO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMANADOS DEL PODER EJECUTIVO MPAL.		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	660.044.801
2	BIENES DE CONSUMO	5.658.152
3	SERVICIOS NO PERSONALES	10.502.290
4	BIENES DE USO	2.615.928
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>678.821.171</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110123000 – ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DESPACHO			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DESPACHO			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	82.00.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE PROTOCOLIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMANADOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GOBERNAMENTAL	170	CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA EJECUTIVA

### POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DESPACHO

Los principales ejes de acción de esta Subsecretaría son:

- Supervisar la legalidad, control y gestión del procedimiento administrativo municipal, incluyendo los actos administrativos del Departamento Ejecutivo. Además, se encarga de los asuntos de despacho diario de la Intendencia y la Secretaría Legal y Técnica, así como de la redacción de convenios, proyectos de Ordenanzas y procedimientos relacionados con la promulgación o veto de la normativa emanada del Concejo Deliberante.



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110123000 – ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DESPACHO			
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DESPACHO			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	82.00.00	ACTIVIDAD COMÚN		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE PROTOCOLIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMANADOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GOBERNAMENTAL	170	CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA EJECUTIVA

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	1
Subsecretario	1
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	10
Director General	3
Director	5
Coordinador	2
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	4
Promotor	4
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>15</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DESPACHO		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	82.00.00	ACTIVIDAD COMÚN	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE PROTOCOLIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMANADOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	23.785.279
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.463.250
4	BIENES DE USO	5.177.300
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>31.425.829</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110123000 – ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO			
<b>DEPENDENCIA</b>	ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	84.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CERTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y NOTARIALES EMANADOS DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GOBERNAMENTA	120	JUDICIAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	4
Escribano General de Gobierno	1
Escribano Adjunto	1
Director	1
Coordinador	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>4</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO		
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	84.00.00	PROGRAMA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CERTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y NOTARIALES EMANADOS DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL		

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	
2	BIENES DE CONSUMO	400.545
3	SERVICIOS NO PERSONALES	338.445
4	BIENES DE USO	338.282
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.077.272</b>

**SUBJURISDICCIÓN**

**SERVICIO DE LA  
DEUDA**

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110120000 – SERVICIO DE LA DEUDA			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SERVICIO DE LA DEUDA			
<b>DEPENDENCIA</b>	SERVICIO DE LA DEUDA			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	85.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	AMORTIZACIÓN Y LA CANCELACIÓN DE DEUDA			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	900	SIN CLASIFICAR	990	SIN CLASIFICAR

### POLITICA PRESUPUESTARIA DEL SERVICIO DE LA DEUDA

El servicio de la deuda municipal abarca el cumplimiento de las obligaciones financieras contraídas por el municipio, derivadas de préstamos, bonos u otras emisiones de deuda. Estos recursos son destinados a financiar proyectos públicos, tales como infraestructura, servicios esenciales y gastos operativos. La administración eficiente de la deuda incluye la realización de pagos regulares de capital e intereses, conforme a los plazos establecidos en los acuerdos financieros. Una gestión responsable y planificada es clave para asegurar la sostenibilidad de las finanzas municipales y evitar desequilibrios financieros. La transparencia y una adecuada planificación son pilares fundamentales para garantizar el correcto manejo de la deuda.

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110120000 – SERVICIO DE LA DEUDA			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	SERVICIO DE LA DEUDA			
<b>DEPENDENCIA</b>	SERVICIO DE LA DEUDA			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	85.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	AMORTIZACIÓN Y LA CANCELACIÓN DE DEUDA			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	900	SIN CLASIFICAR	990	SIN CLASIFICAR

<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	-
3	SERVICIOS NO PERSONALES	-
4	BIENES DE USO	-
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	4.480.623.278
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>4.480.623.278</b>

**JUZGADOS  
ADMINISTRATIVOS  
DE FALTAS**

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110400000 – JUZGADOS ADMINISTRATIVO DE FALTAS
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110401000 – JUZGADOS
<b>RECURSOS HUMANOS DEL ESCALAFÓN GENERAL</b>	
<b>LEY N° 3870</b>	

AGRUPAMIENTO	SITUACIÓN DE REVISTA			
	PERMANENTE	INTERINO	TRANSITORIO	TOTAL
<b>PERSONAL SUPERIOR NIVEL DIRECTIVO</b>	89	3	-	92
Categoría 24	26	-	-	26
Categoría 23	8	1	-	9
Categoría 22	9	-	-	9
Categoría 21	3	-	-	3
Categoría 20	43	2	-	45
Categoría 19	-	-	-	-
<b>AGRUP. ADM. PERSONAL DE SUPERVISIÓN</b>	8	20	1	29
Categoría 18	5	1	1	7
Categoría 17	-	-	-	-
Categoría 16	3	19	-	22
Categoría 15	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-
<b>AGRUP. ADM. PERSONAL DE EJECUCIÓN</b>	-	-	-	-
Categoría 12	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-
Categoría 09	-	-	-	-
Categoría 08	-	-	-	-
Categoría 07	-	-	-	-
Categoría 06	-	-	-	-
<b>AGRUP. MANT. Y PROD. PERSONAL DE SUPERVISIÓN</b>	-	-	-	-
Categoría 15	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-
Categoría 12	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-
Categoría 09	-	-	-	-
<b>AGRUP. MANT. Y PROD. PERSONAL OPERARIO</b>	-	-	-	-
Categoría 08	-	-	-	-
Categoría 07	-	-	-	-
Categoría 06	-	-	-	-
<b>TOTAL RECURSOS HUMANOS ESCALAFONADO</b>	<b>97</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>121</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110400000 – JUZGADOS ADMINISTRATIVO DE FALTAS			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110401000 – JUZGADOS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 1			
<b>DEPENDENCIA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 1			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	88.01.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 1			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	120	JUDICIAL

**POLITICA PRESUPUESTARIA DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS**

Es misión de esta categoría programática:

- Su función principal es facilitar a las personas la oportunidad de presentar sus descargos después de haber cometido una infracción. Esto implica considerar las circunstancias personales y las pruebas que puedan aportar, lo que luego se utilizará para evaluar si la sanción es apropiada o no.
- El Juzgado de Faltas también se esfuerza por llevar a cabo sus procedimientos de manera transparente, desde el inicio hasta la sentencia final. Prioriza tratar a todas las personas de manera justa durante el proceso.
- Para lograr estos objetivos, se enfoca en capacitar al personal que trabaja en el juzgado, evaluar su dotación de recursos y buscar maneras de incorporar tecnología informática para agilizar los procesos. El Juzgado de Faltas atiende casos tanto del Juzgado de Faltas N.º 1, N.º 2, N.º 3, N.º 4 y N.º 5, con el propósito de mejorar su eficiencia y transparencia en la administración de justicia.



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110400000 – JUZGADOS ADMINISTRATIVO DE FALTAS			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110401000 – JUZGADOS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 1			
<b>DEPENDENCIA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 1			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	88.01.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 1			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	120	JUDICIAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>3</b>
Juez de Falta	1
Secretaria Letrada	1
Secretaria Administrativa	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>3</b>

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110400000 – JUZGADOS ADMINISTRATIVO DE FALTAS			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110401000 – JUZGADOS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 1			
<b>DEPENDENCIA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 1			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	88.01.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 1			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	120	JUDICIAL

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	378.911.871
2	BIENES DE CONSUMO	1.021.315
3	SERVICIOS NO PERSONALES	764.635
4	BIENES DE USO	934.375
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>381.632.196</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110400000 – JUZGADOS ADMINISTRATIVO DE FALTAS			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110401000 – JUZGADOS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 2			
<b>DEPENDENCIA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 2			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	88.02.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 2			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	120	JUDICIAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>3</b>
Juez de Falta	1
Secretaria Letrada	1
Secretaria Administrativa	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>3</b>

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110400000 – JUZGADOS ADMINISTRATIVO DE FALTAS			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110401000 – JUZGADOS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 2			
<b>DEPENDENCIA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 2			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	88.02.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 2			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	120	JUDICIAL

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	1.782.558
3	SERVICIOS NO PERSONALES	436.989
4	BIENES DE USO	515.861
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>2.735.408</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110400000 – JUZGADOS ADMINISTRATIVO DE FALTAS			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110401000 – JUZGADOS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 3			
<b>DEPENDENCIA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 3			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	88.03.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 3			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	120	JUDICIAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>3</b>
Juez de Falta	1
Secretaria Letrada	1
Secretaria Administrativa	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>3</b>

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110400000 – JUZGADOS ADMINISTRATIVO DE FALTAS			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110401000 – JUZGADOS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 3			
<b>DEPENDENCIA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 3			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	88.03.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 3			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	120	JUDICIAL

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	1.037.934
3	SERVICIOS NO PERSONALES	209.358
4	BIENES DE USO	1.799.637
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>3.046.929</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110400000 – JUZGADOS ADMINISTRATIVO DE FALTAS			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110401000 – JUZGADOS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 4			
<b>DEPENDENCIA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 4			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	88.04.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 4			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	120	JUDICIAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>3</b>
Juez de Falta	1
Secretaria Letrada	1
Secretaria Administrativa	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>3</b>

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110400000 – JUZGADOS ADMINISTRATIVO DE FALTAS			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110401000 – JUZGADOS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 4			
<b>DEPENDENCIA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 4			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	88.04.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 4			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	120	JUDICIAL

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	1.355.948
3	SERVICIOS NO PERSONALES	378.580
4	BIENES DE USO	201.709
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.936.237</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110400000 – JUZGADOS ADMINISTRATIVO DE FALTAS			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110401000 – JUZGADOS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 5			
<b>DEPENDENCIA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 5			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	88.05.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 5			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	120	JUDICIAL

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>3</b>
Juez de Falta	1
Secretaria Letrada	1
Secretaria Administrativa	1
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>3</b>

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110400000 – JUZGADOS ADMINISTRATIVO DE FALTAS			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110401000 – JUZGADOS			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 5			
<b>DEPENDENCIA</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 5			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	88.05.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS Nº 5			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	120	JUDICIAL

<b>RECURSOS FINANCIEROS - CREDITOS POR INCISO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	-
2	BIENES DE CONSUMO	1.067.780
3	SERVICIOS NO PERSONALES	408.825
4	BIENES DE USO	175.370
5	TRANSFERENCIAS	-
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	-
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.651.975</b>

**JURISDICCIÓN**

**CONCEJO  
DELIBERANTE**

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110200000 – HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>DEPENDENCIA</b>	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	86.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	110	LEGISLATIVA

### POLITICA PRESUPUESTARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Departamento Deliberativo Municipal desempeña un rol esencial en la creación del marco normativo que regula el Estado Municipal. Esta función constitucional implica analizar, aprobar, sancionar y difundir los instrumentos legales que proporcionan la base jurídica para el funcionamiento de la sociedad en un sistema democrático.

Además de sus responsabilidades legislativas, los concejales del Departamento Deliberativo deben atender de manera continua los problemas que afectan a la comunidad. Esto incluye responder a las demandas de distintos sectores, como el empresarial, comercial y de instituciones intermedias, tales como cooperativas, centros vecinales y clubes, entre otros.

Dado que las funciones del Departamento Deliberativo abarcan todas las áreas de la sociedad que requieren regulación legal, su producción legislativa es diversa y extensa. No es posible definir políticas presupuestarias rígidas, ya que estas deben ajustarse a las circunstancias políticas y sociales del Departamento Capital. La flexibilidad es crucial para adaptarse a las necesidades cambiantes de la comunidad.



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110200000 – HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>DEPENDENCIA</b>	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	86.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	110	LEGISLATIVA

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	<b>16</b>
Viceintendente	1
Concejales	15
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>3</b>
Secretario Deliberativo	1
Pro Secretario Deliberativo	1
Pro Secretario Administrativo	1
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	<b>43</b>
Secretario Privado del Presidente	1
Secretario Privado del Bloque	5
Chofer del Sr. Presidente	1
Director General	5
Secretario Técnico	2
Asesor Especializado	4
Secretario Privado Sr. Concejales	15
Servicios Generales	10
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>62</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110200000 – HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>DEPENDENCIA</b>	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	86.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	110	LEGISLATIVA

<b>RECURSO HUMANO - ESCALAFONADO</b>				
<b>AGRUPAMIENTO</b>	<b>SITUACIÓN DE REVISTA</b>			
	<b>PERMANENTE</b>	<b>INTERINO</b>	<b>TRANSITORIO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PERSONAL SUPERIOR DIRECTIVO</b>	133	-	-	<b>133</b>
Categoría 01	112	-	-	112
Categoría 02	15	-	-	15
Categoría 03	6	-	-	6
<b>ADM. PERS. SUPERVISIÓN</b>	41	-	-	<b>41</b>
Categoría 04	11	-	-	11
Categoría 05	10	-	-	10
Categoría 06	20	-	-	20
<b>ADM. PERS. DE EJECUCIÓN</b>	73	-	-	<b>73</b>
Categoría 07	5	-	-	5
Categoría 08	5	-	-	5
Categoría 09	32	-	-	32
Categoría 10	31	-	-	31
<b>AG.M. y PERS. SUPERV.</b>	-	-	-	-
Categoría 07	-	-	-	-
<b>PERS. DE SERV.</b>	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-
<b>TOTAL RECURSOS HUMANOS ESCALAFONADO</b>	<b>247</b>	-	-	<b>247</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110200000 – HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>DEPENDENCIA</b>	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	86.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	110	LEGISLATIVA

<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	5.685.584.847
2	BIENES DE CONSUMO	432.735.948
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.321.719.761
4	BIENES DE USO	1.182.463.574
5	TRANSFERENCIAS	287.698.217
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	35.349.109
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>8.945.551.456</b>

**JURISDICCIÓN**

**TRIBUNAL  
DE  
CUENTAS  
MUNICIPAL**

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110300000 – TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110300000 – TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	87.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONTROL DE LEGITIMIDAD EN LA PERCEPCIÓN E INVERSIÓN DE CAUDALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	170	CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

**POLITICA PRESUPUESTARIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

El Tribunal de Cuentas Municipal (T.C.M.) tiene funciones clave en virtud de lo establecido por la Carta Orgánica Municipal Transitoria, la Ley N.º 6.843, y su reglamento interno. Su principal responsabilidad es fiscalizar la legitimidad en la percepción y el uso de los fondos de la Administración Centralizada y Descentralizada, así como de las empresas públicas o con participación municipal, y de las instituciones privadas que gestionan recursos municipales. Estas entidades están obligadas a rendir cuentas documentadas sobre los fondos que manejan, bajo las condiciones fijadas por Resolución.

Entre las principales responsabilidades del T.C.M. se encuentran:

- Inspeccionar las oficinas municipales y las instituciones con intereses municipales que administran fondos públicos, implementando medidas preventivas para evitar irregularidades.
- Realizar un control de gestión orientado a optimizar la administración de los recursos municipales, priorizando los criterios de eficacia, eficiencia y economía.
- Ejercer control preventivo sobre los actos vinculados a la administración de la Hacienda Municipal, según lo dispuesto por el propio Tribunal.
- Iniciar y gestionar los Juicios de Cuentas y Responsabilidad cuando sea necesario.
- Conducir investigaciones y auditorías solicitadas por el Concejo Deliberante.

El T.C.M. desempeña un rol fundamental en garantizar la transparencia y legalidad en la gestión de los recursos municipales, así como en la prevención y detección de irregularidades.

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110300000 – TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110300000 – TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	87.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONTROL DE LEGITIMIDAD EN LA PERCEPCIÓN E INVERSIÓN DE CAUDALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	170	CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

<b>RECURSOS HUMANOS - NO ESCALAFONADO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	<b>5</b>
Presidente	1
Vocal	4
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	<b>45</b>
Secretario Técnico	1
Secretario Administrativo	1
Procurador General	1
Procurador Adjunto	1
Fiscal General	1
Fiscal Adjunto	1
Director General	24
Coordinador	15
<b>ASESORES</b>	<b>5</b>
<b>PERSONAL NO ESCALAFONADO</b>	<b>7</b>
Secretario Privado del Presidente	1
Secretario Privado del Vocal	4
Secretario Privado de la Secretaria Administrativa	-
Choferes	2
<b>TOTAL REC. HUMANO NO ESCALAFONADO</b>	<b>62</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110300000 – TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL			
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110300000 – TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL			
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL			
<b>DEPENDENCIA</b>	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL			
<b>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</b>	87.00.00	PROGRAMA		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONTROL DE LEGITIMIDAD EN LA PERCEPCIÓN E INVERSIÓN DE CAUDALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			
<b>FINALIDAD Y FUNCIÓN</b>	100	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	170	CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

<b>RECURSO HUMANO - ESCALAFONADO</b>				
<b>AGRUPAMIENTO</b>	<b>SITUACIÓN DE REVISTA</b>			
	<b>PERMANENTE</b>	<b>INTERINO</b>	<b>TRANSITORIO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PERSONAL SUPERIOR DIRECTIVO</b>	80	-	-	<b>80</b>
Categoría 01	46	-	-	46
Categoría 02	20	-	-	20
Categoría 03	14	-	-	14
<b>ADM. PERS. SUPERVISIÓN</b>	63	-	-	<b>63</b>
Categoría 04	22	-	-	22
Categoría 05	22	-	-	22
Categoría 06	19	-	-	19
<b>ADM. PERS. DE EJECUCIÓN</b>	12	-	-	<b>12</b>
Categoría 07	7	-	-	7
Categoría 08	5	-	-	5
Categoría 09	-	-	-	-
<b>AG.M. y PERS. SUPERV.</b>	27	-	-	<b>27</b>
Categoría 07	27	-	-	27
<b>PERS. DE SERV.</b>	3	-	-	<b>3</b>
Categoría 14	3	-	-	3
<b>TOTAL RECURSOS HUMANOS ESCALAFONADO</b>	<b>185</b>	-	-	<b>185</b>



**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS 2.025**

<b>JURISDICCIÓN</b>	1110300000 – TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
<b>SUBJURISDICCIÓN</b>	1110300000 – TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
CONSOLIDADO DE EROGACIONES	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	
CREDITOS POR INCISOS	

<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>		
<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE -En Pesos-</b>
1	PERSONAL	2.811.674.520
2	BIENES DE CONSUMO	146.510.314
3	SERVICIOS NO PERSONALES	751.718.745
4	BIENES DE USO	1.165.622.395
5	TRANSFERENCIAS	35.827.870
6	ACTIVOS FINANCIEROS	-
7	SERV. DEUDA Y D. OTROS PASIVOS	2.117.425
8	OTROS GASTOS	-
9	GASTOS FIGURATIVOS	-
<b>TOTAL</b>		<b>4.913.471.269</b>